



Memoria de Sostenibilidad

2022



Por razones de claridad y economía lingüística, en esta memoria se ha utilizado el masculino genérico; no obstante, las menciones a trabajadores, médicos, autónomos, etc. han de entenderse referidas también a las mujeres trabajadoras, médicas, autónomas, etc.



Antes de imprimir la memoria, piensa en el medioambiente y valora si es realmente necesario imprimirla.

ÍNDICE

Presentación del presidente	4	GESTIÓN 2022	
Presentación de la directora gerente	6	05. Gestión económica	56
		Análisis presupuestario y económico-financiero	57
PERFIL DE UNIÓN DE MUTUAS		06. Gestión medioambiental	68
01. Unión de Mutuas	9	Materiales	70
Naturaleza y régimen jurídico.....	9	Energía.....	71
Centros	12	Agua	73
02. Propósito, misión, visión y valores	18	Emisiones de gases.....	74
Propósito, misión y visión	18	Residuos	76
Valores	19	07. Población protegida y	
03. Gobierno corporativo	20	empresas mutualistas	78
Órganos de gobierno y participación	20	Empresas asociadas y población protegida...	79
Órganos asesores y de control	26	Gestión asistencial	81
04. Política, estrategia y sostenibilidad	28	Prestaciones económicas.....	86
Política, estrategia y gestión organizacional ..	28	Asistencia social y Comisión de Prestaciones	
Control interno y prevención de delitos.....	37	Especiales.....	88
Seguridad y confidencialidad de la información.	39	Gestión de la siniestralidad y el absentismo	
Grupos de interés y materialidad.....	41	laboral	89
		Datos epidemiológicos	95
		Calidad en los servicios	114
		Satisfacción con los servicios prestados.....	117
		Comunicación e información.....	121
		8. Equipo humano	126
		Empleo	127
		Igualdad y diversidad	134
		Retribuciones y bienestar laboral	138
		Salud y seguridad en el trabajo.....	141
		Formación.....	150
		Relaciones trabajador-empresa	153
		Comunicación, información y participación.	154
		9. Otros grupos de interés	155
		Tramitadores RED	155
		Proveedores	156
		Alianzas y partners.....	159
		10. Contribución de Unión de Mutuas	
		a los ODS	160
		ANEXOS	
		11. Sobre esta memoria	168
		12. Índice de contenido GRI	170
		13. Marco legislativo y normativo	178
		14. Cuentas anuales	188



Héctor Colonques Moreno

Presidente de Unión de Mutuas

Presentación del presidente

En mi primer año como Presidente de la Junta Directiva de la Mutua, es para mí un placer presentar la Memoria de Sostenibilidad de Unión de Mutuas correspondiente al pasado ejercicio 2022. No sin antes reconocer, también, la larga trayectoria profesional y personal de mi predecesor en el cargo, D. José María Gozalbo Moreno, a quien agradezco expresamente su buen hacer al frente de la Entidad durante tantos años.

Con la presente Memoria, se pretende no solo cumplir con los requisitos legales que nos obligan a su publicación, sino, sobre sobre todo, ofrecer a nuestros grupos de interés una visión lo más completa y transparente po-

sible de lo que es Unión de Mutuas, de su gestión, de su compromiso con sus valores y principios, de sus buenas prácticas y de los resultados obtenidos en los diversos campos que se tratarán en la misma, con especial detenimiento en su marco de gobernanza y en la estructura del gobierno corporativo de la Entidad.

Marco de gobernanza en el que no quiero dejar de reconocer, ya desde este momento, el trabajo de los órganos de gobierno de la Mutua, de su equipo directivo, y el de todas las personas que prestan sus servicios en Unión de Mutuas

Unión de Mutuas seguirá el camino de solvencia y excelencia que la ha venido caracterizando durante todos estos años. La Mutua, a pesar de desenvolver su actividad en un entorno cambiante y a veces incierto, como es el de la actual Seguridad Social, ha demostrado siempre su capacidad de adaptación a los cambios con independencia de los contextos económicos que en cada momento se han presentado.

En el momento actual, ha mejorado la afiliación a la Seguridad Social en todas las Comunidades Autónomas con un promedio nacional el 5,3% y, aunque no parece que nos encontremos a las puertas de un ciclo de elevado crecimiento del PIB y del empleo, tampoco parece que la economía vaya a entrar en una profunda o prolongada recesión.

Conforme ha ido transcurriendo el año 2023, el comportamiento de los principales indicadores ha ido perfilando una trayectoria en positivo. Y, aunque durante los próximos meses deberemos seguir sorteando un entorno internacional complejo, el crecimiento del PIB y del empleo ha sido superior a lo que se esperaba y la inflación ha empezado a dar señales de moderación.

Desde un punto de vista normativo, en el entorno de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social merece una mención especial el impacto en la liquidez del sector producido como consecuencia de la aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con la actualización de los márgenes para la constitución de las reservas. Esta norma ha modificado la Ley General de la Seguridad Social y ha disminuido los niveles máximos de la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, de la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes y de la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad. Nueva regulación que ha sido de aplicación a la liquidación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.

Una vez cerrado el *Plan Estratégico 2020-2022* con los resultados que se recogen en esta Memoria, Unión de Mutuas ha diseñado el *Plan Estratégico 2023-2025*, dirigido, en especial, a potenciar la transformación organizativa de la Entidad, optimizar nuestros procesos, reconocer el talento y la experiencia de las personas de la organización y reforzar el compromiso con el buen gobierno y el desarrollo sostenible.

Este es el contexto en el que Unión de Mutuas seguirá prestando servicios a sus trabajadores protegidos, a las empresas mutualistas y a los trabajadores autónomos adheridos, confiando en que lo haremos obteniendo tan buenos resultados como los de 2022.



Héctor Colonques Moreno
Presidente de Unión de Mutuas



Carmen Barber Rodríguez

Directora Gerente de Unión de Mutuas

Presentación de la directora gerente

La memoria de sostenibilidad que tengo el placer de presentar es resultado del trabajo hecho por todos los que “somos” *Unión de Mutuas* a lo largo de este año, y de las políticas de responsabilidad social corporativa aplicadas alineadas con nuestra estrategia, y orientadas a contribuir a la sostenibilidad de nuestro sistema y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Somos una organización sin ánimo de lucro, rigurosa y exigente en la gestión de nuestros recursos y servicios, con un modelo de colaboración público-privada. Nuestros excedentes de gestión, después de dotar reservas, se destinan a fines de la Seguridad Social. Concretamente, en este ejercicio hemos conseguido un excedente de 39,33 millones de euros, de los cuales 2,25 millones son ingresados en el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, 36,10 millones se ingresan en el

Fondo de Reserva de la Seguridad Social y 1,02 millones se ingresan en el Fondo de Estabilización del Cese de Actividad.

Hemos finalizado el ejercicio con más de 363.000 trabajadores protegidos, a los que debemos prestar la asistencia sanitaria y rehabilitadora que merecen, abonarles las prestaciones económicas que les corresponden, y asesorarles en prevención de riesgos laborales. Buscamos ofrecerles los mejores servicios, adaptándonos a sus necesidades, con un trato cercano, con el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la confidencialidad y con una gestión alineada con los tiempos que corren. Los resultados de las encuestas de satisfacción reconocen nuestro esfuerzo por seguir mejorando todos estos servicios, alcanzando unos índices de satisfacción con nuestra asistencia sanitaria ambulatoria del 94,27% y del 99,66% en el caso de quienes fueron hospitalizados en nuestro Instituto de Traumatología Unión de Mutuas, ITUM.

Como cada año, hemos elaborado nuestro *Plan Anual de Actividades Preventivas*, destacando este 2022 la campaña de seguridad vial *La importancia de llegar*, la de reducción de siniestralidad *Cero graves y mortales* y el proyecto *GESTO* de valoración de riesgos psicosociales en los entornos de transformación digital; todo ello orientado a reducir la siniestralidad en nuestras empresas mutualistas.

En el ámbito interno nos ocupamos también de la salud y seguridad de las personas que formamos la Mutua, con planes como *Seguimos cuidando tu salud y Madurez y bienestar*, garantizando la calidad de vida en el entorno laboral, procurando además el fomento de hábitos saludables.

Implementamos un *Plan de Acción Ambiental* que nos permite actuar y medir, en línea con los ODS, nuestro impacto medioambiental, poniendo en marcha acciones para mejorar la eficiencia energética y conseguir consumos responsables, contribuyendo a promover la salud de nuestro planeta y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Tenemos como objetivo impulsar la igualdad y diversidad e integración. En 2022 hemos seguido avanzando, acometiendo las acciones previstas en el *VI Plan de Igualdad de Unión de Mutuas 2022-2025*. Una manifestación clara de nuestro compromiso con la igualdad, reconocido con el Distintivo Igualdad en la Empresa, del Ministerio de Igualdad, es la presencia de mujeres en puestos directivos, con un 59% de mujeres y un 41% de hombres. Nuestro compromiso con la diversidad y la discapacidad, que en 2022 se ha materializado en las acciones del *I Plan de Diversidad de Unión de Mutuas 2021-2025*, nos ha permitido renovar el Sello Bequal Plus.

Este año hemos finalizado nuestro *Plan Director de Sistemas 2020-2022*, impulsando la digitalización y automatización de nuestros procesos, consiguiendo una mayor agilidad y facilidad en la tramitación de las prestaciones y un acercamiento de nuestros servicios a nuestros usuarios.

Hemos avanzando en la automatización de controles de riesgos y seguimos gestionando conforme a los sistemas de Seguridad del Paciente, Seguridad de la Información, *Compliance* Penal, Calidad y Gestión Ambiental. Vivimos tiempos en que los ciberataques a las organizaciones son cada vez más frecuentes, así que seguimos reforzando la gestión de la privacidad de la información con la certificación de la ISO 27701, para mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información existente con requisitos adicionales que garanticen una mejora continua, y contamos con la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) con nivel alto.

En definitiva, seguimos trabajando para superar los desafíos que se nos plantean en un entorno cada vez más volátil y con mayores incertidumbres, que requiere de una adaptación ágil, y, a la vez, queremos aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, planteándonos nuevos objetivos y estrategias a la altura de las nuevas demandas y expectativas de todos nuestros grupos de interés.

Quiero finalizar esta presentación agradeciendo a la Junta Directiva todo su apoyo y colaboración, y al gran equipo que conforma Unión de Mutuas, gracias por su empeño y dedicación para prestar el mejor de los servicios posibles a las empresas y trabajadores.

Quisiera expresar también mi agradecimiento a todas las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social porque con el trabajo de todas hacemos posible la fortaleza del sector y nuestra colaboración con el sistema. A las mutuas con las que formamos una alianza, Corporación Rama, quiero manifestar expresamente mi agradecimiento por todo lo compartido, tanto con medios materiales como en aprendizaje y experiencias.

Gracias también a todos los mutualistas por confiar en Unión de Mutuas; a ellos les comprometo mi esfuerzo y dedicación como directora gerente y les pido que mantengan la confianza en su mutua, en Unión de Mutuas. Los datos que ofrecemos en esta memoria avalan nuestra gestión.



Carmen Barber Rodríguez
Directora gerente de Unión de Mutuas

Perfil de Unión de Mutuas



01

Unión de Mutuas

Naturaleza y régimen jurídico

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro que, con la autorización y bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se ocupa de las actividades a que se refiere el artículo 80.2 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre):



La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.



La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.



La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.



La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.



Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.



La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Unión de Mutuas tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para adquirir, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, y actúa con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

Como entidad colaboradora con la Seguridad Social:

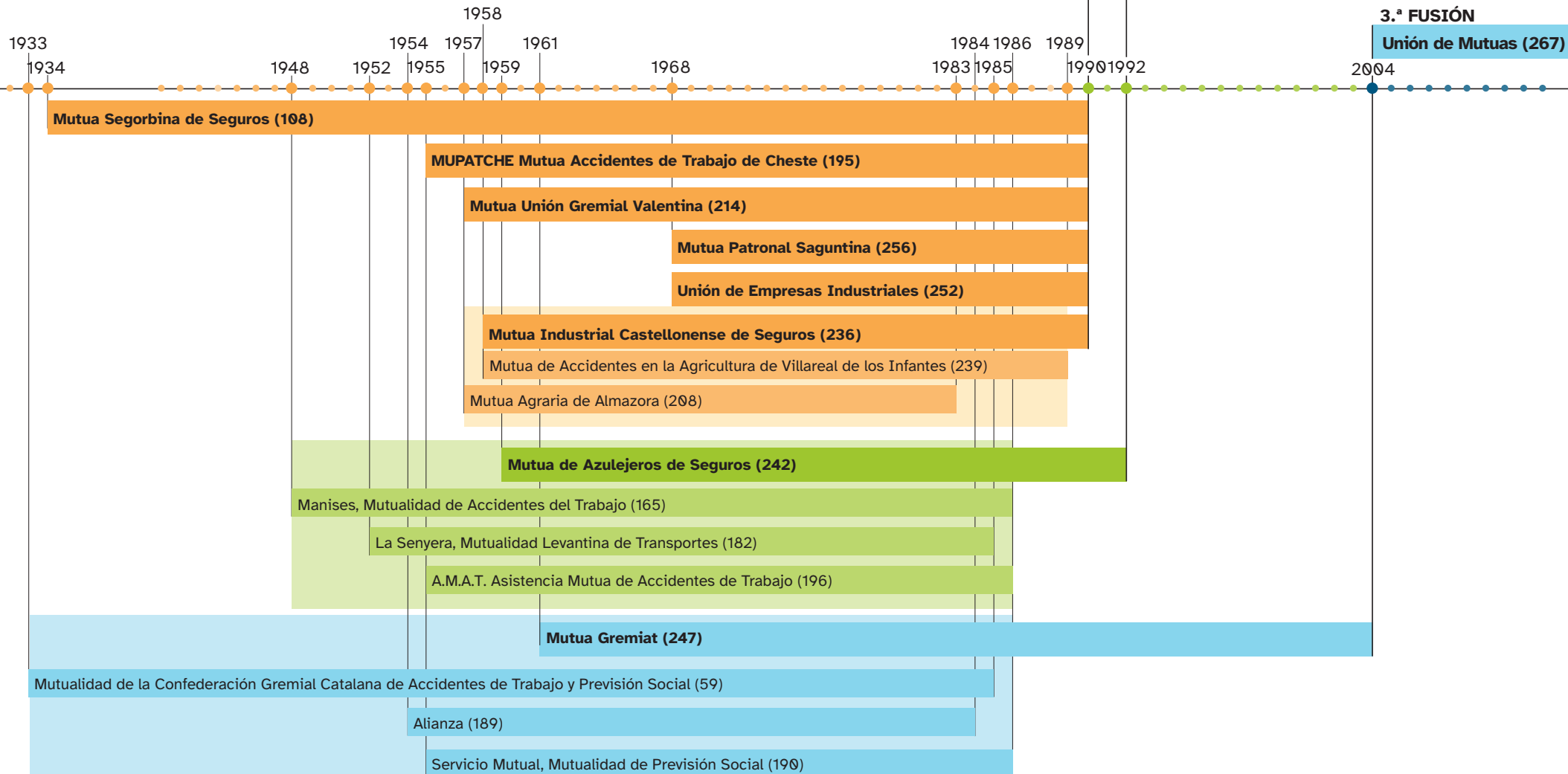
- ▶ Forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de acuerdo con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de su naturaleza privada.
- ▶ Gestiona fondos públicos y sus excedentes no constituyen beneficios a repartir, revierten a la Seguridad Social.
- ▶ Goza de exención tributaria, en los términos legalmente establecidos.
- ▶ Está sujeta a la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; al Reglamento General sobre Colaboración en la Gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre; y a cuantas otras disposiciones legales o reglamentarias le sean de aplicación. Además, en materia de contratación está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- ▶ Su contabilidad se ajusta al Plan General de Contabilidad de la Seguridad Social; sus presupuestos anuales se integran en el Presupuesto de la Seguridad Social, y rinde cuentas de su gestión económica ante el Tribunal de Cuentas.

- ▶ Está tutelada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en concreto, por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y controlada por diferentes organismos para su correcto funcionamiento:
 - El control en el orden económico, su coordinación y la gestión que realiza es llevado a cabo por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
 - El control financiero y normativo es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
 - El control del cumplimiento de la normativa de la Seguridad Social se lleva a cabo a través de la Inspección de Trabajo.
 - El control del cumplimiento de las normas sanitarias se realiza a través de la Inspección de los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas.
 - La fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera y el enjuiciamiento de su eventual responsabilidad contable corresponde al Tribunal de Cuentas

El ámbito de actuación de Unión de Mutuas es todo el territorio español.

Unión de Mutuas es fruto de distintas fusiones que se iniciaron en 1990 y terminaron en 2004, un hecho que le ha permitido sumar experiencias diversas para beneficio de sus mutualistas.



Centros

Unión de Mutuas dispone de una amplia red de centros, entre ellos un hospital, el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas (ITUM), situado en Castelló de la Plana. También participa, como propietaria mancomunada, en el Hospital Intermutual de Levante (HIL), ubicado en San Antonio de Benagéber, población próxima a València.

Accesibilidad universal

Los centros de la Mutua están preparados para facilitar la accesibilidad universal, sin barreras que dificulten el acceso a personas con discapacidad y con entornos, productos y servicios comprensibles y utilizables de forma autónoma y segura por todo tipo de personas.

Sostenibilidad medioambiental

Tanto en el mantenimiento de las instalaciones como en el diseño de los últimos centros abiertos se ha tenido en cuenta la sostenibilidad medioambiental, incorporando mejoras y sistemas para la protección del medioambiente.

Innovación

Unión de Mutuas busca la habitabilidad y el confort en sus centros y moderniza sus locales e instalaciones, adoptando tecnología puntera e implementando tratamientos innovadores.



Atención médica y rehabilitación

Unidades médicas especializadas

Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología

Los centros asistenciales de la Mutua atienden urgencias y primeras visitas, y disponen de servicios de radiodiagnóstico, traumatología, rehabilitación y fisioterapia. Además, llevan a cabo el control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

Unidad de Ondas de Choque, que se ocupa del tratamiento de tendinitis, calcificaciones y lesiones en músculos y huesos en procesos subagudos o crónicos.

Unidad de Valoración, que realiza una objetivación precisa de las lesiones y su repercusión funcional.

Sistema MedX, para la valoración, diagnóstico y rehabilitación de lumbalgias y patologías discales y cervicales.

Unidad Cardiorrespiratoria.

Unidad de Diagnóstico por la Imagen.

Unidad de Apnea del Sueño, para el estudio, diagnóstico y tratamiento de los trastornos del sueño.

Unidad de Medicina Hiperbárica, que aplica una terapia no invasiva, por la que los pacientes, ubicados en una cámara presurizada, reciben oxígeno en una concentración cercana al 100% a una presión de 1,40 atmósferas, de modo que se diluye en el plasma sanguíneo, favoreciendo el metabolismo celular y mejorando la regeneración de los tejidos.

En el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología se integran las unidades de Raquis, Artroscopia, Rodilla, Hombro, Mano y Fracturas de Huesos Largos.

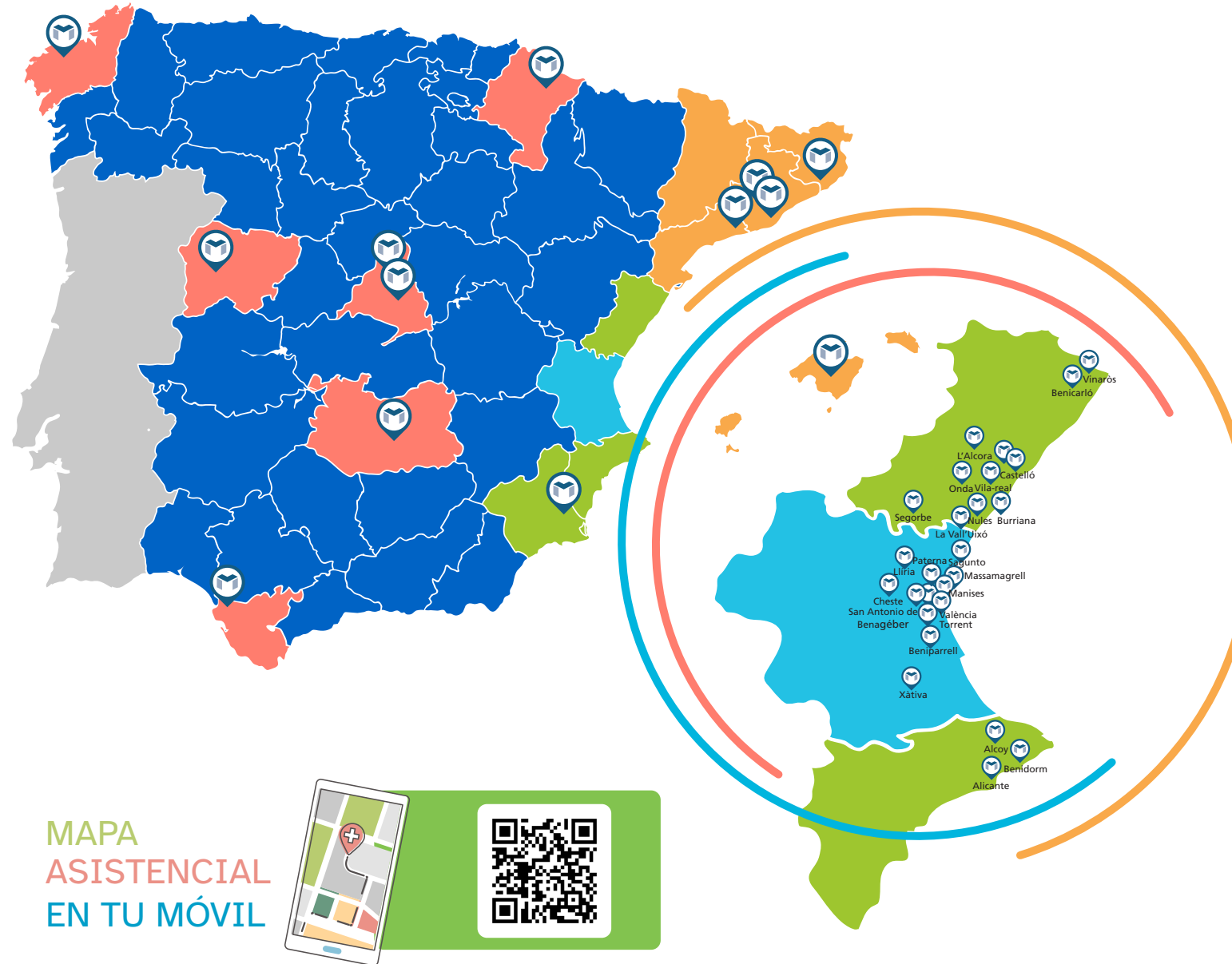


Los centros de Unión de Mutuas se agrupan en cuatro direcciones territoriales:

- Provincia de Castellón.
- Provincias de Valencia y Alicante, y Murcia.
- Cataluña y Baleares.
- Madrid, Jerez de la Frontera, A Coruña, Pamplona, Ciudad Rodrigo y Ciudad Real.

Los usuarios de los servicios de la Mutua pueden acceder, además, a otros centros asistenciales con los que existen convenios de colaboración, de modo que disponen de cobertura en todo el territorio nacional.

El mapa asistencial de la página web de Unión de Mutuas facilita la información necesaria sobre sus centros, el Hospital Intermutual de Levante, los centros de otras mutuas con las que existe convenio de colaboración y los centros concertados.



MAPA
ASISTENCIAL
EN TU MÓVIL

Red de centros en los que presta servicio Unión de Mutuas con personal propio

- **L'ALCORA**
C/ Dr. Federico Michavila Paús, 3
Tel.: 964 360 062. Fax: 964 386 840
centro.alcora@uniondemutuas.es
- **ALCOY**
C/ Juan Gil Albert,1
Tel.: 965 525 502. Fax: 965 522 207
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **ALICANTE***
C/ Colombia esq. av. Baeza, 17
Tel. 965 525 502
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **BARCELONA**
Av. Josep Tarradellas, 110-112
Tel.: 933 630 600. Fax: 933 221 015
centro.tarradellas@uniondemutuas.es
- **BARCELONA**
C/ Bilbao, 89
Tel.: 933 073 500. Fax: 932 660 494
centro.poblenou@uniondemutuas.es
- **BENICARLÓ**
Pol. Ind. El Collet, Parc. 317 bj.
Tel.: 964 473 446. Fax: 964 461 713
centro.benicarlo@uniondemutuas.es
- **BENIDORM***
Av. Beniardá, 2
Tel. 965 525 502
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **BENIPARRELL**
Av. de Llevant, 61
Tel.: 961 203 362. Fax: 961 203 362
centro.beniparrell@uniondemutuas.es
- **BURRIANA**
C/ Roma n.º 2, carretera del Grao
Tel.: 964 511 838. Fax: 964 518 701
centro.burriana@uniondemutuas.es
- **CASTELLÓ**
Av. del Lledó, 69
Tel.: 964 238 111. Fax: 964 222 309
centro.castellon@uniondemutuas.es
- **CASTELLÓ**
Av. del Lledó, 67 / Juan de Herrera, 26
Tel.: 964 231 212. Fax: 964 230 624
itum@uniondemutuas.es
- **CHESTE**
C/ Chiva, 19-19 bis
Tel.: 962 510 154. Fax: 962 512 814
centro.cheste@uniondemutuas.es
- **CIUDAD REAL***
C/ Severo Ochoa, 14-bj.
Tel.: 926 273 321. Fax: 926 213 984
centro.ciudadreal@uniondemutuas.es
- **CIUDAD RODRIGO**
Av. de Salamanca, 104-108
Tel.: 923 480 110. Fax: 923 462 875
centro.ciudadrodrigo@uniondemutuas.es
- **A CORUÑA***
Av. de Rubine, 20
Tel.: 981 253 750. Fax: 981 253 595
centro.coruna@uniondemutuas.es
- **ELCHE***
C/ Pedro Juan Perpiñán, 98
Tel.: 965 525 502
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **GIRONA**
C/ Santa Eugènia, 11 bj.
Tel. 972 222 717. Fax. 972 223 198
centre.girona@uniondemutuas.es
- **L'HOSPITALET DE LLOBREGAT**
C/ Barón de Maldà, 7
Tel.: 933 370 020. Fax: 933 370 286
centro.hospitalet@uniondemutuas.es
- **JEREZ DE LA FRONTERA**
P. Empresarial, Av. Ilustración, 14, local 1
Tel.: 956 181 461. Fax: 956 181 474
centro.jerez@uniondemutuas.es
- **LLÍRIA**
C/ Alcublas, 10
Tel.: 962 791 771. Fax: 962 793 435
centro.lliria@uniondemutuas.es
- **MADRID**
Av. Pablo Iglesias, 20
Tel.: 915 344 182. Fax: 915 353 933
centro.madrid@uniondemutuas.es

- **MANISES**
Av. dels Arcs, 1
Tel.: 961 533 561. Fax: 961 521 597
centro.manises@uniondemutuas.es
- **MASSAMAGRELL**
Pza. de la Noria, 6
Tel.: 961 440 565. Fax: 961 441 365
centro.massamagrell@uniondemutuas.es
- **MURCIA (ESPINARDO)***
C/ Antonio Rocamora, 4
Tel.: 968 202 926.
Fax: 968 245 213
- **NULES**
Av. L'Europa, 2
Tel.: 964 671 550. Fax: 964 670 005
centro.nules@uniondemutuas.es
- **ONDA**
Av. País Valencià, 13
Tel.: 964 602 212. Fax: 964 603 707
centro.onda@uniondemutuas.es
- **PALMA DE MALLORCA***
C/ Blanquerna esq. Av. Conde de Sallent, 8-2
Tel.: 971 751 532
centro.baleares@uniondemutuas.es
- **PAMPLONA**
C/ Paulino Caballero, 21
Tel.: 948 230 466. Fax: 948 152 787
centro.pamplona@uniondemutuas.es
- **PATERNA**
València Parc Tecnològic, Ronda Isaac Peral, 21
Tel.: 961 366 648. Fax: 961 366 654
partec@uniondemutuas.es
- **PINTO***
C/ Coto de Doñana, 17
Tel.: 916 918 028
- **SAGUNTO**
C/ Lliria, 70
Tel.: 962 661 566. Fax: 962 650 742
centro.sagunto@uniondemutuas.es
- **SEGORBE**
Pza. General Giménez Salas, 2
Tel.: 964 710 629. Fax: 964 712 213
centro.segorbe@uniondemutuas.es
- **TORRENT**
C/ Músico Mariano Puig Yago, 33
Tel.: 961 559 204. Fax: 961 563 849
centro.torrent@uniondemutuas.es
- **VALÈNCIA**
Av. de Blasco Ibáñez, 127
Tel.: 963 563 150
femeval@uniondemutuas.es
- **VALÈNCIA**
C/ Artes Gráficas, 2
Tel.: 963 625 461. Fax: 963 932 182
centro.valencia@uniondemutuas.es
- **LA VALL D'UIXÓ**
C/ Illa de Cabrera, 11 (Pol. Ind. La Travessa)
Tel.: 964 661 039. Fax: 964 661 029
centro.vallduixo@uniondemutuas.es
- **VINARÒS**
C/ San Francisco, 67
Tel.: 964 450 884. Fax: 964 450 843
centro.vinaros@uniondemutuas.es
- **VILA-REAL**
Carrer Ermita, 269
Tel. 964 520 618. Fax. 964 535 569
centro.vilareal@uniondemutuas.es
- **XÀTIVA**
C/ Cavaller Ximén de Tovia, 4
Tel.: 962 283 405. Fax: 962 277 199
centro.xativa@uniondemutuas.es
- **SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**
Hospital Intermutual de Levante
Autovía València a Ademuz km 11,7 (salida 10)
Tel.: 961 350 250. Fax: 961 350 034

* Los centros no marcados con asterisco son centros propios de Unión de Mutuas; los marcados con asterisco, centros de otras mutuas. A esta relación hay que sumar otros centros propios de Unión de Mutuas destinados a usos administrativos en Burriana, Madrid (2), la Vall d'Uixó y Vila-real.



02

Propósito, misión, visión y valores



Propósito

Gestionar la prestación sanitaria y las prestaciones económicas encomendadas en colaboración con la Seguridad Social.

Misión

Unión de Mutuas está formada por personas que nos ocupamos de la salud laboral y de la gestión del pago de prestaciones económicas.

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro ni de captación de empresas o autónomos, que colaboramos en la gestión de la Seguridad Social en la gestión integral del accidente de trabajo y la enfermedad profesional de los trabajadores protegidos, con el objetivo de mejorar su salud laboral a través de la prevención y la asistencia sanitaria. También gestionamos el control y el pago de las prestaciones económicas de la contingencia profesional y de la incapacidad temporal derivada de contingencia común, así como las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave y el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Nuestro trabajo se realiza en base a los principios de buen gobierno, asegurando la transparencia en nuestra gestión y conforme los criterios de un modelo de gestión de la excelencia basado en la eficiencia, compromiso con las personas, innovación y sostenibilidad para ofrecer el mejor servicio a las empresas mutualistas y personas trabajadoras asociadas o adheridas a Unión de Mutuas y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.

Visión

Ser percibida como una Mutua eficiente que contribuimos a la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social, próxima, ética, con unos servicios excelentes y un equipo humano comprometido en dar satisfacción a las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.



Dignidad

En Unión de Mutuas partimos del interés y el respeto por las personas como horizonte ético para todas nuestras actuaciones. Nuestra vocación de servicio se caracteriza por un trato respetuoso, equitativo y cordial hacia todo nuestro equipo humano y hacia los trabajadores y las trabajadoras a quienes asistimos, actuando siempre de forma objetiva e imparcial.

Excelencia

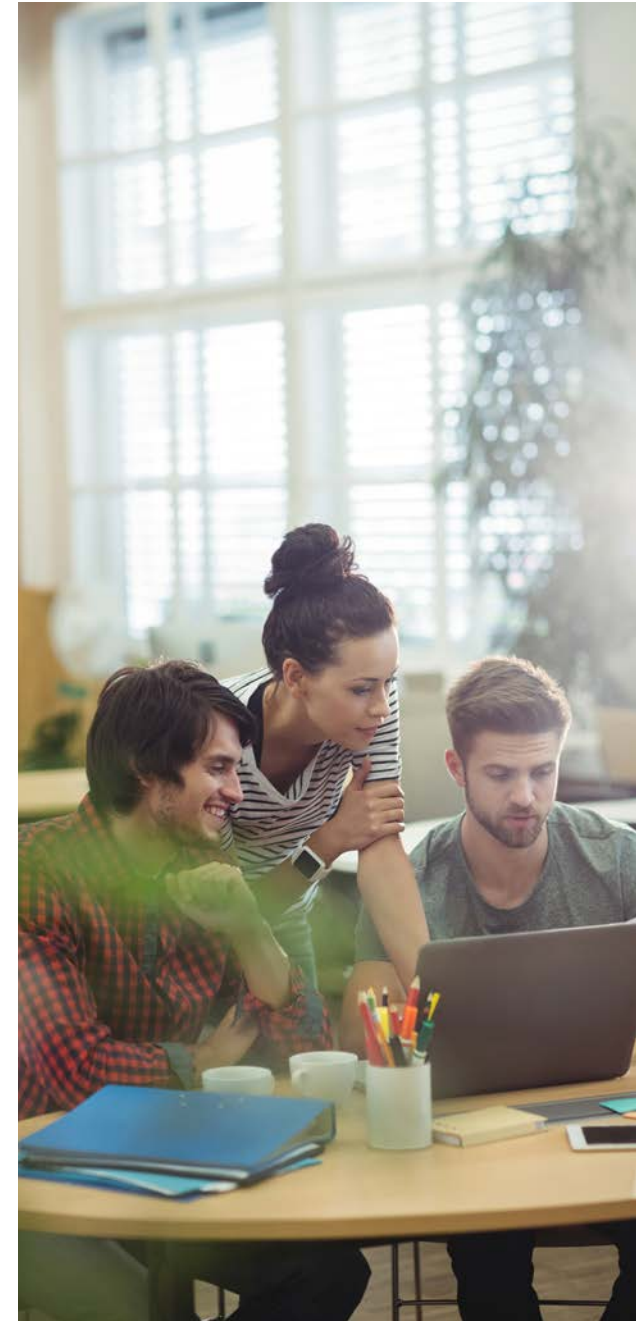
En Unión de Mutuas entendemos la excelencia desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de nuestros recursos y servicios para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés. Para alcanzar esta excelencia nos valemos de un equipo de profesionales cualificados tanto técnica como humanamente y de los recursos materiales óptimos para el desempeño de nuestra labor.

Transparencia

En Unión de Mutuas concebimos la transparencia desde los principios de buen gobierno y de la responsabilidad social empresarial, ofreciendo siempre una información veraz y exacta y promoviendo los mecanismos de participación, rendición de cuentas y cumplimiento más adecuados.

Confianza

En Unión de Mutuas somos conscientes de que la confianza deriva del cumplimiento de las legítimas expectativas depositadas en nuestra organización por parte de todos los grupos implicados en nuestra actividad. Con este fin buscamos siempre el diálogo y la participación de nuestros grupos de interés, en especial el compromiso del equipo humano de Unión de Mutuas.



03

Gobierno corporativo



Órganos de gobierno y participación

Los órganos de gobierno y participación de Unión de Mutuas se constituyen y actúan con arreglo a lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y sus propios Estatutos Sociales.

Órganos de gobierno de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

- ▶ Junta General.
- ▶ Junta Directiva y director gerente, en el caso de Unión de Mutuas, directora gerente.
- ▶ Comisión de Control y Seguimiento, órgano colegiado de participación institucional.
- ▶ Comisión de Prestaciones Especiales, órgano de participación de los trabajadores protegidos por la Mutua en la dispensa de las prestaciones y beneficios de asistencia social.

Para más información sobre los órganos de gobierno y participación, se puede leer el *Informe de gobierno corporativo de Unión de Mutuas 2022*.



Junta General

Conforme al artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social, es el órgano de gobierno superior de la Mutua. Está integrada por todas sus empresas asociadas, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos en los términos que reglamentariamente se establezca, y por un representante de los trabajadores dependientes de la Mutua, computándose un voto por cada uno de ellos, aunque solo tienen derecho a voto los empresarios asociados y el representante de los trabajadores por cuenta propia adheridos que estén al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

La Junta General se reúne una vez al año, al menos, en sesión ordinaria para aprobar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales; puede reunirse en sesión extraordinaria si es convocada por la Junta Directiva. Entre sus competencias se encuentra la designación y renovación de los miembros de la Junta Directiva, ser informada sobre las dotaciones y aplicaciones del patrimonio histórico, la reforma de los estatutos, la fusión, absorción y disolución de la entidad, la designación de los liquidadores y la exigencia de responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva.

**En 2022,
la Junta General
celebró su reunión
ordinaria anual
el 14 de julio.**



Junta Directiva y directora gerente

La Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley General de la Seguridad Social, es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la Mutua. Está compuesta por entre diez y veinte representantes de empresas asociadas, de los cuales el treinta por ciento debe corresponder a las empresas con mayor número de trabajadores (con arreglo a los tramos que se establecerán reglamentariamente), y un trabajador por cuenta propia adherido, todos ellos designados por la Junta General. También forma parte de este órgano un representante de los trabajadores de la propia Mutua.

De acuerdo con sus Estatutos, la Junta Directiva de Unión de Mutuas cuenta con un presidente (que lo es de la Junta General también), dos vicepresidentes, un secretario, un tesorero y quince vocales, entre ellos la representante del personal de la Mutua. Los miembros de este órgano son nombrados por un periodo de seis años y se renuevan parcialmente cada tres.

El nombramiento como miembro de la Junta Directiva está supeditado a la confirmación del Ministerio, a excepción del representante de los trabajadores. Entre los miembros de la junta se designa a su presidente, que es el presidente de la entidad.

Compete a la Junta Directiva la convocatoria de la Junta General, la ejecución de los acuerdos adoptados por esta, la formulación de los anteproyectos de presupuestos y de las cuentas anuales, que deberán ser firmados por el presidente de la Junta Directiva, así como la exigencia de responsabilidad a la directora gerente y demás funciones que se establezcan que no estén reservadas a la Junta General.

En 2022, la junta celebró diez reuniones.

En cuanto a la directora gerente, de acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, el Reglamento de Colaboración de la Seguridad Social y los Estatutos Sociales de la Mutua, es designada por la Junta Directiva y asume por delegación de esta las facultades que a continuación se enumeran y todas las de la Junta Directiva, salvo que esta se reserve alguna, sin perjuicio de las que en su caso le otorgue la Junta Directiva:

- a) Llevar por delegación del presidente la firma social, así como comparecer, en el mismo concepto, ante toda clase de jurisdicciones, autoridades y tribunales, otorgando los poderes judiciales o extrajudiciales que a dicho fin sean necesarios.
- b) El nombramiento, suspensión o separación del personal, así como los premios y sanciones que por las relaciones laborales se deban imponer al citado personal.
- c) Ejercer todos los actos propios de la gerencia y administración de la Mutua y representación de la misma en juicio y fuera de él.
- d) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y de las Juntas Generales, con voz y sin voto, debiendo informar de todos aquellos asuntos para los cuales sea requerida por cualquiera de las juntas.

En 2022, la Dirección Gerencia de Unión de Mutuas correspondía a Carmen Barber Rodríguez.

Junta Directiva a 31/12/2022

► PRESIDENTE

Antonio Baixauli Planells¹
FEVAMA

► VICEPRESIDENTES

Antonio Baixauli Planells
FEVAMA

Gloria Serra Isierte
FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I
EMPRESA

► SECRETARIO

José Palau Martínez
TALLERES INTER SL

► TESORERO

Javier Ordóñez Mundo
RADIADORES ORDÓÑEZ SA

► REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Julia Pallarés Escuder

► VOCALES

Alberto Blasco Monfort
BAGU SL

Juan Orts Herranz
CRISTALUZ SA

Ismael García Peris
ASCER

Amparo Máñez Martínez
ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS
SOCIALES DE CASTELLÓN

Alejandro Soliveres Montañés
FEMEVAL

Gemma Escrig Gil
FUNDACIÓN ISONOMÍA

Pilar Tarragón Maicas
UGT

Victoria Eugenia Aicart Albalate
TRAMITS L'ALCORA SL

Carmen Zarzoso Belenguer
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO SL

M.ª Dolores Guillamón Fajardo
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUS-
TRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN

María Vila Safont
INVERSIONS FACTORY EXPRESS SLU

Vicente Juan Martínez
GH ELECTROTERMIA SA

Francisco Boticario Aránguez
GAME STORES IBERIA SL

Ana Olucha Piñón
HIJOS DE FRANCISCO GAYA FORÉS SL

¹ En funciones de presidente desde el 16/12/2022; el anterior presidente, José María Gozalbo Moreno, cesó en su cargo el 15/12/2022.

Comisión de Control y Seguimiento

Está regulada en los artículos 89 de la Ley General de la Seguridad Social, 37.3 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas y 31 de los Estatutos Sociales de la Mutua. La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación institucional de los agentes sociales en el control y seguimiento de la gestión desarrollada por la Mutua.

Es un órgano paritario formado por representantes de los trabajadores protegidos por la Mutua, a través de las principales organizaciones sindicales del ámbito territorial de actuación de la entidad y por representantes de las empresas asociadas elegidos a través de organizaciones empresariales de mayor representatividad. Su presidente es el presidente de la Junta Directiva.

En 2022, este órgano se reunió en cuatro ocasiones.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A 31/12/2022

► PRESIDENTE

Antonio Baixauli Planells²

► SECRETARIA

Carmen Barber Rodríguez

► VOCALES

Representantes empresariales

CEOE

Germán Belbis Pereda

Gloria Vaquer Beltrán

Juan José Sánchez Segarra

Mónica Boix Sos

Representantes sindicales

UGT

Jessica Tapia Hidalgo

Francisco Sacacia Bernat

Vicente Chiva Gallén

CC. OO.

Albert Fernández Barberá

Alejandro Molina Morcillo

² En funciones de presidente desde el 16/12/2022; el anterior presidente, José María Gozalbo Moreno, cesó en su cargo, como consecuencia de su cese en la presidencia de la Junta Directiva, el 15/12/2022.

Comisión de Prestaciones Especiales

Conforme a los artículos 90 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del Reglamento de Colaboración y 30 de los Estatutos Sociales de Unión de Mutuas, la Comisión de Prestaciones Especiales es un órgano de participación de los empresarios asociados y de los trabajadores protegidos y adheridos a la Mutua.

Se encarga de la concesión de beneficios de carácter social distintos de las prestaciones reglamentariamente establecidas a favor de los trabajadores protegidos o adheridos que hayan formalizado la cobertura de las contingencias profesionales con la Mutua con cargo a la Reserva de Asistencia Social constituida por la entidad, con el límite de los créditos presupuestarios autorizados en cada ejercicio, que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad, así como a favor de sus derechohabientes.

Esta comisión está constituida por representantes de las empresas asociadas designados por la Junta Directiva y por representantes de los trabajadores empleados por los empresarios asociados, designados por las organizaciones sindicales.

En 2022, la comisión celebró dos reuniones.

Comisión de Prestaciones Especiales a 31/12/2022

Representantes empresariales

Modesto Jaime Galindo

Ibán Montañés Foix

Mónica Boix Sos

Representantes sindicales

Ignacio Pacios Garnelo, UGT

Antonio Miguel Durán Moreno, UGT

Alejandro Molina Morcillo, CC. OO.

Órganos asesores y de control

Para garantizar su buen gobierno, adicionalmente a los órganos regulados por ley, Unión de Mutuas se ha dotado de otros órganos asesores y de control:

- ▶ Comisión de Auditoría
- ▶ Comité de Ética
- ▶ Comisión de Prevención de Delitos
- ▶ Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno.

Comisión de Auditoría

- ▶ Es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.
- ▶ Sus miembros son elegidos por un periodo de tres años prorrogables de entre los miembros de la Junta Directiva por esta. A la Junta Directiva también corresponde la elección de su presidente y secretario y la separación de todos sus miembros.
- ▶ La Comisión de Auditoría se rige por el principio de independencia en sus actuaciones y funciones.

Comité de Ética

- ▶ Asesora a la Junta Directiva y los profesionales de la Mutua en la toma de decisiones sobre cuestiones éticas.
- ▶ Sus miembros son designados por la Junta Directiva por un plazo de dos años prorrogables, respetando el equilibrio de mujeres y hombres a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Son personas ajenas a Unión de Mutuas, salvo la directora gerente de la Mutua.
- ▶ El Comité de Ética actúa con arreglo a su reglamento, bajo los principios de independencia, pluralismo y consenso en la toma de decisiones en su funcionamiento. Cuenta con un canal exclusivo de comunicación a través de la cuenta de correo comitedeetica@uniondemutuas.es para todo lo que se refiere al respeto de los valores éticos del *Código de Ético y de Buen Gobierno*.

Comisión de Prevención de Delitos

- ▶ Le corresponde el control del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos.
- ▶ En 2022, la comisión estaba integrada por la directora gerente de la Mutua, el líder del Proceso de Gestión Jurídica, el técnico del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos, y el técnico en *compliance*.
- ▶ La Comisión de Prevención de Delitos se rige por lo establecido en su reglamento y actúa con arreglo a los principios de legalidad, autonomía e independencia.
- ▶ Dispone de la cuenta de correo prevenciondelitos@uniondemutuas.es.

Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno

- ▶ Es un órgano interno y sin funciones ejecutivas, creado para el asesoramiento, información, consulta y supervisión, que informa a la Dirección Gerencia.
- ▶ Dispone de una cuenta de correo, conductas@uniondemutuas.es, y un reglamento conforme al cual se rige.
- ▶ Sus miembros son designados y cesados por la Dirección Gerencia, en el número que esta considere, por plazo indefinido.



04

Política, estrategia y sostenibilidad

Política, estrategia y gestión organizacional

La Política de Unión de Mutuas, accesible a través de su página web, se revisa en cada ejercicio de reflexión estratégica y, en su caso, se actualiza.

La política se basa en dos líneas fundamentales

1

La satisfacción de las necesidades y expectativas legítimas de todos sus grupos de interés

2

La búsqueda de la mayor eficiencia y eficacia en sus actuaciones, aplicando la innovación a la mejora continua de todos los procesos que conforman su estructura de trabajo.



Objetivos

Para el desarrollo de estas líneas, se definen unos objetivos que se concretan anualmente en acciones:

- ▶ Respetar los principios de la responsabilidad social según la Norma ISO 26000.
- ▶ Proporcionar lugares de trabajo seguros y adecuados dependiendo de riesgos específicos existentes, promoviendo en todo momento la cultura preventiva.
- ▶ Promover mejoras y facilitar planes de salud que permitan conseguir estilos de vida saludables en el entorno laboral, personal y familiar y así también contribuir con la sociedad.
- ▶ Proteger el medioambiente, prevenir la contaminación y contribuir al desarrollo sostenible.
- ▶ Promover el diseño de entornos y servicios con criterios de accesibilidad universal, promoviendo el cumplimiento de los requisitos de deambulación, prehensión, localización y comunicación.
- ▶ Potenciar las actividades de I+D+i destinadas a generar productos o servicios que aporten valor añadido a sus grupos de interés.
- ▶ Dotar de los recursos tecnológicos y humanos necesarios en condiciones de competitividad óptima.
- ▶ Garantizar las medidas de seguridad necesarias para la adecuada protección de la información y de los servicios.
- ▶ Fomentar la participación activa de su equipo humano en la mejora continua de la organización, considerando sus conocimientos y su cualificación como un valor estratégico de competitividad.
- ▶ Promover la igualdad, diversidad e inclusión mediante una gestión socialmente responsable, integradora, inclusiva y transversal.
- ▶ Proporcionar los medios para analizar, evaluar y tratar:
 - Los riesgos asociados con la seguridad del paciente, facilitando la notificación interna de los incidentes, manteniendo en todo momento la confidencialidad del proceso, así como realizar un seguimiento de los indicadores y medidas implantados de manera que se minimice el riesgo sobre el paciente.
 - Los riesgos a los que están expuestos los activos de la organización que afectan a la seguridad de la información en las dimensiones de disponibilidad, integridad, confidencialidad, trazabilidad y autenticidad.
 - Los riesgos penales que permitan prevenir los delitos y minimizar la exposición de la organización de acuerdo con sus políticas de *compliance* penal.
- ▶ Cumplir con los requisitos del sistema de gestión así como la legislación, reglamentación aplicable y todos aquellos requisitos o compromisos que Unión de Mutuas suscriba.

La *Política de Unión de Mutuas* incorpora, como puede apreciarse, un compromiso firme con la responsabilidad social, compromiso que tiene su principal pilar en el *Código Ético y de Buen Gobierno*, guía de comportamiento para todo el personal y órganos de gobierno de la Mutua.

El *Código Ético y de Buen Gobierno* reúne una serie de compromisos para garantizar el buen gobierno y el comportamiento ético en relación con los grupos de interés de la organización con carácter general y de la propia Mutua con las personas que trabajan en ella, y las normas que deben cumplir tanto los órganos de gobierno como el personal, con especial incidencia en las normas que afectan a materias de particular relevancia. El código incluye los canales de comunicación en materia penal, de protección de datos, de normas de conducta y de valores. De su control y seguimiento se ocupa, como se ha indicado, la Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno.



El Código Ético y de Buen Gobierno reúne una serie de compromisos para garantizar el buen gobierno y el comportamiento ético en relación con los grupos de interés

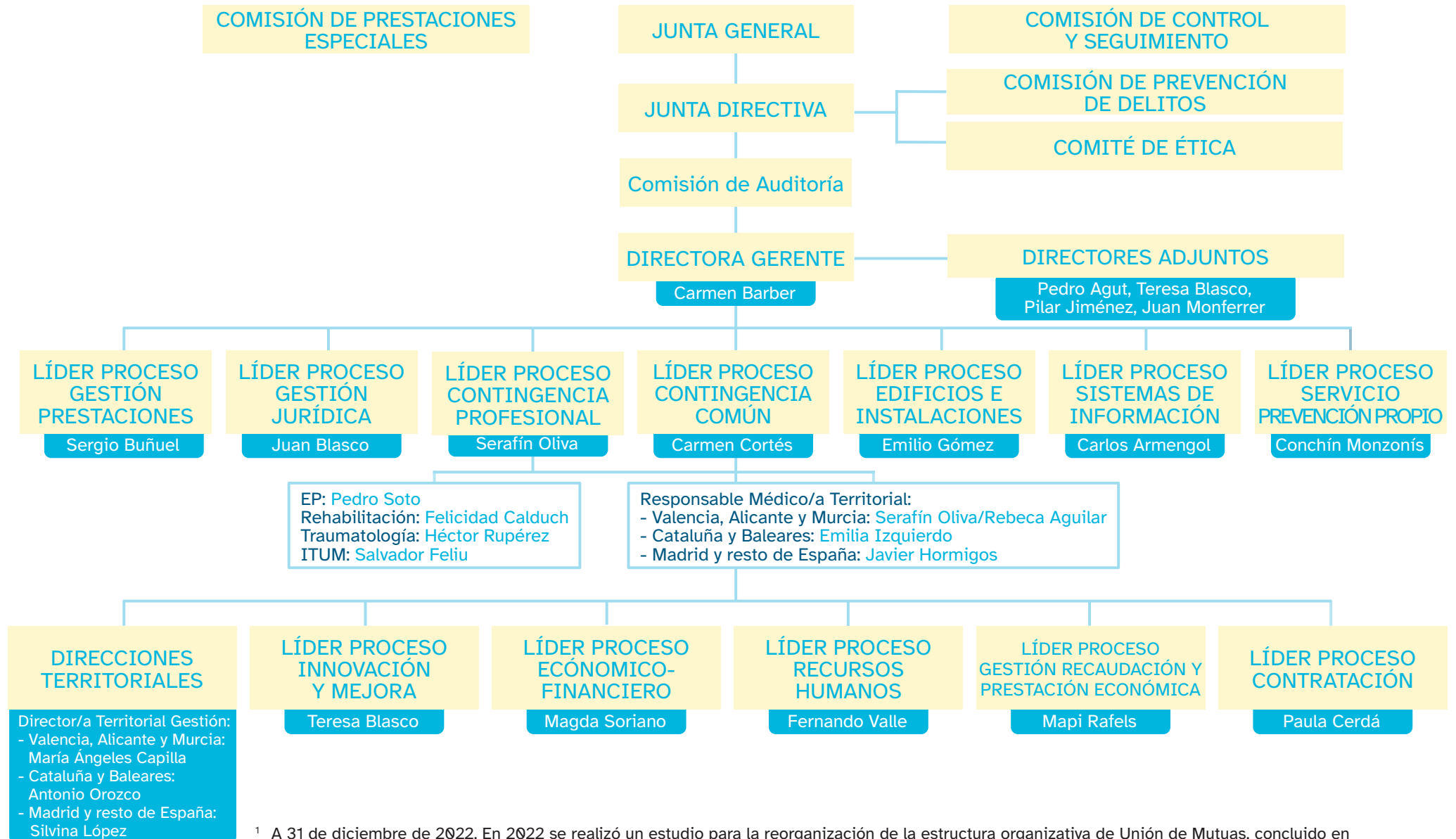
Cabe recordar que, como empresa socialmente responsable, Unión de Mutuas tiene presentes en su gestión los compromisos adquiridos con otras organizaciones:

- ▶ El respeto a los *Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas*, los *Principios de la Carta de Diversidad* y los *Principios de empoderamiento de las mujeres del Pacto Mundial y ONU Mujeres*.
- ▶ La promoción de la seguridad vial, por la adhesión a la *Carta Europea de la Seguridad Vial*, la promoción de la salud en el trabajo, por la adhesión a la *Declaración de Luxemburgo*, y el compromiso de trabajar para frenar el cambio climático, por la adhesión a *Comunidad#PorElClima*.
- ▶ Los compromisos derivados de la pertenencia a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de la Violencia de Género, el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista, la Red + D de Empresas Comprometidas con la Diversidad, la Red NUST y la Red de Empresas Sana+Mente Responsables, y los adquiridos con la firma de la Declaración por la Ética Empresarial y el Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

A lo largo de los últimos años, teniendo en cuenta sus valores y los compromisos y conductas establecidos en su *Código Ético y de Buen Gobierno*, Unión de Mutuas ha ido otorgando un peso cada vez mayor a los aspectos de su gestión relacionados con la sostenibilidad, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con el buen gobierno. Los resultados de la gestión realizada por lo que se refiere al buen gobierno de la Mutua se exponen en informes anuales, accesibles a través de la página web de Unión de Mutuas.

Por otro lado, a partir de su política, y de su misión, visión y valores, Unión de Mutuas elabora sus planes estratégicos, que revisa anualmente. Los objetivos de estos planes se cumplen, apoyándose en el modelo EFQM y los sistemas de gestión en que está certificada la Mutua, por las personas adscritas a los distintos procesos que conforman su mapa de procesos.

Organigrama jerárquico¹



¹ A 31 de diciembre de 2022. En 2022 se realizó un estudio para la reorganización de la estructura organizativa de Unión de Mutuas, concluido en 2023. En el momento de publicación de esta memoria, la estructura organizativa de la Mutua ha cambiado.

Mapa de procesos²

ESTRATÉGICO

ESTRATEGIA Y GESTIÓN DIRECTIVA

OPERATIVOS

GESTIÓN
CONTINGENCIA
PROFESIONAL

GESTIÓN
CONTINGENCIA
COMÚN

GESTIÓN
RECAUDACIÓN
Y PRESTACIÓN ECONÓMICA

DE APOYO

GESTIÓN
JURÍDICA

GESTIÓN
DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN

GESTIÓN DE LA
INNOVACIÓN
Y MEJORA

SERVICIO DE
PREVENCIÓN
PROPIO

GESTIÓN
ECONÓMICO-
FINANCIERA

GESTIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS

GESTIÓN DE
EDIFICIOS E
INSTALACIONES

GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN

GESTIÓN DE
PRESTACIONES

Estrategia y Gestión Directiva

Estrategia y Gestión Directiva es el proceso que marca las líneas y objetivos estratégicos a partir de la misión, visión y valores de la Mutua, teniendo en cuenta su entorno (contexto externo e interno), sus impactos en la economía, el medioambiente y las personas, las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, los recursos disponibles, controles y revisiones internas, y las propuestas de mejora recibidas de diversos grupos de interés y de auditores externos.

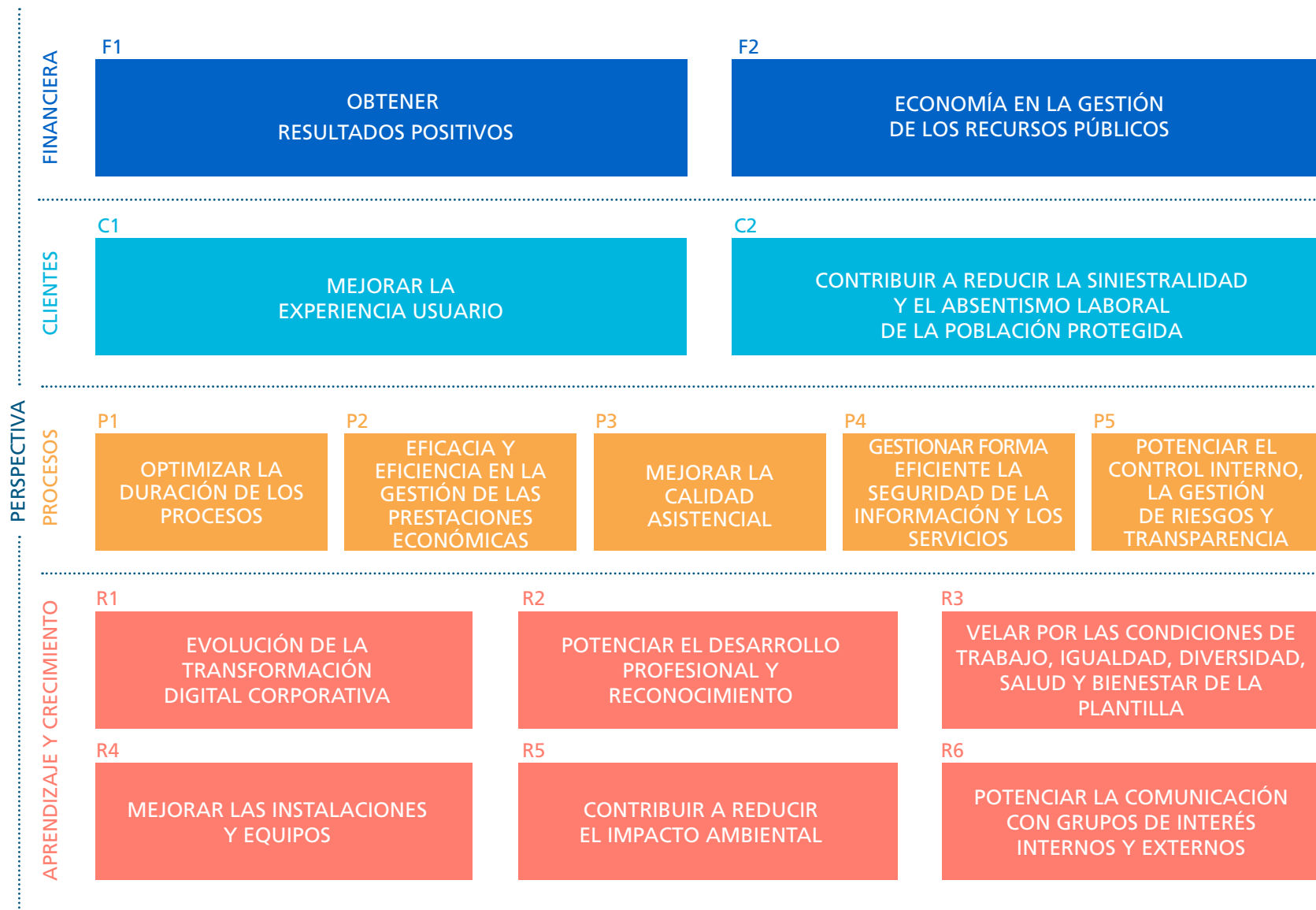
Plan estratégico

El plan estratégico se despliega a través de los planes de gestión de los procesos. El Comité de Dirección se encarga de su seguimiento a través de indicadores y anualmente revisa el plan estratégico. Después de su supervisión y aprobación por la Junta Directiva, esta, además, lleva a cabo un seguimiento de su implementación en sus reuniones periódicas.

El *Plan Estratégico 2020-2022* se modificó en 2022: mantuvo las 6 líneas estratégicas del año anterior, cambiando en parte sus objetivos.

²A 31 de diciembre de 2022.

Mapa estratégico



Camino a la excelencia

2010 Memoria de RSC (GRI G3.0 A+)

2010 Certificación **UNE 166002** Sistema de Gestión de la I+D+i

2009 Obtención del sello de **Excelencia Europea 400+**

2009 Sello **Fent Empresa. Iguala en Oportunitats**

2009 Memoria de sostenibilidad **2008** (GRI G3.0 A+)

Código de conducta

Memoria de RSC (GRI G3.1 A+)

Adhesión a la **Carta Europea de Seguridad Vial**

Renovación **UNE EN ISO 9001** Sistema de Gestión de la Calidad

Renovación **UNE EN ISO 14001** Sistema de Gestión Medioambiental

Renovación del sello **Fent Empresa.**

Distintivo **Indicador del Grado de Accesibilidad DIGA**

Certificación **Modelo de Empresa Saludable**

Memoria de RSC (GRI G3.1 A+)



1998 - 2008

Certificación **UNE EN ISO 9001** Sistema de Gestión de la Calidad **1998**

Certificación **UNE EN ISO 14001** Sistema de Gestión Medioambiental **2003**

Código Ético **2003**

Memoria de RSC (GRI G3.0 A+) **2006**

Memoria de RSC (GRI G3.0 A+) **2007**

Adhesión al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** **2007**

2009-2010

Obtención del sello de **Excelencia Europea 500+**

Sello **Fent Empresa. Iguala en Oportunitats**

Memoria de RSC (GRI G3.0 A+)

Renovación **UNE EN ISO 9001** Sistema de Gestión de la Calidad

Renovación **UNE EN ISO 14001** Sistema de Gestión Medioambiental

2011

Memoria de RSC (GRI G3.1 A+)

Premio Madrid Excelente

Premio Iberoamericano de la Calidad. Plata

Adhesión a la **Declaración de Luxemburgo**

2012

Adhesión a los **Principios de Empoderamiento de las Mujeres, Pacto Mundial y ONU Mujeres**

Certificación **UNE 17003** Gestión de riesgos. Seguridad del Paciente

Renovación del sello de **Excelencia Europea 500+**

Renovación **UNE 166002** Sistema de Gestión de la I+D+i

2013

2014

Renovación **UNE 17003**
Gestión de riesgos.
Seguridad del Paciente

Renovación **UNE 166002**
Sistema de Gestión de la I+D+i

Charter de
La Diversidad

Memoria de RSC
(GRI G4 exhaustiva)

Distintivo **Igualdad en la
Empresa del Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad**

Certificación **ISO 27001**
Sistema de seguridad
de la información

Adhesión a la **Red NUST**

Memoria de RSC
(Estándares GRI,
opción exhaustiva)

Acreditación
**Quality Healthcare
Excelencia en calidad
asistencial 3 Estrellas**

Premios de **Valoración
Funcional del IBV**

Embajadores de la
Excelencia Europea 2018

Charter de
La Diversidad

Premio **Europeo a la Gestión
e Innovación Empresarial**

Premio **Barcelona a la
Empresa Innovadora en Con-
ciliación y Tiempo**

Renovación
Gestión de **Riesgos
para la prevención
de delitos**

**Reconocimiento de buenas
prácticas como Empresa
Saludable** del Instituto
Nacional de Seguridad, Salud
y Bienestar en el Trabajo
(INSSBT)

**Galardón Accord de la
Cámara de Comercio de
Castelló**

Adhesión al **Pacto Valenciano
Contra la Violencia
de Género y Machista**

Adhesión la **Red+D de
Empresas Comprometidas
con la Diversidad**

Adhesión a la **Declaración
por la Ética Empresarial
y el Buen Gobierno**

Adhesión a la **Red de
Empresas Sana+Mente
Responsables**

2015

2016

2017

2018

Certificación
Gestión de **Riesgos
para la prevención de
delitos**

Acreditación
**Quality Healthcare
Excelencia en calidad asistencial
2 Estrellas**

Memoria de RSC
(GRI G3.1 A+)

Renovación del sello de
Excelencia Europea 500+

Esquema Nacional de
Seguridad

Certificación
UNE 19601 Compliance Penal

Memoria de RSC
(GRI G4 exhaustiva)

**Código Ético y
de Conducta**

Sello
**Fent Empresa.
Iguals en Oportunitats**

Adhesión a la **Red de Empresas
por una Sociedad Libre de la
Violencia de Género**

Renovación **UNE EN ISO 9001**
Sistema de Gestión de la Calidad

Renovación **UNE EN ISO 14001**
Sistema de Gestión Medioambiental

Renovación del sello de
Excelencia Europea 500+

Reconocimiento QH a la Excelencia en Calidad Asistencial

Renovación **UNE EN ISO 9001** Sistema de Gestión de la Calidad

Renovación **UNE EN ISO 14001** Sistema de Gestión Medioambiental

Premio a la **mejor Empresa/Organización Innovadora del Club de Innovación de la Comunidad Valenciana**

Adhesión a la **Comunidad #PorElClima**

Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo 2019 (Estándares GRI, opción exhaustiva)

Premio **Faro a la Igualdad 2020**

Embajadores de la **Excelencia Europea 2020**

Renovación **QH a la Excelencia en Calidad Asistencial**

Renovación **ISO 179003 Sistema de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente de la Empresa**

Renovación **ISO 14001 Sistema de Gestión de Medio Ambiente de la Empresa**

Renovación **ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa**

Certificación **ISO 27701 Sistema de Gestión de la Privacidad de la Información**

Renovación **ISO 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información**

Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo 2021 (Estándares GRI, opción exhaustiva)

2019

2020

2021

2022

Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2018 (Estándares GRI, opción exhaustiva)

Embajadores de la Excelencia Europea 2019

Renovación **UNE 17003 Gestión de riesgos. Seguridad del Paciente**

Renovación del sello de **Excelencia Europea 500+**

Renovación **UNE 166002 Sistema de Gestión de la I+D+i**

Renovación **ISO 27001 Sistema de seguridad de la información**

Sello **Bequal con nivel Plus**

Premio **Obset Código Ético y Gobernanza**

Renovación **ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo 2020 (Estándares GRI, opción exhaustiva)

Control interno y prevención de delitos

CONTROL EXTERNO

Como mutua colaboradora con la Seguridad Social, Unión de Mutuas está sometida a control externo por diversos organismos:

- ▶ **Control económico**, por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- ▶ **Control financiero y normativo**, por la Intervención General de la Seguridad Social.
- ▶ **Control del cumplimiento de la normativa de la Seguridad Social**, por la Inspección de Trabajo.
- ▶ **Control del cumplimiento de las normas sanitarias**, por la Inspección de los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas.
- ▶ **Fiscalización externa**, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera y el enjuiciamiento de su eventual responsabilidad contable, por parte del Tribunal de Cuentas.

CONTROL INTERNO

Además de este control externo, Unión de Mutuas ha desarrollado y mantiene actualizado un conjunto de procedimientos y sistemas de control interno y gestión de potenciales impactos negativos. Su objetivo es la prevención y tratamiento de los riesgos inherentes a su actividad y a la relación que mantiene con sus grupos de interés.

Los sistemas de gestión en que está certificada Unión de Mutuas son un valioso instrumento para ello, por cuanto permiten establecer una sistemática para la gestión de los impactos relacionados con aspectos clave de la actividad de Unión de Mutuas:

- ▶ **Seguridad de pacientes** (UNE 179003 “Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente”).
- ▶ **Seguridad de la información y la protección de datos de carácter personal** (ISO 27001 “Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información” e ISO 27701 “Sistema de Gestión de la privacidad y protección de datos de carácter personal”).
- ▶ **Prevención de delitos** (UNE 19601 “Sistema de Gestión de *Compliance* Penal”).
- ▶ Controles derivados de otras normas como la ISO 9001 “Sistema de Gestión de la Calidad” y la ISO 14001 “Sistema de Gestión Ambiental”.

De este modo, Unión de Mutuas:

ANALIZA

Analiza sus impactos, positivos y negativos, reales y potenciales.

EVALÚA

Los evalúa, teniendo en cuenta su gravedad y probabilidad, en el caso de los negativos.

PRIORIZA

Los prioriza y establece barreras para prevenir o mitigar potenciales impactos negativos.

Prevención de delitos

En el caso de la gestión de prevención de delitos, la Mutua sigue, desde 2015, año en que obtuvo la certificación de la UNE 19601:2017 Sistema de gestión de *Compliance* Penal, el sistema establecido en esta norma, con una sistemática procedimentada que asegura la correcta identificación de los delitos que podrían tener lugar en Unión de Mutuas:

- ▶ **Descubrimiento y revelación de secretos**
- ▶ **Estafa y estafa procesal**
- ▶ **Delitos relativos a la propiedad intelectual**
- ▶ **Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social**
- ▶ **Delito contra la ordenación del territorio**
- ▶ **Delitos contra el medioambiente**
- ▶ **Delito de radiaciones ionizantes**
- ▶ **Cohecho**
- ▶ **Malversación**
- ▶ **Tráfico de influencias.**

Todos los posibles delitos han sido evaluados, calculando el riesgo inherente y el riesgo residual o final, para lo cual cada proceso tiene debidamente identificadas sus actividades y descritos los posibles escenarios de riesgos asociados a los delitos identificados como posibles.

A su vez, cada escenario de riesgo tiene unos controles y barreras asociados, de manera que la minoración de cada uno se acumula y el resultado de todos los controles resta sobre el riesgo inherente, lo que permite obtener el riesgo final.

Dado el elevado nivel de controles existente, en 2022 todos los escenarios de riesgo se consideraron aceptables. Por otro lado, no se recibieron denuncias con trascendencia penal, cumpliendo el objetivo de cero denuncias.

En cuanto al seguimiento y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal, cabe destacar que, como objetivo de mejora del sistema de gestión de riesgos penales, Unión de Mutuas se había fijado para el ejercicio 2021-2022 incrementar el número de controles automáticos en, al menos, un 8%. Dicho objetivo, alineado al plan de transformación digital, se cumplió con la automatización de la gestión de las prestaciones económicas extraordinarias y ordinarias; fruto del mismo, se incorporaron 52 controles automáticos, lo que supone un incremento del porcentaje de controles automáticos del 9,57%.

Además, en 2022 prosiguió la labor sensibilización en la materia, tanto a los grupos de interés internos como externos.



EN PORTADA / SEGURDATA 10 DE MARZO DE 2023

Aviso de seguridad: ¡Alarmante aumento de correos maliciosos durante el último mes!

Se está detectando un gran incremento en la recepción de correos electrónicos maliciosos en el servidor de correo de la entidad. En la siguiente imagen podemos ver la drástica subida que evidencia un ataque...



EN PORTADA / SEGURDATA 18 DE MAYO DE 2023

La sistemática de gestión de la seguridad informática. Actualización del ENS en la Mutua

A partir del próximo lunes y durante unos días vamos a ser auditados por AENOR, como entidad certificadora, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de Unión de Mutuas de las diferentes...



EN PORTADA / SEGURDATA 31 DE MARZO DE 2023

Día Mundial de las Copias de Seguridad

El 31 de marzo se celebra el Día Mundial del Backup como recordatorio de la importancia que tienen las copias de seguridad. ¿Has realizado una copia de seguridad de tus datos recientemente? Si tu...

Seguridad y confidencialidad de la información

La seguridad y confidencialidad de los datos se gestionan en Unión de Mutuas en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, a través de dos sistemas de gestión y organización de la seguridad: la ISO 27001 y el Esquema Nacional de Seguridad, ENS. La Mutua se certificó en ambos sistemas en 2016 y 2017, respectivamente; en el caso del ENS, en su nivel alto (el más exigente) y, en los dos, para todos los procesos y centros.

Con la gestión conforme a la norma ISO 27001, la Mutua garantiza la confidencialidad de los datos, su integridad y su disponibilidad. Se vale para ello de controles de seguridad adecuados para proteger los activos de información y dar garantías a las partes interesadas, así como para identificar, analizar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y establecer planes de tratamiento de los mismos.



Principios y requisitos del ENS, regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, que aplica Unión de Mutuas

Principios

- ▶ Seguridad integral
- ▶ Gestión de riesgos
- ▶ Prevención, reacción y recuperación
- ▶ Líneas de defensa
- ▶ Reevaluación periódica y función diferenciada.

Requisitos mínimos

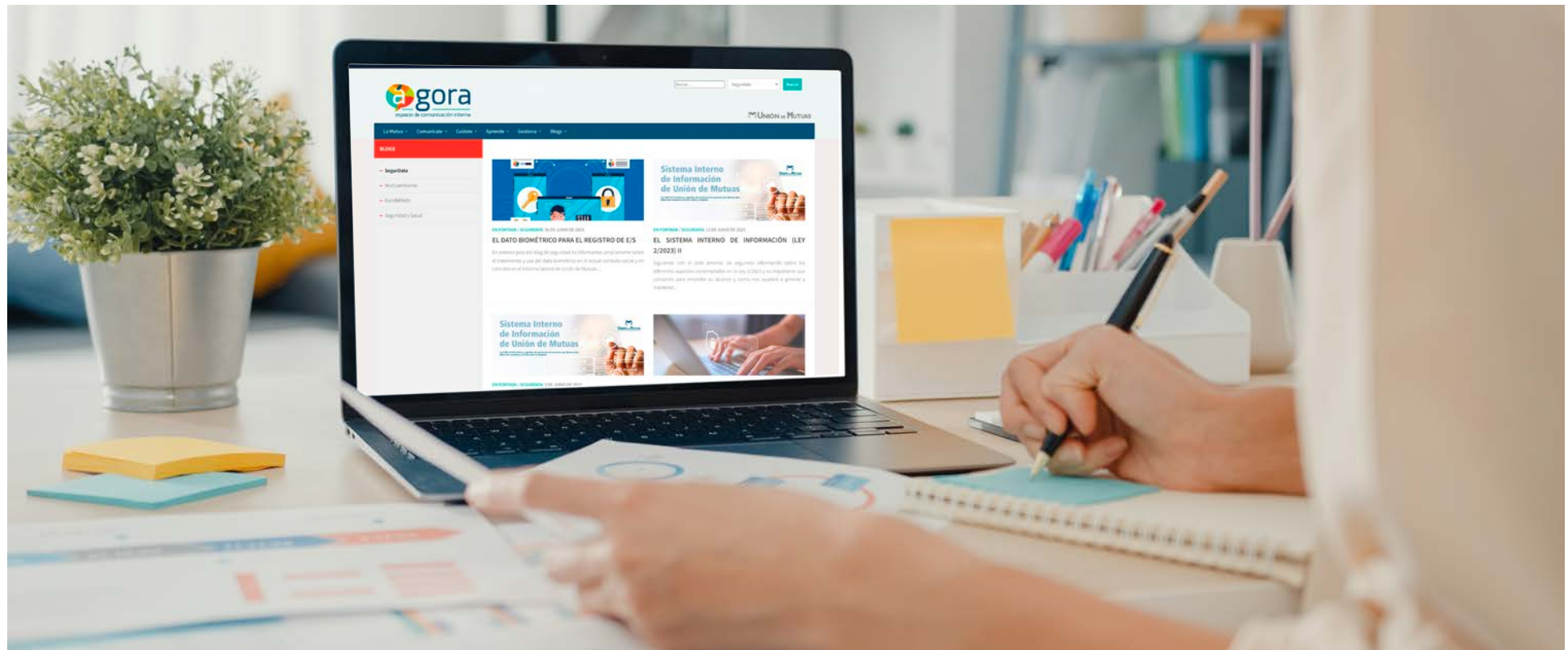
- ▶ Organización e implantación del proceso de seguridad
- ▶ Análisis y gestión de los riesgos
- ▶ Gestión de personal
- ▶ Profesionalidad
- ▶ Autorización y control de los accesos
- ▶ Protección de las instalaciones
- ▶ Adquisición de productos
- ▶ Seguridad por defecto
- ▶ Integridad y actualización del sistema
- ▶ Protección de la información almacenada y en tránsito
- ▶ Prevención ante otros sistemas de información interconectados
- ▶ Registro de actividad
- ▶ Incidentes de seguridad
- ▶ Continuidad de la actividad
- ▶ Mejora continua del proceso de seguridad.

La ISO 27001 y el ENS se basan en estructuras de gestión integral de la seguridad y su implementación se fundamenta en el establecimiento de múltiples líneas de defensa, en la función diferenciada como requisito, en una adecuada gestión de los riesgos y en la reevaluación periódica que, en el caso de la Mutua, le han llevado a duplicar numerosas barreras de seguridad, con una redundancia completa de los sistemas críticos.

La gestión de la privacidad de la información se reforzó además, durante el año 2022, con la certificación en la ISO 27701, una extensión de la norma ISO 27001, con el objetivo de completar el sistema de gestión de seguridad de la información con requisitos adicionales para mejorarlo continuamente y contribuir al cumplimiento de otras normas, en especial del Reglamento General de Protección de Datos.

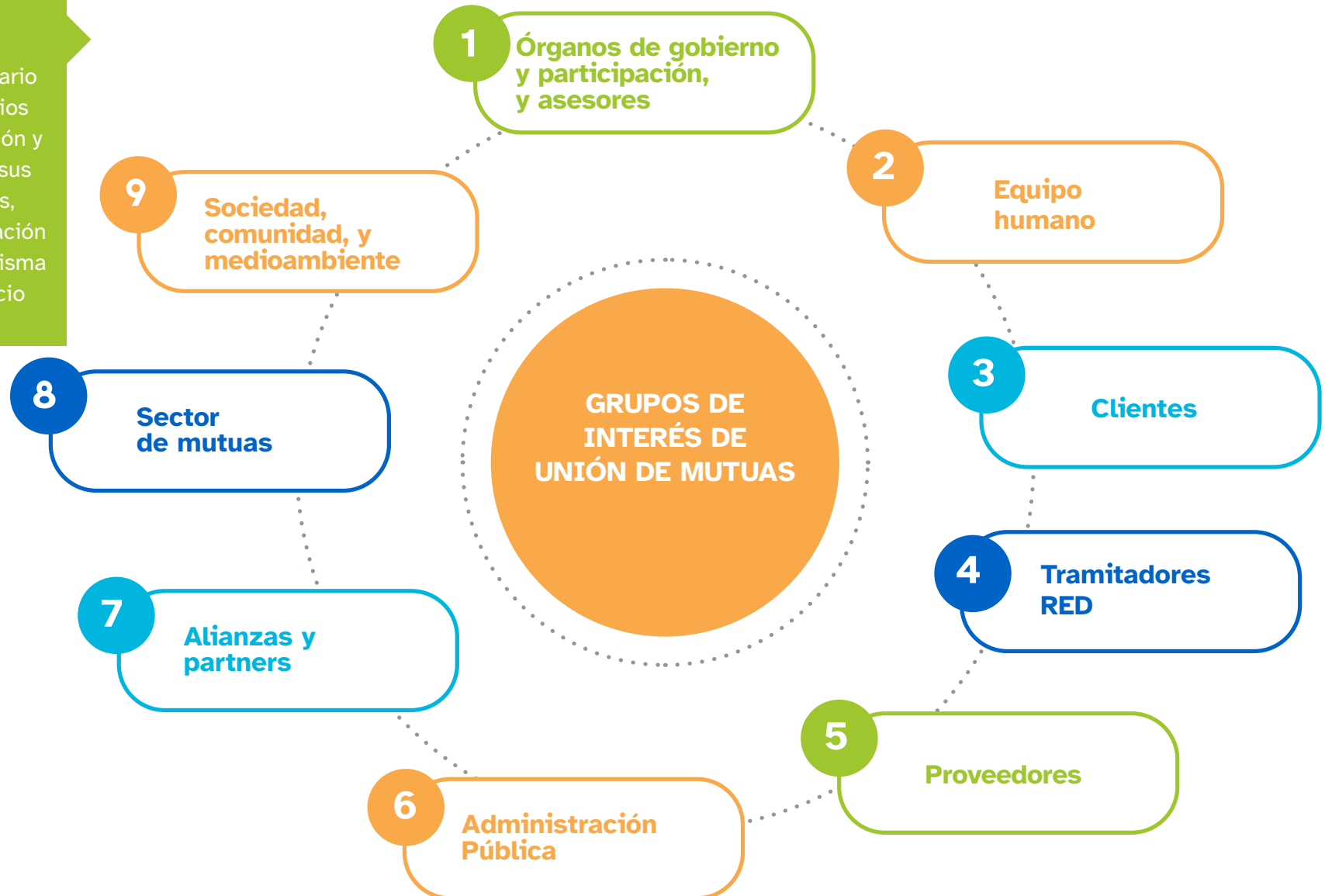
Por otro lado, para fortalecer el papel del personal como eslabón esencial en la cadena de seguridad, Unión de Mutuas dispone de un blog de seguridad y organiza periódicamente cursos de seguridad y privacidad.

La Mutua cuenta, así mismo, con un órgano responsable de la seguridad de la información y del servicio: el Comité de Seguridad de la Información, de composición multidisciplinar y representativa de todos los aspectos de la seguridad en la organización.



Grupos de interés y materialidad

En 2022, Unión de Mutuas no consideró necesario incorporar cambios en la identificación y clasificación de sus grupos de interés, por lo que la relación de estos es la misma que la del ejercicio anterior.



Diálogo con los grupos de interés

La Mutua utiliza distintos canales de comunicación para mantener un diálogo permanente con sus grupos de interés, imprescindible en relación con numerosos aspectos de su actividad:

Necesidades y expectativas

Para conocer las necesidades y expectativas legítimas de sus grupos de interés y darles respuesta a través de sus diferentes planes estratégicos, mejorando su gestión de forma continua. Para ello se vale, sobre todo, de encuestas y *focus groups*.

Hacer frente a los cambios

Para incorporar las medidas necesarias para hacer frente a los cambios, conocidos o potenciales, que puedan incidir en la Mutua, garantizando su sostenibilidad y orientando su gestión a la consecución de los ODS. En relación con esta cuestión, es esencial la información obtenida, en particular, en reuniones con la Administración, la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, empresas mutualistas y otros grupos de interés.

Transparencia y eficiencia

Como herramienta de transparencia y eficiencia, y garantía de su buen gobierno. Una clara manifestación de ello son las auditorías de la Administración, principalmente de su gestión económico-financiera y cumplimiento normativo.

Mejora en la gestión

Como herramienta de mejora en la gestión, sobre todo, a través de las auditorías de los distintos modelos de gestión en que la Mutua está certificada.

Organización saludable

Y por su valor para hacer de Unión de Mutuas una organización saludable, que vela por la salud y la seguridad de quienes trabajan en ella, facilitándoles el acceso a numerosos canales de comunicación para ello.

Los canales de comunicación utilizados en los últimos años han sido, principalmente, los siguientes:

Grupo de interés	Canales de comunicación, participación y diálogo
Administración Pública	Auditorías de diversos órganos de la Administración Reuniones Modificación y actualización normativa Informes de la Agencia Española de Protección de Datos Solicitudes de la Unidad Responsable de Accesibilidad Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT)
Sector de mutuas	Reuniones Comunicados de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT)
Clientes	Encuestas <i>Focus groups</i> Reuniones Mutua On Line Mutua On Line Pacientes Línea 900 Atención al usuario: interlocutor único Atención en la prestación del servicio
Alianzas y partners	Reuniones

Grupo de interés	Canales de comunicación, participación y diálogo
Proveedores	Evaluación de proveedores Encuestas Reuniones <i>Focus groups</i>
Equipo humano	Evaluación del desempeño Encuestas de clima laboral Encuestas de riesgos psicosociales Canal de participación: Gesbuzón Reuniones del Comité de Empresa y Comités de Seguridad y Salud Equipos de trabajo
Sociedad, comunidad y medioambiente	Encuestas Reuniones
Órganos de gobierno y participación, y asesores	Reuniones
Tramitadores RED	Encuestas <i>Focus groups</i> Mutua On Line Atención en la prestación del servicio Línea 900 Reuniones
Todos	Página web Canales de participación en la web

Por lo que se refiere a la materialidad, dados los cambios en los Estándares GRI, Unión de Mutuas procedió a revisarla en 2022, partiendo del estudio del año anterior, en el que las expectativas y necesidades de los grupos de interés se habían sometido a su valoración.

Para este estudio se elaboró un cuestionario.

Grupos de interés sobre los que se sometió a consideración el cuestionario

1. **Equipo humano (empleados de Unión de Mutuas)**
2. **Clientes (empresas mutualistas)**
3. **Proveedores, tramitadores RED y sociedad.**

En el cuestionario se tenía que valorar la importancia que para el grupo de interés tenían los aspectos mencionados y cómo creía que actúa Unión de Mutuas respecto a cada uno de ellos.

Fases del estudio

- 1.^a **Con la celebración de reuniones presenciales en las que participaron representantes de los grupos de interés mencionados, salvo el de la sociedad.**
- 2.^a **En que se envió el cuestionario a grupos de interés que no habían participado en los *focus groups*.**

En la revisión de la materialidad se evaluaron los impactos positivos y negativos. Una vez evaluados, y para poder priorizarlos, se ordenaron de mayor a menor puntuación obtenida y se estableció un umbral que determina cuáles son los impactos sobre los que la Mutua tiene que actuar.

En esta revisión se tuvo en cuenta los derechos humanos pero, dado el tipo de organización que es Unión de Mutuas y el ámbito en el que opera, no se consideraron materiales.



Unión de Mutuas consideró como impactos sobre los que tiene que actuar aquellos que estaban por debajo del umbral establecido, más los considerados materiales por los grupos de interés:

Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo

Comunicación y diálogo con los grupos de interés

Condiciones de trabajo

Desarrollo profesional y reconocimiento

Desarrollo tecnológico

Desarrollo y mejora de productos y servicios

Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones

Excelencia en la prestación del servicio

Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral

Gestión de residuos

Información y transparencia

Protección de datos, confidencialidad y privacidad

Sostenibilidad económica del sistema

Instalaciones y accesibilidad

Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar

Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios

Consumo de recursos y eficiencia energética

Respecto al estudio de materialidad de 2021, en 2022 destacan dos nuevos impactos, que no salieron materiales para los grupos de interés en la evaluación anterior:

- ▶ la aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios,
- ▶ y el consumo de recursos y eficiencia energética.

Se muestra a continuación, para cada tema material: grupo de interés que lo consideró como tal, descripción, principales impactos, políticas y compromisos, medidas adoptadas y eficacia de estas.

Tema material**Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo****Grupos de interés**

Equipo humano, proveedores, sociedad.

Descripción

Actuación de los órganos de gobierno y directivos de Unión de Mutuas que, guiada por la ética y los valores de la organización, se orienta a la gestión responsable y sostenible de las prestaciones de Seguridad Social que tiene encomendadas, de acuerdo con la ley, con criterios de eficacia y eficiencia y con la voluntad decidida de contribuir a la consecución de los ODS y a la sostenibilidad del sistema.

Principales impactos

Cumplimiento normativo y códigos internos. Fomento de instituciones más sólidas. Incremento de la sensibilización interna y externa sobre los principios de integridad y ética de la cultura corporativa y potenciales impactos en términos ASG derivados de la gestión.

Políticas y compromisos

Estatutos Sociales de Unión de Mutuas. Política de *Compliance* Penal y Política del Sistema de Gestión. Adhesión a la Declaración por la Ética Empresarial y el Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

Medidas adoptadas

Canal de comunicación del *Código Ético y de Buen Gobierno*. Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno. Control interno. Implantación del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal. Documentación del Sistema de Gestión.

Eficacia de las medidas

Informe anual de gobierno corporativo. Informe de la Intervención General de la Seguridad Social. Informes de los sistemas de gestión. Renovación del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal (ver desempeño en la memoria).

Tema material**Información y transparencia****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes, proveedores.

Descripción

Información de manera inmediata, exacta y veraz.

Principales impactos

Información accesible, clara y veraz a los grupos de interés.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. La transparencia es uno de los cuatro valores de Unión de Mutuas.

Medidas adoptadas

Portal de Transparencia. Memoria de sostenibilidad y de gobierno corporativo.

Eficacia de las medidas

Verificación anual de la memoria de sostenibilidad.

Tema material**Protección de datos, confidencialidad y privacidad****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, sociedad.

Descripción

Garantizar el respeto a los principios relativos al tratamiento de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de derechos digitales, y las medidas de seguridad y privacidad adecuadas a estos tratamientos.

Principales impactos

Protección de la privacidad de las personas y de los datos.

Políticas y compromisos

Política del Sistema de Gestión. Política de Seguridad y Privacidad de la Información de Unión de Mutuas. Política de Privacidad y Protección de Datos de Carácter Personal. *Código Ético y de Buen Gobierno*. Normativa de seguridad y privacidad de la información de Unión de Mutuas.

Medidas adoptadas

Plan Director de Sistemas, seguimiento por el Comité de Seguridad y Privacidad de la Información de Unión de Mutuas. Implantación del Sistema de Gestión 27001 y 27701. Plan anual de inversiones, seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. Nivel ALTO ENS.

Eficacia de las medidas

Certificación del Sistema de Gestión UNE 27001, 27001 y ENS. Ver apartado de seguridad y confidencialidad de la información en la memoria.

Tema material**Comunicación y diálogo con los grupos de interés****Grupos de interés**

Tramitadores RED.

Descripción

Establecimiento de canales de comunicación y diálogo con los grupos de interés para el conocimiento de sus necesidades y expectativas legítimas, para su integración en el Plan Estratégico.

Principales impactos

Gestión de las necesidades y expectativas legítimas de los grupos de interés.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de comunicación. Canales de comunicación con grupos de interés.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de comunicación e información en la memoria.

Tema material**Excelencia en la prestación del servicio****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

Descripción

Gestión de las necesidades y expectativas legítimas del colectivo de trabajadores protegidos, autónomos adheridos y empresas mutualistas para ofrecer servicios con los más altos estándares de calidad.

Principales impactos

Gestión de las necesidades y expectativas legítimas de los grupos de interés.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Canales de comunicación con los grupos de interés (encuestas, quejas y reclamaciones, sugerencias, *focus groups*). Implantación de la ISO 9001 de Gestión de Calidad del servicio. Implantación de la UNE 179003 de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente. Plan Estratégico 2020-2022.

Eficacia de las medidas

Renovación del Sistema de Gestión ISO 9001 de Calidad del servicio. Renovación del Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente. Ver el apartado de calidad en los servicios de la memoria.

Tema material**Desarrollo tecnológico****Grupos de interés**

Proveedores.

Descripción

Evolución y desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como de la tecnología sanitaria de Unión de Mutuas como estrategia para el refuerzo y la mejora continua de sus procesos, actividades y aplicaciones.

Principales impactos

Aportar valor al usuario.

Políticas y compromisos

Política del Sistema de Gestión. Política de Seguridad y Privacidad de la Información de Unión de Mutuas. Política de Privacidad y Protección de Datos de Carácter Personal. *Código Ético y de Buen Gobierno.*

Medidas adoptadas

Plan Director de Sistemas, seguimiento por el Comité de Seguridad y Privacidad de la Información. Implantación Sistema de Gestión 27001 y 27701. Plan anual de inversiones - Seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. Nivel ALTO ENS.

Eficacia de las medidas

Renovación del Sistema de Gestión 27001 y 27701. Nivel Alto ENS. Reingeniería de procesos. Transformación Digital de Servicios. Eficiencia en la gestión. Ver apartado de transformación digital en la memoria.

Tema material**Desarrollo y mejora de productos y servicios****Grupos de interés**

Clientes, tramitadores RED.

Descripción

Desarrollo, integración y adaptación continua de los productos y servicios de Unión de Mutuas a las necesidades y expectativas legítimas de los grupos de interés.

Principales impactos

Desarrollo de servicios más sostenibles. Inversiones más sostenibles.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan anual de inversiones, seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. Plan Director de Sistemas, seguimiento por el Comité de Seguridad y Privacidad de la Información de Unión de Mutuas. Puesta en marcha de un nuevo sistema de vigilancia tecnológica.

Eficacia de las medidas

Ver el apartado de calidad en los servicios de la memoria.

Tema material**Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

Descripción

Unión de Mutuas dispone de un plan que tiene por objeto promover la prevención de los riesgos profesionales, la información y la consulta y sensibilización de los trabajadores y empresarios en materia preventiva, así como promover la integración preventiva en la empresa, contribuyendo en su conjunto a la reducción de la siniestralidad.

Principales impactos

Promoción de entornos seguros y saludables, así como la seguridad y salud laboral del colectivo de trabajadores protegido y adherido.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de prevención con cargo a cuotas.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de gestión de la siniestralidad y el absentismo de la memoria.

Tema material**Instalaciones y accesibilidad****Grupos de interés**

Tramitadores RED.

Descripción

Renovar, adaptar y actualizar las instalaciones de la entidad para mejorar las dotaciones, los medios y ofrecer un servicio de máxima calidad a los grupos de interés de Unión de Mutuas, ofreciendo espacios accesibles y de calidad, demostrando su compromiso con una sociedad inclusiva y con la no discriminación.

Principales impactos

Infraestructuras más eficientes y accesibles.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de inversiones, seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. Plan de Diversidad 2021-2025, seguimiento por la Comisión de Diversidad. Plan de acción ambiental 2020-2022. Implantación de Bequal.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de instalaciones y equipamiento y el apartado de gestión ambiental en la memoria. Renovación del primer seguimiento de Bequal.

Tema material**Sostenibilidad económica del sistema****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

Descripción

Unión de Mutuas es una entidad sin ánimo de lucro que colabora con el sistema de la Seguridad Social. Ello implica:

- Que los recursos económicos son fondos públicos de la Seguridad Social.
- Que los excedentes revierten de nuevo al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y no constituyen beneficios a repartir.
- Que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el órgano tutor de las mutuas.

Principales impactos

Colaborar en la gestión de las prestaciones sanitarias y económicas objeto de las mutuas. Aportar recursos para las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

Políticas y compromisos

Estatutos sociales de Unión de Mutuas. *Código Ético y de Buen Gobierno.*

Medidas adoptadas

Plan Estratégico 2020-2022.

Eficacia de las medidas

Aportación económica al sistema. Constitución de reservas. Resultados económicos positivos. Ver apartado de la gestión económica en la memoria.

Tema material**Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

Descripción

Gestión de las prestaciones económicas y sanitarias que la Mutua tiene encomendadas con criterios de eficacia y eficiencia.

Principales impactos

Progreso económico. Atención a estados de necesidad de usuarios de servicios.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión. Plan Estratégico.

Medidas adoptadas

Implantación del Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente UNE 179003. Implantación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

Eficacia de las medidas

Renovación del Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente. Renovación del Sistema de Gestión de Calidad. Ver apartado de la gestión económica en la memoria.

Tema material**Condiciones de trabajo****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes, tramitadores RED.

Descripción

Conjunto de medios puestos a disposición del personal de Unión de Mutuas para el desarrollo de su trabajo en óptimas condiciones laborales, y de salud y seguridad.

Principales impactos

Creación de empleo y crecimiento económico. Salarios dignos. Conciliación de la vida familiar y laboral. Seguridad y salud en el entorno laboral.

Políticas y compromisos

Política del Sistema de Gestión. Política de Prevención de Riesgos Laborales. *Código Ético y de Buen Gobierno*. Adhesión a la Red NUST. Adhesión a la Red Sana+Mente Responsables. Adhesión a la Declaración de Luxemburgo.

Medidas adoptadas

Plan de Prevención de Riesgos Laborales, seguimiento por el Equipo de Proceso SPP. Medidas del documento *Beneficios de trabajar en Unión de Mutuas*. Evaluaciones de riesgos psicosociales. Auditorías SPP. Reuniones con el Comité de Empresa. Reuniones con los Comités de Seguridad y Salud.

Eficacia de las medidas

Buen clima laboral. Ver el apartado de salud y seguridad en el trabajo.

Tema material**Desarrollo profesional y reconocimiento****Grupos de interés**

Equipo humano.

Descripción

Implantación de medidas y planes para capacitar al personal, mejorar sus conocimientos y facilitar el reconocimiento.

Principales impactos

Desarrollo profesional de los trabajadores para la óptima gestión de los recursos. Sensibilizar a la sociedad en los valores de la Mutua.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de formación. Proyecto de Reconocimiento. Proyecto de Evaluación del Desempeño.

Eficacia de las medidas

Buen clima laboral. Aumento del porcentaje de personas evaluadas con resultado satisfactorio. Ver apartado de formación en la memoria.

Tema material**Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar****Grupos de interés**

Equipo humano, clientes.

Descripción

Implantación de las medidas adecuadas para la creación de un entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades y diversidad en la gestión del personal, así como para la promoción de la igualdad y diversidad fuera de Unión de Mutuas, en línea con los ODS.

Principales impactos

Promover la inclusión social y económica de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza... Mejora de las instalaciones/productos/servicios en materia de accesibilidad. Asegurar la igualdad directiva. Protección de los empleados ante situaciones de acoso y de discriminación.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión. Pertenencia a la Red DIE (Empresas comprometidas con la igualdad del Ministerio de Igualdad). Adhesión a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género. Adhesión a la Carta de la Diversidad. Adhesión al Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista. Adhesión a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres.

Medidas adoptadas

Plan de Igualdad 2021-2025, seguimiento por la Comisión de Igualdad. Plan de diversidad 2021-2025, seguimiento por la Comisión de Diversidad. Implantación Bequal.

Eficacia de las medidas

Ejecución de las acciones previstas del Plan de Igualdad. Ejecución de las acciones previstas del Plan de Diversidad. Resultado satisfactorio en el primer seguimiento de la certificación Bequal. Protección del personal ante situaciones de acoso y de discriminación. Ver apartado de igualdad y diversidad en la memoria.

Tema material**Gestión de residuos****Grupos de interés**

Sociedad.

Descripción

Reducción de la producción de residuos derivados de la actividad de la Mutua y mejora de la gestión de estos.

Principales impactos

Eventual contaminación de suelos y aguas.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de Acción Ambiental. Implantada la Norma ISO 14001 de gestión medioambiental.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de gestión medioambiental de la memoria.

Tema material**Consumo de recursos y eficiencia energética****Descripción**

Gestión del consumo de materias primas en el desarrollo de la actividad de Unión de Mutuas.

Principales impactos

Contaminación atmosférica por emisiones. Consumo de materiales renovables y no renovables.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan anual de inversiones. Plan de Acción Ambiental.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de gestión medioambiental de la memoria.

Tema material**Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios****Descripción**

Aplicación de criterios en la contratación de bienes y servicios orientados al fomento de la RSC en la cadena de valor y, en particular, al respeto de los derechos humanos y el cuidado medioambiental.

Principales impactos

Promoción de criterios ASG a través de su inclusión en los pliegos de contratación de bienes y servicios.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Instrucción de cláusulas éticas, sociales y ambientales. Control y seguimiento de la ejecución de contratos.

Eficacia de las medidas

Aumento del porcentaje de contratos con cláusulas ASG. Informe de la Intervención General de la Seguridad Social. Ver apartado de proveedores en la memoria.

Unión de Mutuas aplica la debida diligencia en la gestión de sus impactos. De estos, únicamente considera negativos la gestión de residuos y el consumo de recursos y eficiencia energética. Para mitigar estos impactos, la Mutua elabora planes de acción ambiental, como se explica en el apartado de gestión medioambiental de esta memoria.

Unión de Mutuas dispone de diversos mecanismos para la mejora continua de su sistema de gestión, como son las revisiones internas del propio sistema, auditorías externas del sistema de gestión, *focus groups*, encuestas de satisfacción, canal de participación disponible en la intranet corporativa Ágora y en la web para grupos de interés externos para reclamaciones y sugerencias, etc. Todas las incidencias, oportunidades de mejora, etc. son tratadas y analizadas por el proceso correspondiente para la retroalimentación del sistema con el fin de minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos.

En esta memoria se facilita información sobre todos los temas considerados materiales. Además, se incluye también información sobre otros asuntos incluidos entre los indicadores GRI que, si bien no son materiales para Unión de Mutuas, esta considera relevantes teniendo en cuenta criterios ASG, es decir, asuntos de interés en cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Gestión 2022



05 Gestión económica



Gestión económica

Unión de Mutuas gestiona las siguientes prestaciones:



Las prestaciones económicas derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



La prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de las empresas asociadas, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social.



Las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.



Las prestaciones derivadas del cuidado de menores con cáncer u otras enfermedades graves.



Las prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos.



Y, en 2022, las prestaciones extraordinarias aprobadas por el Gobierno para paliar las consecuencias de la pandemia.

La gestión económica de Unión de Mutuas se ajusta a la normativa vigente y al *Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales*, aprobado por acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicado en el BOE de 5/03/2019, que actualiza al anteriormente emitido, de 20 de noviembre de 2003, por el que aprobó el *Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales*, publicado en el BOE de 8 de enero de 2004.¹

Los resultados de esta gestión se recogen en las cuentas anuales. Los resultados económicos de la Mutua se publican en el Portal de Transparencia de su página web, así como en la memoria de responsabilidad social, accesible también desde la web.

¹ Al final de esta memoria se encuentra un anexo con las normas aplicables a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Análisis presupuestario y económico-financiero

La gestión económica empieza con el proyecto de presupuesto anual, que se integra en el proyecto de presupuestos del Estado que el Gobierno presenta para su aprobación en el Congreso de los Diputados, tras su revisión por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos de la Mutua incluye los siguientes programas presupuestarios:

- ▶ **Incapacidad temporal y otras prestaciones**
- ▶ **Capitales coste y otras compensaciones**
- ▶ **Medicina ambulatoria**
- ▶ **Medicina hospitalaria**
- ▶ **Higiene y seguridad en el trabajo**
- ▶ **Administración del patrimonio**
- ▶ **Dirección y servicios generales.**

Estos programas pueden desarrollar los siguientes tipos de operaciones, con sus consiguientes capítulos de gasto:

▶ Operaciones corrientes

- Capítulo 1:** personal
- Capítulo 2:** bienes y servicios
- Capítulo 3:** financieros
- Capítulo 4:** transferencias corrientes

▶ Operaciones de capital

- Capítulo 6:** inversiones
- Capítulo 7:** transferencias de capital

▶ Operaciones financieras

- Capítulo 8:** activos financieros
- Capítulo 9:** pasivos financieros.

Los capítulos se desglosan en artículos, estos en conceptos y, en su caso, en subconceptos y en partidas.

Para facilitar una visión resumida de la actuación, se presentan las cifras agrupadas por programas.

Presupuesto de ingresos

Las fuentes que generan los ingresos que financian las partidas de gasto, clasificadas según su naturaleza, son las siguientes:

▶ Operaciones corrientes

- Capítulo 1:** cotizaciones sociales
- Capítulo 3:** tasas y otros ingresos
- Capítulo 4:** transferencias corriente
- Capítulo 5:** ingresos patrimoniales

▶ Operaciones de capital

- Capítulo 6:** enajenación de inversiones
- Capítulo 7:** transferencias de capital

▶ Operaciones financieras

- Capítulo 8:** activos financieros
- Capítulo 9:** pasivos financieros.

Al igual que en las partidas de gasto, los capítulos se desglosan en artículos y estos en conceptos, que pueden dividirse en subconceptos y estos en partidas.

Gastos

El detalle del cumplimiento del presupuesto agrupado por programa de gasto es el siguiente:

Programa	Créditos iniciales en euros (CI)	Modificaciones en euros (M)	Créditos definitivos en euros (CD)	Obligaciones reconocidas netas en euros (ORN)	M/CI (%)	ORN/CD (%)
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	150.455.010,00	58.611.959,61	209.066.969,61	206.857.866,31	38,96%	98,94%
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de AT	72.334.680,00	4.014.380,00	76.349.060,00	73.361.493,10	5,55%	96,09%
2122 Medicina ambulatoria	26.806.390,00	-824.720,00	25.981.670,00	23.694.077,66	-3,08%	91,20%
2224 Medicina hospitalaria	7.599.780,00	1.763.370,00	9.363.150,00	8.858.655,98	23,20%	94,61%
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	758.740,00	76.660,00	835.400,00	738.235,11	10,10%	88,37%
4364 Administración del patrimonio	24.024.240,00	25.760.000,00	49.784.240,00	43.454.950,75	107,23%	87,29%
4591 Dirección y servicios generales	10.536.400,00	476.170,00	11.012.570,00	10.210.787,22	4,52%	92,72%
Total presupuesto de gastos	292.515.240,00	89.877.819,61	382.393.059,61	367.176.066,13	30,73%	96,02%

El grado de realización del presupuesto de gastos es del 96,02%. Cabe destacar las modificaciones realizadas para la cobertura de obligaciones reconocidas, especialmente las relativas a prestaciones de incapacidad temporal y otras prestaciones, así como para administración de patrimonio.

La tabla siguiente muestra el detalle de los importes por capítulo presupuestario de crédito aprobado, modificaciones presupuestarias realizadas, obligaciones reconocidas netas a 31 de diciembre, y el grado de realización del presupuesto (obligaciones reconocidas / crédito aprobado + modificaciones) del presupuesto de gastos de la entidad.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2022					
Conceptos	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito finalista	Obligaciones reconocidas	% realización
Capítulo 1 Gastos de personal	28.121.110,00	0,00	28.121.110,00	26.009.632,17	92,49%
Capítulo 2 Gastos corrientes	13.561.520,00	584.000,00	14.145.520,00	13.583.557,08	96,03%
Capítulo 3 Gastos financieros	100.000,00	0,00	100.000,00	48.973,34	48,97%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	223.366.030,00	63.533.819,61	286.899.849,61	281.677.792,32	98,18%
Capítulo 6 Inversiones	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	2.280.510,76	76,02%
Capítulo 7 Transferencias de capital	1.592.340,00	3.285.000,00	4.877.340,00	4.784.996,94	98,11%
Capítulo 8 Activos financieros	22.774.240,00	22.475.000,00	45.249.240,00	38.790.603,52	85,73%
Total presupuesto de gastos	292.515.240,00	89.877.819,61	382.393.059,61	367.176.066,13	96,02%
Total capítulos operativos (cap. 1, 2, 3, 4, 6)	268.148.660,00	64.117.819,61	332.266.479,61	323.600.465,67	97,39%

El grado de realización del presupuesto de los gastos operativos, como puede observarse, es del 97,39%.

A lo largo del ejercicio se plantearon un total de 22 expedientes de modificaciones presupuestarias por importe de 89,88 millones de euros, principalmente para las prestaciones extraordinarias para hacer frente al impacto económico-social del COVID-19, establecidas con carácter excepcional, para la adquisición de valores y para prestaciones de incapacidad temporal.

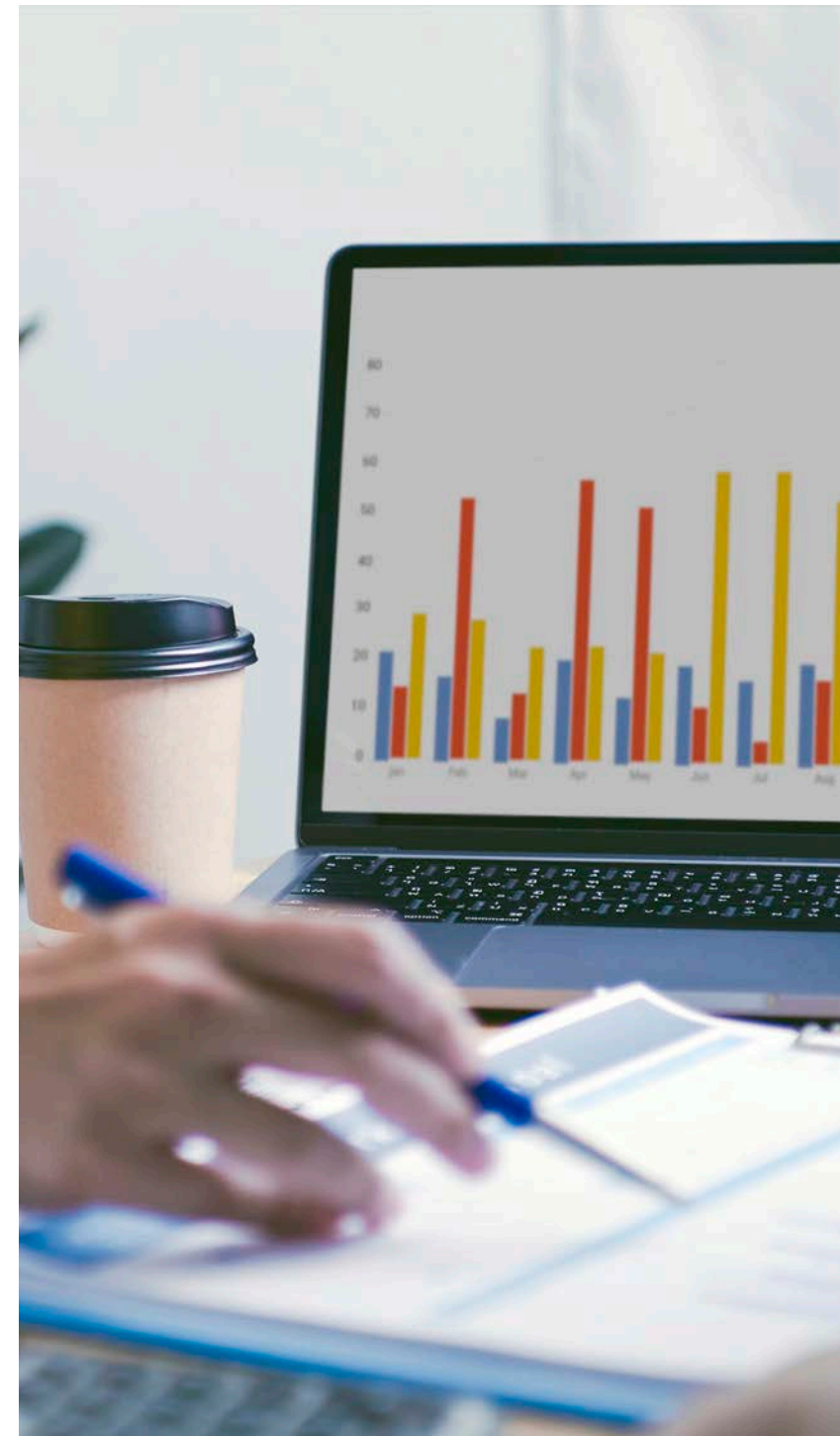
Ingresos

Los ingresos por cotizaciones son la principal fuente de financiación de la Mutua, con un 90,01% del total; de manera extraordinaria, se registraron en la partida de transferencias 33,7 millones de euros, un 9,4%, casi en su totalidad para atender prestaciones extraordinarias COVID-19, lo que da idea del volumen de prestación por la pandemia que se tuvo que cubrir, resultando de nuevo 2022 un ejercicio atípico.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos reconocidos netos

Capítulo 1 Cotizaciones sociales	322.645.007,92	90,01%
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	1.882.286,25	0,53%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	33.709.745,84	9,40%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	28.723,45	0,01%
Capítulo 8 Activos financieros	203.299,16	0,06%
Total ingresos	358.469.062,62	100,00%



En la tabla siguiente puede observarse la evolución presupuestaria comparada con la liquidación del ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 y 2021 en euros				
Conceptos	2022	Porcentaje sobre el total	2021	Porcentaje sobre el total
Operaciones corrientes	358.265.763,46	99,94%	417.234.190,49	99,97%
Operaciones de capital	0	0,00%	0	0,00%
Operaciones financieras	203.299,16	0,06%	140.555,33	0,03%
TOTAL INGRESOS (Derechos reconocidos netos)	358.469.062,62	-	417.374.745,82	-
Operaciones corrientes	321.319.954,91	87,51%	394.055.264,93	98,88%
Operaciones de capital	7.065.507,70	1,92%	1.862.423,67	0,47%
Operaciones financieras	38.790.603,52	10,56%	2.617.074,14	0,66%
TOTAL GASTOS (Obligaciones reconocidas netas)	367.176.066,13	-	398.534.762,74	-

El peso de las operaciones corrientes es similar en ambos ejercicios en los ingresos, si bien en los gastos se modificó como consecuencia de las operaciones financieras.

Así pues, en cuanto a las operaciones financieras, en la vertiente de ingresos se trata de operaciones de menos cuantía, como las devoluciones de “depósitos y fianzas”. Por la parte de liquidación de gastos, y correspondiente al capítulo de activos financieros, se realizó compra de valores por importe de 38.669.953,81 euros teniendo en consideración el cambio de tendencia hacia rentabilidades positivas de la Deuda del Reino de España. Además, se otorgaron anticipos al personal por 58.376,40 euros y se constituyeron “depósitos y fianzas” por 62.273,31 euros.

Las operaciones de capital, que son operaciones exclusivamente en la vertiente de gastos, se corresponden con la compra de elementos que son susceptibles de su activación, como pueden ser equipos médicos, informáticos o instalaciones, por citar algunos y, de otra parte, las transferencias de capital (salida de efectivo de la Mutua a otras administraciones). Su gran diferencia respecto de 2021 se produce porque en 2022 se ingresó en el Banco de España la aportación al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2021 y, al no darse esta circunstancia de ingreso en 2021, las operaciones de capital se limitaron a las compras de activos citadas.

Impacto económico del COVID-19 en las cuentas anuales

Ante el impacto económico y social causado por la epidemia del COVID-19, el Gobierno aprobó durante 2020 y 2021 una serie de medidas urgentes económicas para proteger a familias, trabajadores, autónomos y empresas; minimizar el impacto en la economía para facilitar una rápida recuperación una vez se superase la emergencia sanitaria, y reforzar la lucha contra la enfermedad.

Una de estas medidas fue la creación de prestaciones extraordinarias para autónomos financiadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo las mutuas colaboradoras en el pago de las mismas.

Con el fin de que el impacto en la cuenta de resultados de cese de actividad de trabajadores autónomos de las mutuas fuera nulo, las prestaciones extraordinarias se reflejaron como gasto tanto financiero como presupuestario y las transferencias recibidas por la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago se reflejaron como ingreso.

Gasto devengado por las prestaciones extraordinarias por cese de actividad a causa del COVID-19

CONCEPTO	Cuenta 639 Prestaciones extraordinarias por cese de actividad de trabajadores autónomos				PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	TOTALES
	IMPUTADO AL PRESUPUESTO					
	4884	4885	4887	4889		
POECATA III RD.2	-2.862,80	-632,61	-	-	-1.469,15	-4.964,56
POECATA IV RD.II	5.817,60	2.352,00	-	-	-8.169,60	0,00
POECATA V RD.18	507.083,27	211.339,85	-	-	-	718.423,12
PECATA RD.8	-	-	6.689,05	-	-	6.689,05
PECANE II RD.30	-	-	-629,52	-	629,52	-
NUEVO PECANE I RD.2	-	-	-535,16	-	-	-535,16
NUEVO PECANE II RD.2	-	-	-157,32	-	157,32	-
PECANE II.3 RD.II	-	-	-362,02	-204,93	-	-566,95
PECANE I.4 RD.18	-	-	661,20	-	-	661,20
PECANE II.4 RD.18	-	-	1.111.495,30	695.183,85	-1.547,60	1.805.131,55
Totales	510.038,07	213.059,24	1.117.161,53	694.978,92	-10.399,51	2.524.838,25

Gasto devengado por las prestaciones IT-COVID-19

- ▶ **Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública**

Artículo quinto. Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento, contagio o restricción en las salidas del municipio donde tengan el domicilio o su centro de trabajo las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

- ▶ **Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia**

Disposición adicional cuarta. Consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo a las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV2 durante el estado de alarma.

- ▶ **Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.**

Las mutuas colaboraron en el pago directo de la incapacidad temporal por COVID-19, y tanto este como el pago delegado tuvieron reflejo neutro en la cuenta de resultados de contingencias profesionales. Las prestaciones se reflejaron como gasto tanto financiero (cta. 631 prestaciones) como presupuestario y las transferencias recibidas por la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago se reflejaron como ingreso (cta. 7501 transferencias), si bien hubo tensiones de tesorería por falta de remisión de la Tesorería General de la Seguridad Social con anterioridad al pago de la prestación.

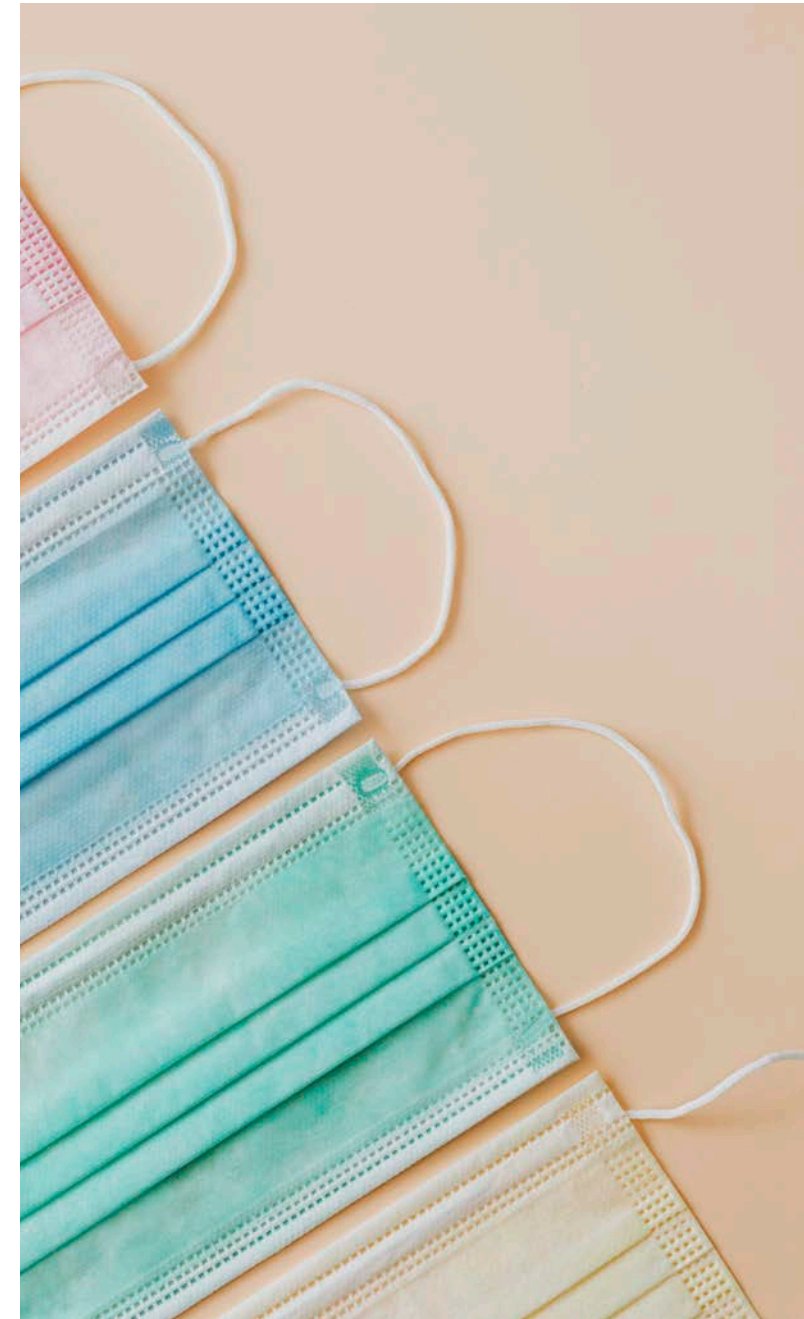
Gasto devengado por incapacidad temporal por COVID-19 (cuenta 631)	Pago delegado	Pago directo	Total
Imputación a presupuesto (48210)	22.567.226,81	3.112.841,34	25.680.068,15
No imputada a presupuesto (413)	-3.358.135,31	-235.958,95	-3.594.094,26
Total	19.209.091,50	2.876.882,39	22.085.973,89

Otros gastos con impacto en la cuenta de resultados

- ▶ **Artículo 6 Prestaciones causadas por las y los profesionales de centros sanitarios y socio sanitarios que durante la prestación de servicios sanitarios o socio sanitarios han contraído el virus SARS-CoV-2 en el ejercicio de su profesión.**

“El personal que preste servicios en centros sanitarios y sociosanitarios inscritos en los registros correspondientes que, en el ejercicio de su profesión, durante la prestación de servicios sanitarios o socio-sanitarios, haya contraído el virus SARS-CoV- 2, dentro del periodo comprendido desde la declaración de la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud hasta el levantamiento por las autoridades sanitarias de todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el mencionado virus SARS-CoV-2, tendrá las mismas prestaciones que el sistema de la Seguridad Social otorga a las personas que se ven afectadas por una enfermedad profesional.”

Gasto de prestaciones	Importe
Incapacidad temporal por contingencias profesionales de los trabajadores de centros sanitarios	99.406,46
Otros gastos derivados COVID-19 (capítulos 1 y 2)	Importe
Alcohol/gel	4.034,16
Compra de test detección COVID	3.670,40
Desinfectante	403,90
Guantes	45.506,31
Mascarillas	3.472,85
Pañuelos faciales	1.749,56
Suma	58.837,18



Cuenta de resultados

Los ingresos, gastos y resultados obtenidos en la gestión de la Mutua, en la gestión correspondiente al sistema de la Seguridad Social y en la administración de su patrimonio histórico son los que se muestran en la siguiente tabla.

	Patrimonio de la Seguridad Social en euros		Patrimonio histórico en euros		Total en euros	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Ingresos	363.604.938,98	382.879.351,85	278.358,27	282.452,30	363.883.297,25	383.161.804,15
Gastos	352.848.644,43	379.537.529,12	85.564,17	98.522,74	352.934.208,60	379.636.051,86
Ahorro	10.756.294,55	3.341.822,73	192.794,10	183.929,56	10.949.088,65	3.525.752,29

En cuanto al ahorro obtenido por el patrimonio de la Seguridad Social, se compone del obtenido por las tres contingencias:

Prestación contingencia profesional	29.340.918,52
Prestación contingencia común	-19.255.534,97
Prestación cese de actividad de trabajadores autónomos	670.911,00
Suma	10.756.294,55

La Mutua presenta en la cuenta de resultados económico-patrimonial de la gestión de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes un resultado negativo de 19.255.534,97 euros, lo que representa una mejora respecto al ejercicio anterior de 3.879.078,84 euros. La diferencia de resultado se debe, principalmente, a que los ingresos por cotizaciones sociales aumentaron en 28.188.333,53 euros respecto al ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 29,42%; y las prestaciones se incrementaron un 20,35%, lo que supone 22.421.232,37 euros.

La cuenta de resultados económico-patrimonial de la gestión de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales presenta un resultado positivo de 29.340.918,52 euros, un 10,72% más con respecto al ejercicio anterior.

Si bien es cierto que se incrementaron los ingresos por cotizaciones, no se corresponden con el incremento de la prestación de incapacidad temporal y de los capitales renta.

La cuenta de resultados económico-patrimonial de la prestación por cese de actividad de autónomos presenta un resultado positivo de 670.911,00 euros, mejorando en 695.772,94 euros respecto a 2021. Las cuotas aumentan en 718.753,8 euros (9,34%) principalmente por el cambio de tarifa. La prestación ordinaria se incrementa en el 19,78% pasando de 1.353.018,47 euros en 2021 a 1.620.637,25 euros en 2022, mientras que el gasto en cuotas de los trabajadores autónomos en situación de incapacidad temporal más de 60 días fue prácticamente el mismo.

Con lo anterior, el resultado a distribuir según el modelo S088 (resultado del ejercicio, más variación de resultados de ejercicios anteriores, menos variación de resultados netos generados por cuotas) del ejercicio 2022 y correspondiente a las tres contingencias que trata la Mutua, fue de 25.858.382,21 euros, incrementándose significativamente (un 66,30%) con respecto a 2021. Se recalculan los resultados alcanzados para cada una de las contingencias y se dotan las reservas correspondientes. Se detalla en tabla comparativa los resultados obtenidos antes y después de la aplicación de variación:

	Resultados	Resultado a distribuir S-88
Prestación contingencia profesional	29.340.918,52	35.272.851,01
Prestación contingencia común	- 19.255.534,97	- 10.442.361,32
Prestación cese de actividad de trabajadores autónomos	670.911,00	1.027.892,52
Suma	10.756.294,55	25.858.382,21

Para compensar el resultado negativo de contingencias comunes y constituir el mínimo del 5% sobre cuotas cobradas de esta contingencia, se aplica la Reserva de Estabilización de esta prestación por importe de 4.474.945,35 euros, la Reserva Complementaria de Contingencias Profesionales por importe de 562.284,15 euros y 5.405.131,82 euros de la Reserva constituida de Estabilización de Contingencias Profesionales. Con cargo a la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales se dota la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes hasta el límite mínimo de 5% de las cuotas cobradas por estas contingencias por importe de 6.260.318,49 euros.

La Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su disposición final vigésima quinta, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en lo referente a la constitución de las reservas de estabilización, modificando los límites máximos de constitución de las mismas, así como el destino del excedente generado después de dotar las reservas de estabilización:

- ▶ El límite máximo de la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales pasa del 45% al 30%.
- ▶ El límite máximo de la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes pasa del 25% al 20%.
- ▶ El límite máximo de la Reserva de Estabilización de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos pasa del 25% al 20%.

Con todo lo anterior, en el ejercicio 2022 se produce un excedente en contingencias profesionales por importe de 45.069.994,22 euros, esto es, el resultado a distribuir de contingencias profesionales: 35.272.851,01 euros más 9.797.143,21 euros por la desdotación de la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales por el límite máximo establecido del 30%.

La distribución de este resultado es la siguiente:

- ▶ Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (5%): 2.253.499,71 euros, a ingresar al Banco de España.
- ▶ Reserva de Asistencia Social (10%): 4.506.999,42 euros.
- ▶ Reserva Complementaria (5%): 2.253.499,71 euros.
- ▶ Fondo de Reserva de la Seguridad Social (80%): 36.055.995,38 euros, a ingresar en el Banco de España.

Con el resultado a distribuir por cese de actividad de trabajadores autónomos, se dota la Reserva de Estabilización hasta alcanzar el importe de 1.668.670,84 euros, quedando constituida en el 20% de las cuotas cobradas, y se destinan a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad 1.018.333,36 euros a ingresar en el Banco de España.

Composición y variación del balance

Se presenta la información del activo y del pasivo de la Mutua en su versión balance integrado de las cuentas formuladas en 2022.

Evolución del activo (en euros)

	2022	% sobre total	2021 reexpresado	% sobre total	variación 22/21
Activo no corriente	42.795.341,71	22,49%	42.004.094,67	23,09%	1,88%
Activo corriente	147.508.614,85	77,51%	139.890.285,53	76,91%	5,45%
Total activo	190.303.956,56	-	181.894.380,20	-	4,62%

Evolución del pasivo (en euros)

	2022	% sobre total	2021 reexpresado	% sobre total	variación 22/21
Patrimonio neto	134.835.889,30	70,85%	128.736.880,57	70,78%	4,74%
Pasivo no corriente	-	-	-	-	-
Pasivo corriente	55.468.067,26	29,15%	53.157.499,63	29,22%	4,35%
Total pasivo	190.303.956,56	-	181.894.380,20	-	4,62%

Entre las circunstancias que afectan a la variación de balance, el activo no corriente tiene un ligero aumento del 1,88% por la incorporación de nuevos bienes y la dotación a la amortización. Respecto del activo corriente, el incremento del 5,45% se corresponde, principalmente, con la variación de las cuentas a cobrar.

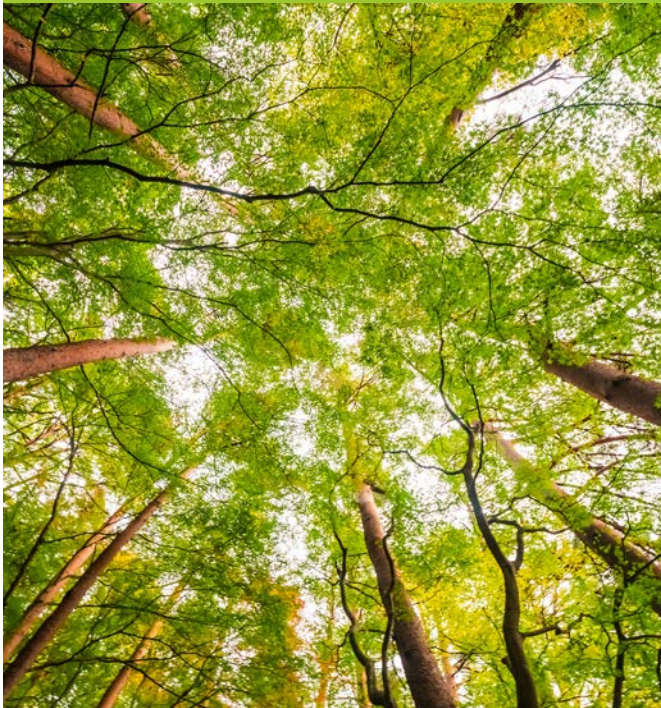
En cuanto al pasivo, destaca el ligero incremento del pasivo corriente por el aumento de provisiones y de otras cuentas a pagar de acreedores.

Se puede concluir que, tras el impacto en las cuentas de 2020 como consecuencia de la pandemia, durante 2021 y 2022 se observa una tendencia a normalizar su composición, volviendo a una estructura homologable a la anterior a la pandemia.



06

Gestión medioambiental



Gestión medioambiental

OBJETIVOS

Entre los objetivos de la política de gestión de Unión de Mutuas, que esta revisa anualmente, figura:

- ▶ promover el cuidado medioambiental
- ▶ prevenir la contaminación.

Como objetivos medioambientales, Unión de Mutuas se plantea mantener o mejorar los resultados del ejercicio anterior.

COMPROMISO

El compromiso con el medioambiente se refleja en la línea de buen gobierno y responsabilidad social del Plan Estratégico 2020-2022 y, concretamente, en el objetivo R5 Reducir el impacto ambiental.

CERTIFICADO

La Mutua tiene implantado y certificado en todos sus centros un sistema de gestión ambiental con arreglo a la Norma ISO 14001.

EVALUACIÓN

Unión de Mutuas tiene identificados todos los aspectos ambientales sobre los que puede tener impacto. Estos aspectos se evalúan todos los años siguiendo el procedimiento interno "Identificación y evaluación de aspectos ambientales", utilizando unos parámetros que permiten establecer el impacto sobre el medioambiente y priorizar acciones para reducirlo.

Teniendo en cuenta los resultados de esta evaluación, se elabora el *Plan de Acción Ambiental*, cuyo objetivo es dar cumplimiento al objetivo estratégico citado anteriormente.

Plan de Acción Ambiental

EJE 1 **Consumo energético**, con acciones orientadas a mejorar la eficiencia energética y optimizar consumos como, por ejemplo, la sustitución, cuando se requiere, de luminarias y equipos de climatización con criterios de eficiencia energética, mejora de envolventes de edificios, energías renovables, etc.

EJE 2 **Residuos plásticos**, con acciones encaminadas a disminuir el consumo y generación de residuos plásticos, en especial aquellos destinados a un solo uso como, por ejemplo, la sustitución de bolsas o material de papelería de plástico por otros productos realizados con elementos más ecológicos.

EJE 3 **Emisiones de gases** de efecto invernadero, con acciones para reducir la huella de carbono de la organización. En este eje, además de muchas de las medidas relacionadas con el consumo energético, se encuentran acciones como la inscripción en el Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, o la elaboración y desarrollo del *Plan de Movilidad Sostenible*, que persigue la reducción de las emisiones en los desplazamientos del personal de Unión de Mutuas mediante acciones de sensibilización.

EJE 4 **Consumo de papel**, con acciones dirigidas a la reducción del consumo de papel en la Mutua. La acción principal en este eje es la transformación digital, de la que informa en esta memoria, o la instalación de nuevos equipos de impresión.

EJE 5 **Consumo de agua**, con acciones destinadas a disminuir el consumo de agua en la organización como, por ejemplo, la instalación de sistemas de ahorro en las zonas de mayor consumo.

EJE 6 **Sensibilización a grupos de interés**, con acciones destinadas a difundir entre el equipo que conforma Unión de Mutuas información de interés de carácter ambiental así como la identificación de buenas prácticas ambientales en otras organizaciones mediante adhesiones a diferentes comunidades de ámbito medioambiental.

EJE 7 **Otras acciones** como, por ejemplo, seguir avanzando en la identificación de cláusulas ambientales a incluir en los expedientes de contratación pública.

El *Plan de Acción Ambiental*, además, está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible e impacta, concretamente, en los siguientes:



Para medir el cumplimiento de este plan se dispone de una serie de indicadores de los que se informa en los apartados siguientes.

Materiales

En Unión de Mutuas, los consumos de materiales más significativos por su impacto medioambiental son los de material de oficina y materiales sanitarios y de laboratorio.

Consumo de material de oficina



*Kg de papel = n.º de hojas impresas x 4,99 gr por hoja.

2022
Los diferentes consumos por persona disminuyen.

52,61%
de los tóneres y cartuchos son reutilizables.




Desde 2010

Papel elaborado con materias primas obtenidas de bosques gestionados teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos y ambientales sostenibles conforme a los criterios del *Forest State Council (FSC)*.



Energía

Consumo energético interno

	2020	2021	2022
 Electricidad	8.035 GJ	8.281 GJ	8.418 GJ
 Gas natural (Segorbe e ITUM) No renovable	2.339 GJ	2.363 GJ	1.996 GJ
 Combustible vehículos empresa No renovable	38 GJ	35 GJ	27 GJ

El consumo de gas natural se redujo considerablemente debido a la eliminación de la caldera de gas natural del centro de Segorbe, en consecuencia, aumentó el consumo eléctrico dado que tanto la climatización y calefacción utilizan esta energía.

- ▶ El consumo de electricidad y gas se obtiene a partir de las facturas de proveedores. La fuente utilizada para la consulta de los factores de conversión ha sido *GHG Protocol Initiative*.
- ▶ El consumo de combustible de los vehículos se obtiene mediante las facturas de los proveedores o bien mediante una estimación del consumo a partir del kilometraje realizado y las características técnicas de los vehículos.




Consumo energético externo

El consumo energético externo corresponde al consumo de combustible de vehículos de los trabajadores de Unión de Mutuas (excluyendo los desplazamientos para ir del domicilio al trabajo o volver de este a aquel).

	2020	2021	2022
 Vehículos particulares	3.303 GJ	3.059 GJ	2.605 GJ

Los datos de consumo de combustible de los vehículos de empleados se calculan a partir del kilometraje abonado en nómina, de los datos de la encuestas de movilidad realizada en el año 2022 al personal de Unión de Mutuas y del consumo medio de combustible por tipo de carburante.

Intensidad energética

	2020	2021	2022
 Electricidad	223 MJ/m ²	232 MJ/m ²	236 MJ/m ²
 Gas natural	308 MJ/m ²	311 MJ/m ²	263 MJ/m ²
 Consumo combustible vehículos empresa	6 GJ/vehículo	7 GJ/vehículo	5 GJ/vehículo
 Consumo combustible vehículos particulares	5,15 GJ/empleado	4,82 GJ/empleado	4,17 GJ/empleado

Reducción del consumo energético

El consumo energético en los centros asistenciales de Unión de Mutuas tiene la siguiente distribución:

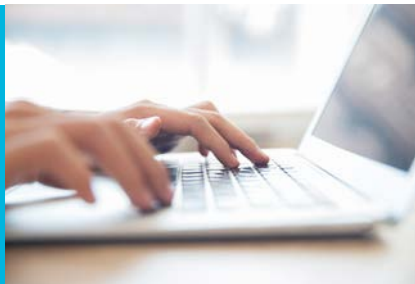
CLIMATIZACIÓN
entre **40% al 70%**
del consumo



ILUMINACIÓN
entre **15% al 25%**
del consumo



**EQUIPOS INFORMÁTICOS
Y MÉDICOS, OTROS**
entre **5% al 25%**
del consumo



Por lo tanto, las actuaciones en materia de eficiencia energética se centran en disminuir la demanda energética, en particular los consumos en climatización e iluminación, mediante sistemas más eficientes y la implantación de mecanismos de control y supervisión automáticos y la generación de energía para autoconsumo.

En 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ▶ Sustitución de luminarias por iluminación LED, una de las más eficientes del mercado, en diversos centros.
- ▶ Sustitución de equipos de climatización existentes con gas R22 o tecnología convencional y distribución por conductos, por sistemas con tecnología invertir VRV con regulación variable y con puntos terminales tipo Split o *cassette* de techo en distintos centros.
- ▶ Instalación en dos centros de sistemas de control centralizado remotos de climatización que permiten limitar los rangos de temperatura de utilización por cada terminal y programar paros totales o por unidad en determinadas horas para evitar que los equipos funcionen en horarios en que los edificios están sin uso o en fines de semana.
- ▶ Instalación de un sistema solar fotovoltaico, una de las principales y más consolidadas fuentes de energía renovable capaz de producir electricidad a partir de la radiación solar, en varios centros.
- ▶ Generación en distintos centros de agua caliente sanitaria por aerotermia, sistema de energía renovable que permite extraer energía del aire exterior mediante una bomba de calor reversible, con una muy alta eficiencia energética.
- ▶ Instalación de nuevas calderas de gas modulares de condensación en el ITUM, que consumen hasta un 30% menos porque solo se encienden una vez, evitando los picos de consumo que se producen con cada encendido, y no trabajan siempre al 100% de su potencia.

Con todo ello, el consumo energético se redujo en 692 GJ con respecto al año anterior.



Agua

El 100% del agua captada por Unión de Mutuas procede de abastecimiento municipal y, de acuerdo con la información facilitada por las empresas abastecedoras de agua correspondientes, proviene de fuentes de agua superficial o subterránea. Además, la mayoría de los centros de Unión de Mutuas están situados en zonas con estrés hídrico entre bajo y medio.

El uso del agua es exclusivamente sanitario y se vierte al alcantarillado público, por lo que no hay ni reciclaje ni reutilización de agua.

Los datos de consumo de agua se han obtenido directamente de las facturas de empresas abastecedoras de agua. A fecha de elaboración de la memoria existen centros de los que no se dispone del total de facturación correspondiente al 2022, por lo que se ha realizado una estimación del consumo sobre la base del año anterior.

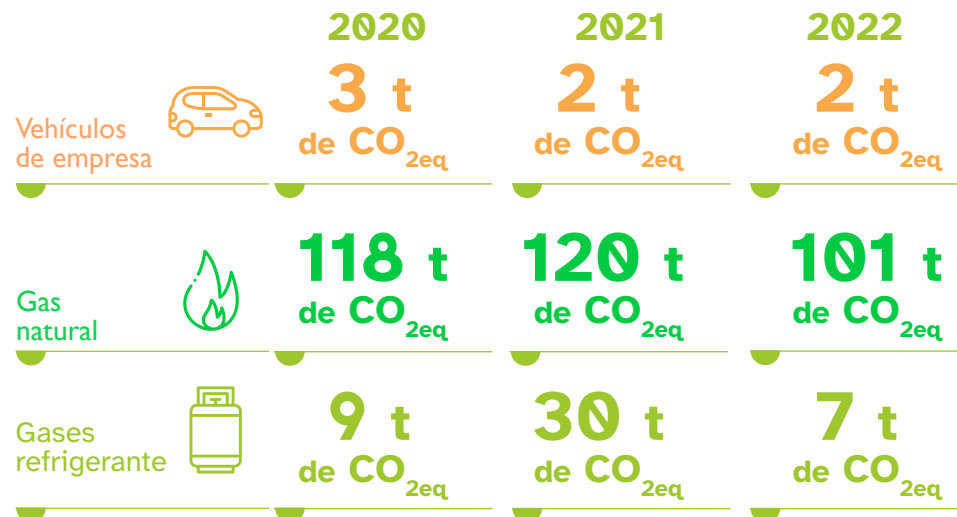
Para conocer las zonas con estrés hídrico se ha consultado el *Aqueduct Water Risk Atlas*.

Emisiones de gases

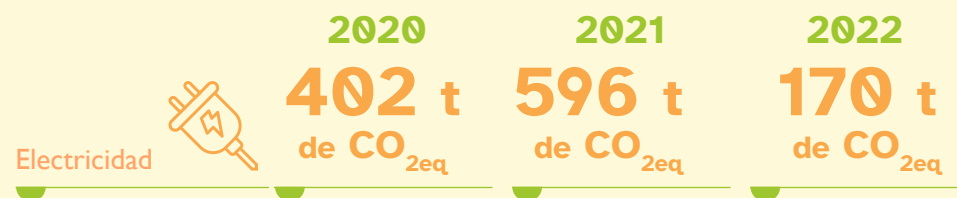
Emisiones de gases de efecto invernadero

Se ha tenido en cuenta para el cálculo de emisiones de GEI el CO₂, HFC y PFC.

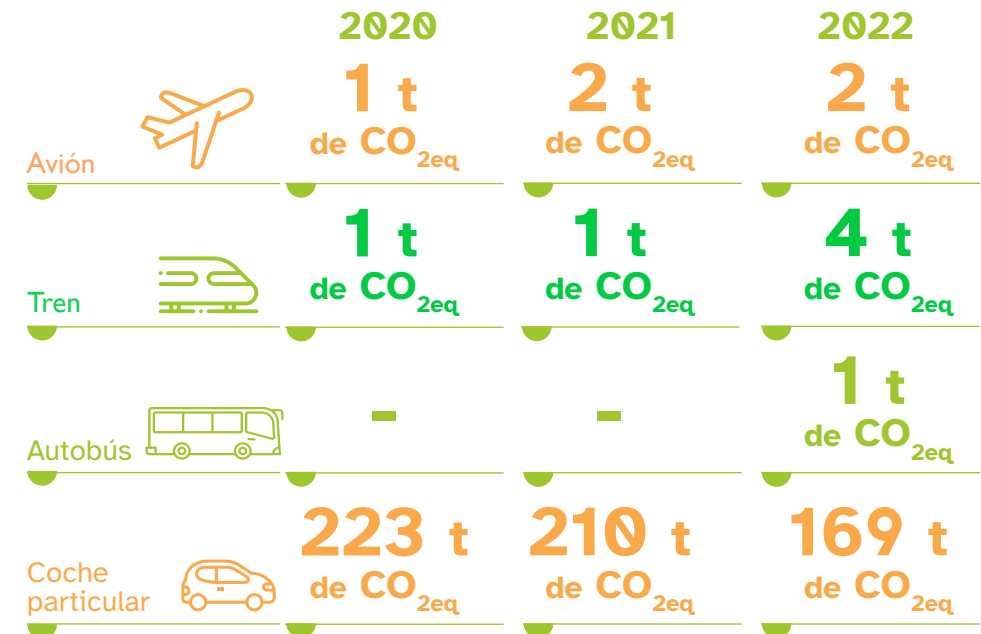
Se elige el 2015 como año base ya que se ha realizado un cálculo más ajustado en las emisiones relacionadas con vehículos.



El cálculo de estas emisiones se ha realizado mediante la *Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones, Alcances 1+2 en su versión 27 mayo 2023* del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, cuya fuente del dato proviene del IPCC.



Viajes de empresa





Las emisiones atmosféricas de CO₂ derivadas del transporte aéreo se han obtenido mediante la calculadora desarrollada por la ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional (datos calculados en marzo de 2023).

Las emisiones atmosféricas de CO₂ derivadas del transporte ferroviario y autobús se han obtenido de la Oficina Catalana del Canvi Climàtic y están actualizadas a mayo de 2023.

El cálculo de estas emisiones se ha realizado mediante la *Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones, Alcances 1+2 en su versión 27 mayo 2023* del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, cuya fuente del dato proviene del IPCC.

Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero

		2020	2021	2022
Vehículos empresa (alcance 1)		436 kg de CO ₂ eq /vehículo	486 kg de CO ₂ eq /vehículo	388 kg de CO ₂ eq /vehículo
Gas natural (alcance 1)		16 kg CO ₂ eq /m ²	16 kg CO ₂ eq /m ²	13 kg CO ₂ eq /m ²
Gases refrigerantes (alcance 1)		0 kg CO ₂ eq /m ²	1 kg CO ₂ eq /m ²	0 kg CO ₂ eq /m ²
Consumo eléctrico (alcance 2)		11 CO ₂ eq /m ₂	17 CO ₂ eq /m ₂	5 CO ₂ eq /m ₂
Viajes empresa (alcance 3)		348 g CO ₂ eq /empleado	330 g CO ₂ eq /empleado	271 g CO ₂ eq /empleado

Las iniciativas para reducir estas emisiones fueron las mismas que las llevadas a cabo para reducir el consumo eléctrico. Con ello, las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a los alcances 1 y 2 fueron en 2022 de 279 t de CO₂ eq y, dado que en 2021 habían sido de 748 t de CO₂ eq, se redujeron en 469 toneladas.

Emisiones asociadas al consumo de gas natural

	2020	2021	2022
NO _x	173 kg	175 kg	148 kg
CO	68 kg	69 kg	58 kg
NMVOc	54 kg	54 kg	46 kg
SO _x	2 kg	2 kg	1 kg
PM10	2 kg	2 kg	2 kg
PM2.5	2 kg	2 kg	2 kg

Para el cálculo de este indicador se ha tenido en cuenta la *Guia de càlcul d'emissions de contaminants a l'atmosfera*, del Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya, cuya fuente del dato es l'*EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2013*, de la Agencia Europea de Medioambiente.





Residuos

Los residuos producidos por Unión de Mutuas resultan de dos actividades:

Asistencial cuyos principales residuos son los biosanitarios y reactivos de laboratorio.

Administrativa cuyos principales residuos son el papel y envases plásticos.

Todos los residuos se gestionan mediante gestor autorizado, con la única excepción del papel, que solo se gestiona en los centros con mayor volumen de producción.

La Mutua no ha establecido medidas de circularidad para reducir la generación de residuos, si bien ha implantado medidas en la contratación para reducir el impacto de los residuos.

Además, Unión de Mutuas ha definido diferentes procedimientos para el control y seguimiento de los requisitos contractuales y normativos con el fin de que se evalúe su cumplimiento de forma periódica.

Así mismo, lleva a cabo un control sobre la cantidad de residuos generados y la gestión de estos de manera periódica como una más de las actividades del sistema de gestión medioambiental ISO 14001.

Residuos por tipo y método de eliminación

Residuo	Tratamiento	2020	2021	2022
Biosanitario especial (Peligroso)	ELIMINACIÓN. Traslado a vertedero previa esterilización por autoclave	5 Tm	4 Tm	3 Tm
Reactivos y soluciones acuosas de laboratorio (Peligroso)	ELIMINACIÓN. Incineración con recuperación energética	0,5 Tm	0,2 Tm	0,3 Tm
Envases plásticos (Peligroso)	NO ELIMINACIÓN. Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes	133 kg	243 kg	168 kg
Papel (NO peligroso)	NO ELIMINACIÓN. Reciclado	9 Tm	17 Tm	10 Tm

No se han incluido los medicamentos caducados puesto que provienen de los carros de paradas de los centros sanitarios, donde deben estar hasta su utilización o caducidad. Estas cantidades se mantienen en niveles estables.

Los datos de generación de residuos son facilitados por los gestores correspondientes.

En cuanto a los residuos biosanitarios, la cantidad de residuos generados disminuyó respecto a 2021. La legislación considera como residuos biosanitarios especiales, entre otros, los residuos cortantes y punzantes y los residuos infecciosos. En Unión de Mutuas, se considera residuo biosanitario especial todo material sanitario que haya resultado contaminado con sangre, independientemente de si el paciente del que procede tiene o no alguna infección conocida.

Los residuos de envases plásticos contaminados provienen de los materiales de limpieza utilizados y del gel hidroalcohólico y también disminuyeron con respecto al año anterior.

07

Población protegida y empresas mutualistas



Población protegida y empresas mutualistas

Para Unión de Mutuas, es imprescindible procurar la mejora del estado de salud y la seguridad de su población protegida, optimizar la duración de los procesos de incapacidad temporal y reducir el absentismo laboral. Por ello, en el *Plan Estratégico 2020-2022* se incluyeron varios objetivos encaminados a estos fines, objetivos que la Mutua persigue alcanzar con criterios de eficiencia en la gestión de los servicios públicos y excelencia para la satisfacción de sus usuarios. Entre estos objetivos figuran la mejora de la calidad asistencial y de los equipos e instalaciones, y contribuir a reducir la siniestralidad y el absentismo laboral de la población protegida.

Pilares en los que se apoya Unión de Mutuas para la consecución de sus objetivos

- 1** Un **equipo de profesionales** que actúa con el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la confidencialidad de los datos que maneja, con un trato cercano y abierto al diálogo.
- 2** Una **red asistencial** con instalaciones perfectamente equipadas, dotadas de equipos innovadores y en que se han adoptado criterios de accesibilidad.
- 3** La voluntad firme de **orientar sus servicios a las necesidades de sus usuarios**, a cuya disposición pone diversos canales de comunicación con el fin de facilitarles la información que precisan, la gestión de trámites y recabar su opinión sobre los servicios que presta para mejorarlos.

Empresas asociadas y población protegida

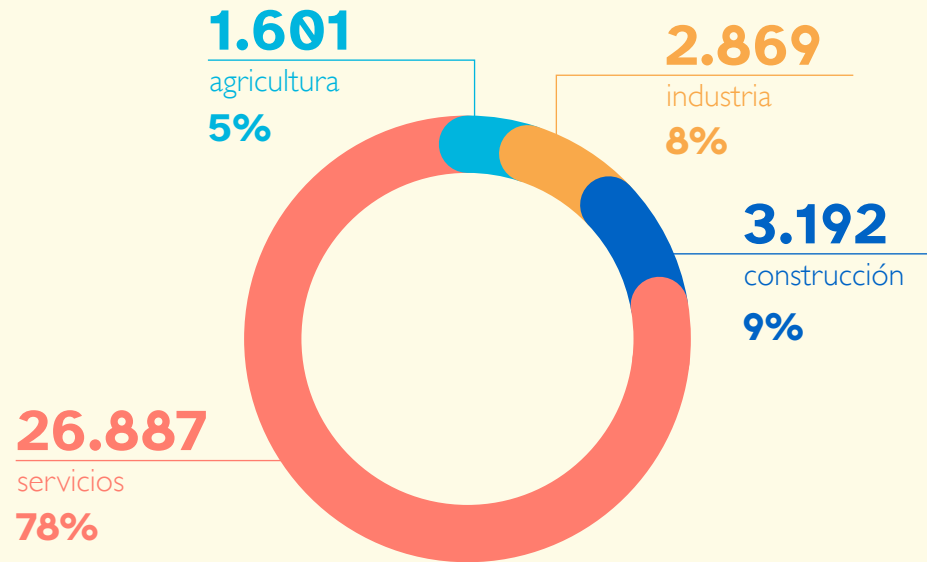
En 2022, la población protegida de Unión de Mutuas aumentó respecto del año anterior, tanto por contingencias profesionales (4,18%) como por contingencias comunes (3,56%). El aumento de trabajadores protegidos se focaliza en los trabajadores del régimen general (algo inferior al 5%), mientras que el incremento en la población protegida entre los autónomos es ligeramente menor del 1% en ambos tipos de contingencias.

	Población laboral media protegida por contingencias profesionales			Población laboral media protegida por contingencias comunes			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Empresas (CCC)	36.125	36.767	36.813	30.446	30.976	30.965	
Trabajadores	Por cuenta ajena	267.536	281.336	295.346	225.194	237.616	247.871
	Por cuenta propia	66.873	67.428	67.995	66.388	66.990	67.571
Total trabajadores	334.409	348.764	363.341	291.582	304.606	315.442	

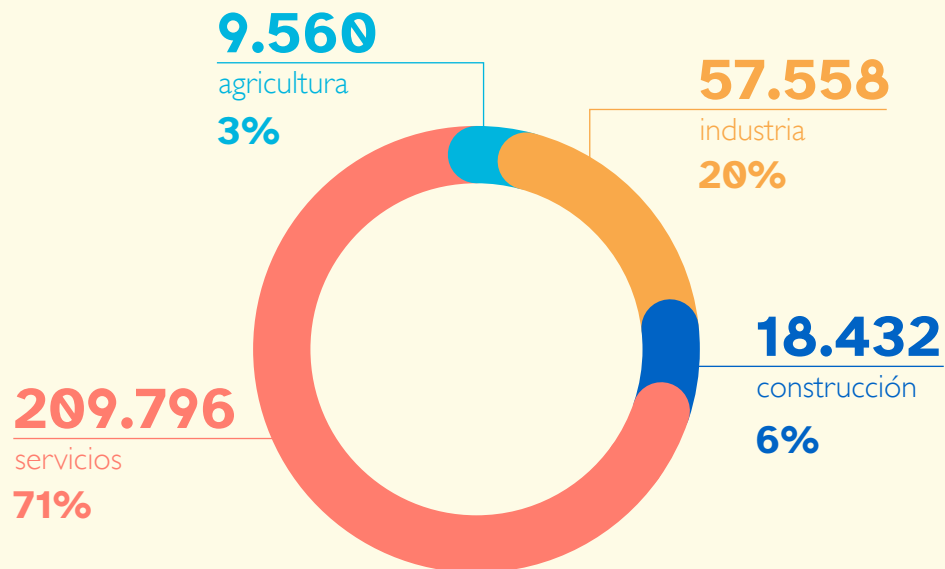
Para los datos de la población protegida y adherida se ha tomado la media del ejercicio.

El número de empresas es el existente a 31 de diciembre de 2022.

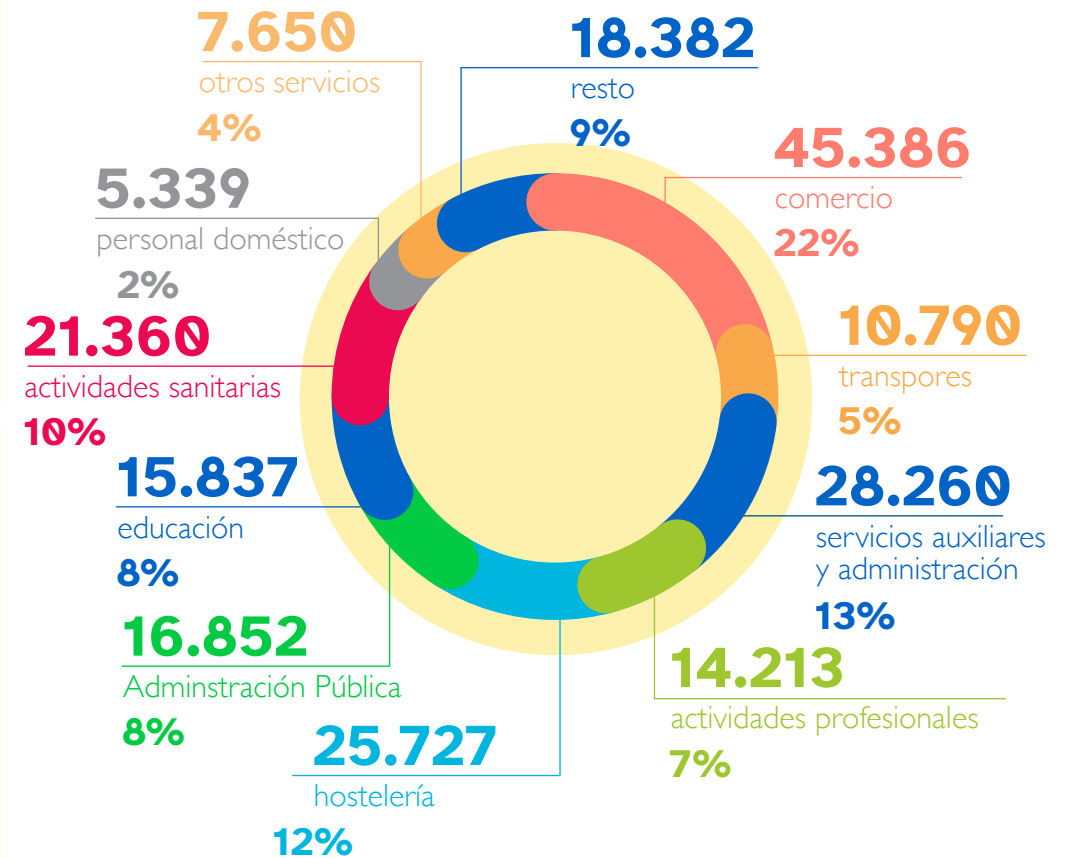
Empresas por contingencia profesional por sectores - por CIF



Trabajadores protegidos por contingencia profesional por cuenta ajena



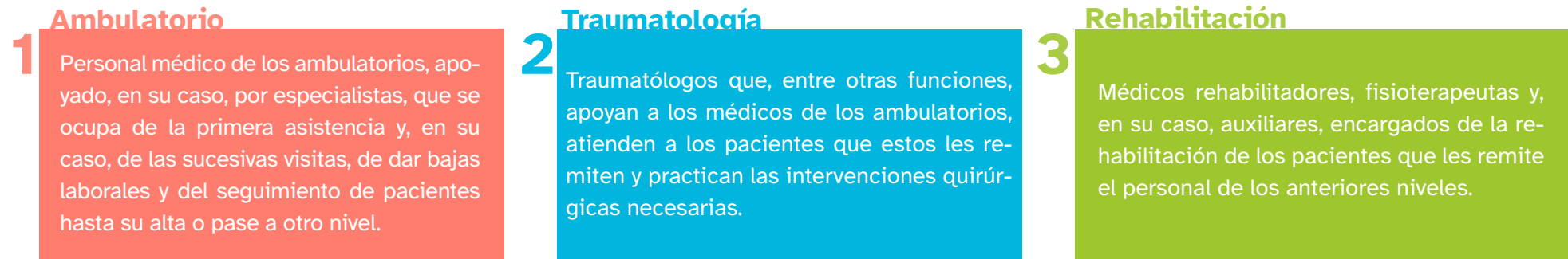
Desglose del sector servicios



Gestión asistencial

Contingencias profesionales

Tres niveles en la asistencia sanitaria por contingencias profesionales



Actuaciones asistenciales		2020	2021	2022
Nivel asistencial 1 Ambulatorio	Primeras visitas	30.432	34.509	34.832
	Visitas sucesivas	42.947	47.576	51.102
Nivel asistencial 2 Traumatología	Primeras visitas	2.874	3.619	3.640
	Visitas sucesivas	9.696	10.705	11.584
Nivel asistencial 3 Rehabilitación	Primeras visitas	1.853	2.093	1.831
	Visitas sucesivas	8.970	9.391	8.248
	Sesiones de rehabilitación	102.273	117.725	136.035

2022

40.303
primeras visitas

70.934
visitas sucesivas

136.035
sesiones
de rehabilitación

A la actividad desarrollada en los niveles asistenciales mencionados y en rehabilitación, hay que sumar la de las distintas especialidades médicas, resumida en la siguiente tabla.

Visitas especialidades médicas	2020	2021	2022
Anestesia	330	35	15
Cámara Hiperbárica	-	22	46
Cardiología	59	51	50
Cirugía	195	224	203
Medicina Interna	170	139	122
Neumología	1.252	1.609	794
Ondas de Choque	329	168	132
Psicología	1.311	984	837
Unidad de Valoración	116	99	90
Unidad MedX	3.903	859	1.915
Totales	7.665	4.190	4.204





2022

Instituto de Traumatología Unión de Mutuas

953
ingresos

897
programados

56
urgentes

820
intervenciones

17
intervenciones

+ **77**
no intervenciones

+ **39**
no intervenciones

876
intervenciones
quirúrgicas

Instituto de Traumatología Unión de Mutuas

El hospital de Unión de Mutuas, el Instituto de Traumatología (ITUM), dispone de consultas externas, unidades médicas especializadas, laboratorio, área quirúrgica, área de hospitalización y servicios de urgencias y 24 h, y es el centro en el que tiene lugar un mayor número de actividades traumatológicas.

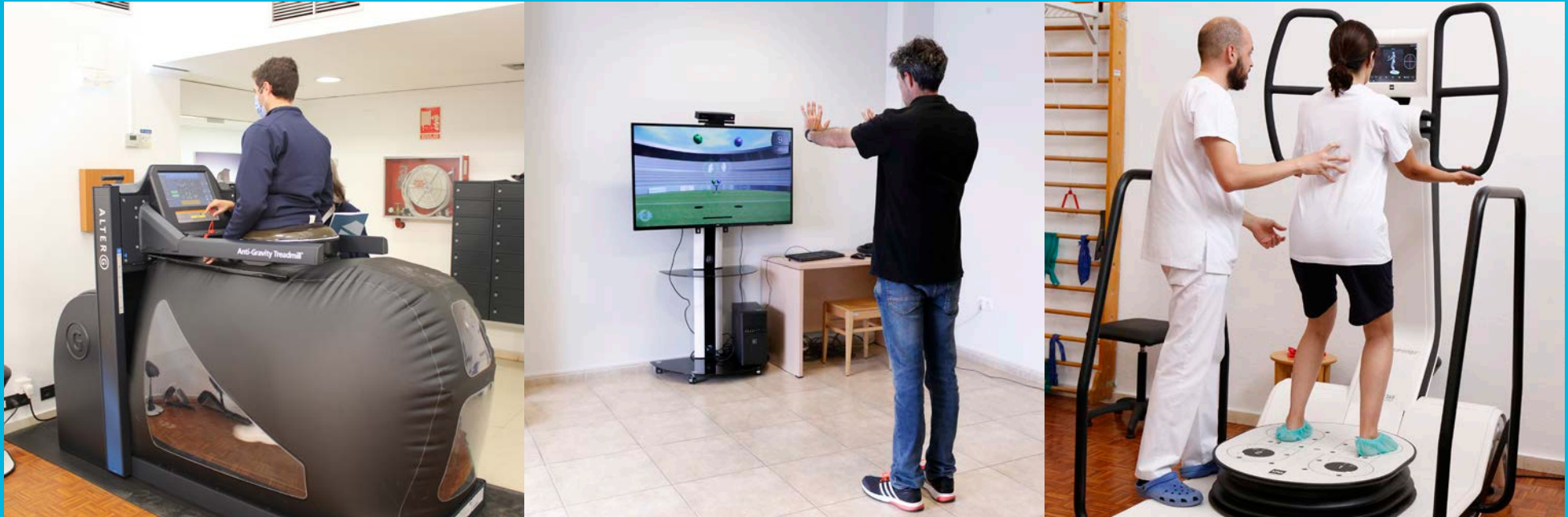
En 2022, hubo en el ITUM un total de 953 ingresos; de ellos, 897 fueron programados y 56, urgentes; requirieron intervención 820 de entre los programados y 17 de entre los urgentes y no la requirieron 77 de entre los programados y 39 de entre los urgentes. En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, se llevaron a cabo un total de 876, de las que fueron programadas 858 y 18, urgentes.

Hospital Intermutual

También se realizaron intervenciones quirúrgicas en el Hospital Intermutual de Levante (HIL), 803 en total, en su mayoría traumatológicas: artroscopias de muñeca, de hombro, de codo, de rodilla, de tobillo, reducción de fracturas, cirugías de columna y otras.

Clínica MC-Copérnico

Así mismo, se practicaron 77 intervenciones en la Clínica MC-Copérnico, con la que se colabora desde 2011. Como en años anteriores, el mayor número de intervenciones corresponden a osteosíntesis, artroscopias de rodilla y reparaciones de lesiones tendinosas y ligamentosas.



Para el nivel asistencial 3, la rehabilitación de pacientes, Unión de Mutuas cuenta con diversas herramientas:

- ▶ El portal FisiMutua, que permite a quienes estén lesionados seguir desde sus domicilios sus ejercicios de recuperación funcional cuando más les interese y sin necesidad de cita previa.
- ▶ Rehametrics, una plataforma software para pautar, monitorizar y cuantificar la rehabilitación física y cognitiva, tanto en entornos clínicos como domiciliarios.
- ▶ La terapia hiperbárica, que ayuda a desinflamar y reducir el dolor con oxígeno, por lo que resulta especialmente indicada para traumatismos o lesiones óseas, ligamentosas o articulares.

- ▶ La cinta antigraavitatoria Alter G.
- ▶ La plataforma multiaxial.
- ▶ La tecnología Human Tecar.
- ▶ La Unidad de Terapia Multimodal, que trata lesiones que afectan a tendones, músculos y articulaciones, lesiones múltiples y recuperaciones postoperatorias con un sistema multimodal de frío sin hielo, calor controlable, contraste rápido y terapias de compresión activa, de modo que se alivia el dolor del paciente sin necesidad de analgésicos, se reducen edemas e inflamaciones, se estimula el flujo sanguíneo arterial, se mejora el rango de movimiento y se aceleran los mecanismos naturales de curación.



43.228
actuaciones
médicas en
2022

Contingencias comunes

Unión de Mutuas, como mutua colaboradora con la Seguridad Social, gestiona prestaciones económicas correspondientes a la incapacidad temporal por contingencias comunes y se ocupa del seguimiento y control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común para optimizar su duración.

Durante el año 2022 se realizaron un total de 43.228 actuaciones médicas de seguimiento y control, de las cuales 36.760 fueron presenciales y 6.468 no presenciales.

Visitas médicas CC	2020	2021	2022
Presenciales	28.639	34.097	36.760
No presenciales	17.393	8.261	6.468
Total	46.032	42.358	43.228

Además, de estas acciones se desprendieron 11.469 actuaciones de derivación a especialista para la realización de pruebas y tratamientos rehabilitadores con la finalidad de disminuir la duración innecesaria de los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Servicio	Número de actuaciones
Ambulatorio	8
Cámara Hiperbárica	16
Cardiología	134
Cirugía	71
Diagnóstico por la imagen	1.411
Medicina Interna	4
Neumología	103
Neurofisiología	98
Ondas de Choque	51
Psicología	1.353
Quirófano	96
Rehabilitación	7.532
Médicas	678
Tratamiento de Fisioterapia	6.854
Traumatología	579
Unidad de Valoración	13
Total	11.469

Prestaciones económicas

Junto con la gestión asistencial, una de las principales actividades de Unión de Mutuas es la gestión de prestaciones económicas y el pago de capitales renta. Los datos de la gestión realizada en 2022 se resumen en las siguientes tablas.

Indicadores de prestaciones económicas y capitales renta respecto de cuotas devengadas (porcentajes)

	2020	2021	2022
Prestaciones por incapacidad temporal por contingencias profesionales / cuotas devengadas (sin considerar IT COVID-19)	13,45	13,64	14,77
Prestaciones por incapacidad temporal por contingencias comunes / cuotas devengadas	124,80	115,02	106,96
Prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia (capitales renta) / cuotas devengadas	12,34	13,41	11,53
Prestaciones por riesgo durante el embarazo y lactancia natural / cuotas devengadas	2,80	3,40	3,54
Prestaciones por cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave / cuotas devengadas	0,52	0,66	0,71
Prestaciones y cotizaciones ordinarias por cese de actividad de trabajadores autónomos / cuotas devengadas	11,65	17,58	19,26



Importe de las prestaciones y capitales renta en euros

	2020	2021	2022
Incapacidad temporal por contingencias profesionales	21.827.025,33	23.920.528,34	28.002.825,03
Incapacidad temporal por COVID-19	28.434.209,14	27.017.632,41	22.085.973,89
Incapacidad temporal por contingencias comunes	107.789.041,91	110.199.366,22	132.620.688,37
Incapacidad, muerte y supervivencia (capitales renta)	20.020.235,82	23.516.436,82	21.860.844,46
Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	4.546.931,00	5.968.711,98	6.717.937,40
Cuidado de menores con cáncer u otra enfermedad grave	839.438,25	1.155.834,37	1.338.039,02
Cese de actividad de trabajadores autónomos (prestación y cotización) ordinaria	757.698,19	1.353.018,47	1.620.637,25
Cese de actividad de trabajadores autónomos en incapacidad temporal más de 60 días	5.933.245,38	5.622.467,08	5.625.811,58
Cese de actividad de trabajadores autónomos, prestaciones y cotizaciones extraordinarias	134.173.832,10	58.943.348,29	4.768.246,86
Resto de prestaciones	2.121.226,86	2.187.352,41	2.348.605,98

Asistencia social y Comisión de Prestaciones Especiales

La Ley General de la Seguridad Social, en la letra b) del apartado primero del artículo 96 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, prevé una reserva de asistencia social destinada a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para financiar las necesidades sobrevenidas a que los trabajadores y sus derechohabientes deben hacer frente como consecuencia de una contingencia profesional. La concesión de dichos beneficios se articula a través de unas prestaciones complementarias a las incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social que concede una Comisión de Prestaciones Especiales.

El 14 de junio de 2022, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social modifica diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos, y entre ellos la gestión de las prestaciones complementarias mediante el Real Decreto 453/2022. Con la entrada en vigor de este real decreto, se establece un nuevo régimen de aplicación de las prestaciones complementarias, cambiando los criterios de acceso a estas.

Durante el año 2022, los trabajadores protegidos por Unión de Mutuas presentaron un total de 11 solicitudes de prestaciones complementarias, de las que 9 fueron aprobadas, originando 15 prestaciones complementarias.

En la tabla siguiente pueden verse los distintos tipos de prestaciones concedidas, su número, importe, el porcentaje que cada tipo supone en el total de prestaciones y el del importe de cada ayuda con respecto al total concedido.

Prestaciones concedidas

Tipo de prestación	Prestaciones	Importe	% prestaciones	% importes
Ingreso en centro hospitalario	7	3.219,55	46,67	11,58
Prótesis y ayudas técnicas no regladas	4	7.795,72	26,67	28,03
Eliminación de barreras en la vivienda habitual	2	13.300,34	13,33	47,83
Mantenimiento de posesión de vivienda habitual	1	3.240,00	6,67	11,65
Complemento al auxilio por defunción	1	254,74	6,67	0,92
Total importe prestaciones	15	27.810,35	100,00	100,00

El origen de los expedientes tramitados durante este periodo responde a tres situaciones principales, aunque la gran mayoría de estos hechos causantes de la prestación se dan desde la incapacidad temporal por contingencia profesional, con un total de 7 solicitantes, seguida de 2 por incapacidad permanente absoluta y 1 por incapacidad permanente por gran invalidez.

Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral

En la gestión de la siniestralidad y el absentismo son claves la Unidad de Absentismo y las actividades para la prevención de riesgos laborales llevadas a cabo en el marco del *Plan de actividades preventivas 2022*, cuya información se publica en el Portal de Transparencia de Unión de Mutuas.

Gestión del absentismo

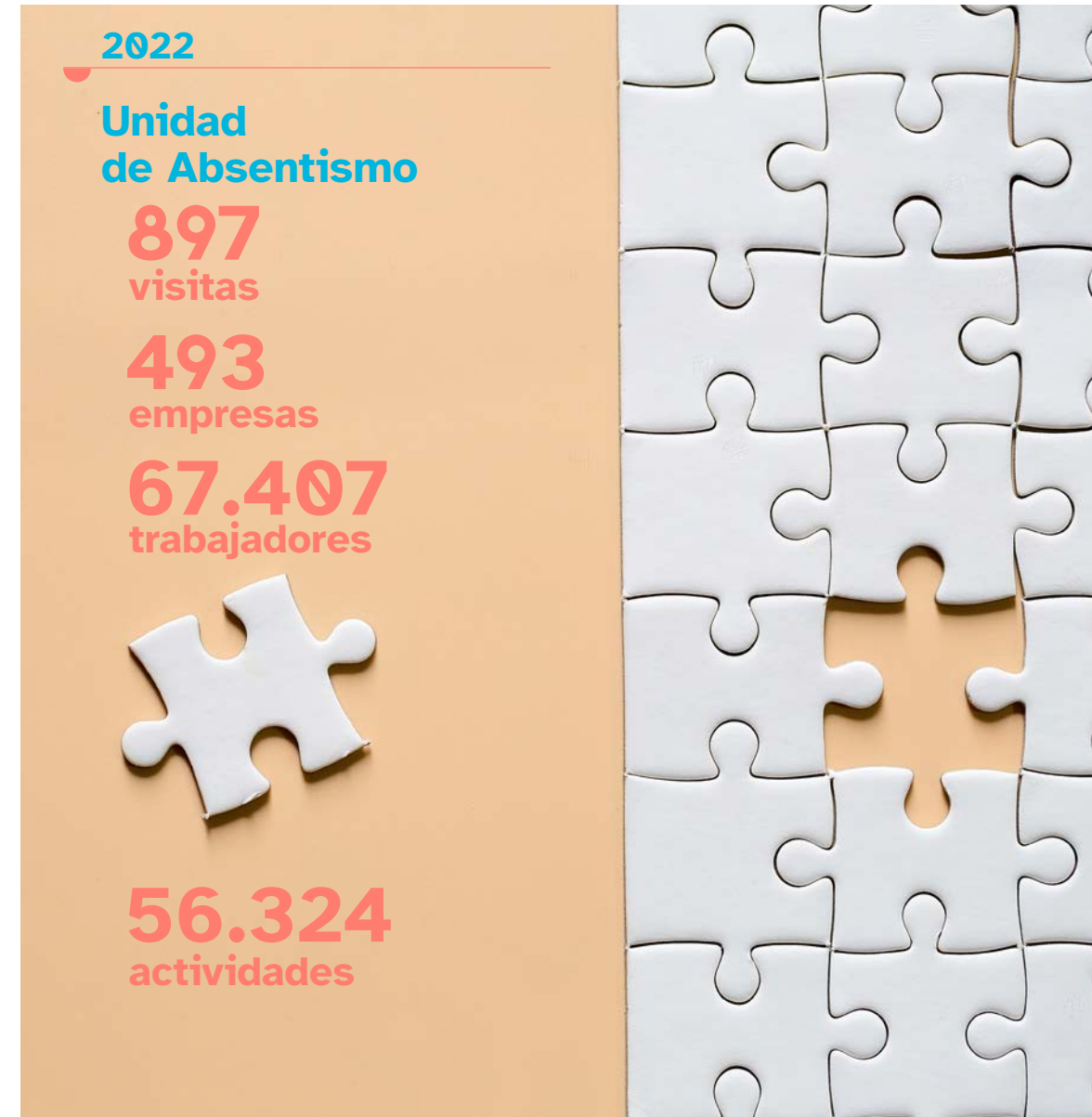
La gestión del absentismo se orienta a minimizar los factores que favorecen el absentismo y dinamizar los factores que permiten el retorno en situación óptima de las personas a su puesto de trabajo. Para ello, Unión de Mutuas cuenta con la Unidad de Absentismo, formada por técnicos de gestión, interlocutores con las empresas mutualistas, y personas expertas en diversas materias. En esta unidad se integran cuatro unidades territoriales distintas.

La Unidad de Absentismo programa y coordina una serie de actuaciones de acuerdo con las siguientes pautas:



Comienza con un diagnóstico de situación de la empresa; detecta procesos prevalentes y sus posibles causas, analizando, junto con la empresa, posibilidades de actuación; elabora un plan personalizado, programando reuniones y visitas para realizar un seguimiento de los indicadores e implantar actuaciones específicas; y, por último, realiza una evaluación del plan de acción llevado a cabo de los resultados obtenidos.

Para más información sobre el absentismo, ver el apartado de datos epidemiológicos.



Prevención de riesgos laborales

Conforme al artículo 5, puntos 1 y 2, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social:

“Las mutuas elaborarán sus respectivos planes de actividades preventivas ajustándose a los programas, actividades y prioridades que se determinen anualmente por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.”

El *Plan de actividades preventivas 2022* implementado por Unión de Mutuas sigue los requerimientos legales establecidos en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2022.

El plan se puso en marcha con arreglo a lo expuesto en el oficio remitido por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, facilitando una importante batería de materiales y recursos preventivos a las empresas asociadas, trabajadores autónomos adheridos y trabajadores protegidos de la Mutua.



Actuaciones para la reducción de la incidencia en trastornos musculoesqueléticos (TME)

En materia de trastornos musculoesqueléticos (TME), se difundieron distintos materiales compartidos desde la Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (RESST), para sensibilizar sobre la importancia de la adopción de una correcta postura corporal a la hora de trabajar.

Tras la adhesión al grupo de difusión de la campaña europea *TME “trabajos saludables relajemos las cargas” (RESST)*, se hizo un primera campaña informativa acerca de la adhesión de Unión de Mutuas a la red, divulgando los materiales que se iban publicando en esta materia. Se organizó una jornada presencial sobre los métodos y avances incorporados en las Administraciones Públicas en materia de TME. También se grabó un vídeo informativo difundiendo distintos ejercicios de calentamiento para antes de empezar la jornada laboral.

Campaña de seguridad vial “La importancia de llegar”

Según el informe del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre accidentes laborales de tráfico de 2020, el 25,8% de los accidentes laborales de tráfico son mortales y un 19,7% son graves.

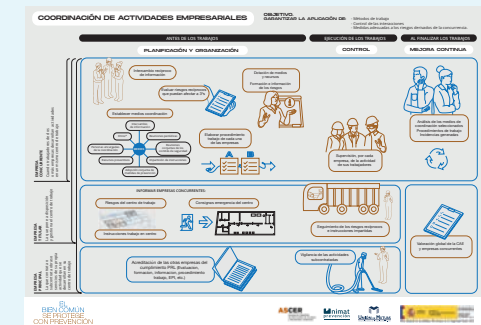
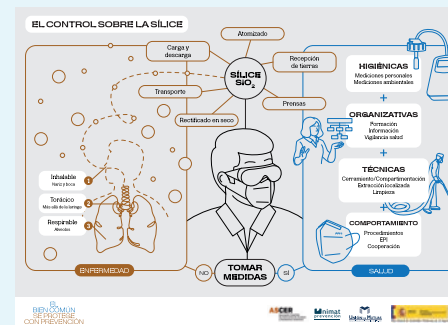
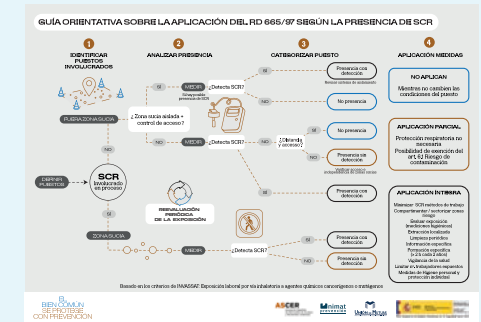
Ante estas cifras, en 2022 se lanzó la campaña de seguridad vial “La importancia de llegar”. Su objetivo era concienciar a los trabajadores sobre la alta siniestralidad que suponen los accidentes vinculados con el tráfico en el entorno laboral, así como de la importancia de conocer los riesgos y las medidas preventivas a adoptar para evitarlos.

A lo largo de esta campaña, Unión de Mutuas puso a disposición de empresas mutualistas, trabajadores protegidos y trabajadores autónomos adheridos una serie de jornadas, talleres y materiales divulgativos de buenas prácticas y recomendaciones sobre diversos aspectos relacionados con la seguridad vial: exceso de velocidad, fatiga y sueño, estrés y agresividad, consumo de sustancias... Desde la página web se podía acceder al Portal de seguridad y salud y descubrir cada mes todas las novedades de la campaña.

También se llevaron a cabo unos talleres experienciales de seguridad vial, con la ONG Fundtrafic, fundación creada a partir de la asociación de accidentados de tráfico, en los que, con simuladores de vuelco, conducción de motocicleta y automóvil, e incorporando realidad inmersiva de alcohol y drogas, se pudo comprobar los efectos nocivos de determinadas actitudes inseguras en las labores propias de la conducción.

Como cierre de la campaña, se celebró un webinar de amplia acogida, concluyendo el ciclo de sensibilización de los materiales de seguridad en la conducción de la campaña con unas recomendaciones de modificación de conductas y hábitos al volante, y una mayor sensibilización hacia la diversidad funcional tras un accidente.





Colaboración con el INVASSAT

La colaboración de Unión de Mutuas con el INVASSAT se realizó por distintas vías.

Por un lado, la Mutua participó en el Congreso Laboralia 2022, organizando dos mesas de debate:

- ▶ El protagonismo de la Vigilancia de la Salud en los Servicios de Prevención. Vulnerables y embarazadas.
- ▶ Cómo controlar un riesgo que afecta a toda la organización de la noche a la mañana.

Por otro lado, y como cada año, colaboró en la difusión del plan contra la siniestralidad laboral en la Comunidad Valenciana 2022, mediante la difusión y envío de la información correspondiente a las empresas incluidas en el programa correspondiente, y de las obligaciones que conlleva su inclusión en cada grupo.

De igual modo, participó en el grupo de trabajo sobre sílice cristalina respirable en el sector cerámico junto con el INVASSAT, ASCER, empresas del sector y organizaciones sindicales y servicios de prevención de riesgos laborales.

Proyectos I+D+i 2022

Sílice cristalina-ASCER

En colaboración con la patronal del sector de la industria cerámica y del pavimento, ASCER y empresas del sector cerámico, desarrolló la “Guía para la prevención del riesgo de exposición a polvo respirable de sílice cristalina”.



Proyecto GESTO-FEMEVAL

Riesgos psicosociales en los entornos de transformación digital

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han transformado la sociedad y la empresa de un modo esencial. Su creciente uso en el contexto laboral implica cambios y reestructuraciones que pueden provocar tecnoestrés en los trabajadores afectados por tales cambios. Gesto propone un método para valorar las distintas dimensiones del tecnoestrés en los procesos de cambio tecnológico de incorporación de TIC apoyándose en unos cuestionarios de valoración. Tras la recogida de información, el método ayuda a valorar las potenciales consecuencias sobre el colectivo de trabajadores, y a facilitar una serie de recomendaciones para propiciar un mejor escenario futuro. El método se difundió en congresos y jornadas.



Publicaciones y jornadas

En el marco de las actuaciones de prevención con cargo a cuotas, Unión de Mutuas preparó diferentes publicaciones: carteles para el sector cerámico, para el personal de limpieza, sobre trastornos musculoesqueléticos, ruido, alimentación saludable... Además, también participó en diversas jornadas preventivas.



Datos epidemiológicos

De acuerdo con los criterios sugeridos por el INVASSAT (Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo), en el análisis epidemiológico se utiliza, para contabilizar los procesos:

- ▶ **La fecha de la baja, cuando el proceso ha cursado con baja laboral.**
- ▶ **La fecha del accidente o la fecha del primer diagnóstico de la enfermedad profesional, en los procesos que hayan cursado sin necesidad de baja laboral.**

La población protegida hace referencia a la población media protegida anual y la información de los procesos se refiere a la que estaba actualizada en las bases de datos de Unión de Mutuas a 23 de marzo de 2023, relativos a los procesos de 2022.



A. Procesos por año

Incidencia de procesos por año

En 2022 se registraron 189.352 procesos. Ello supone un aumento de casi 38.000 procesos, un 24,9% más respecto de 2021, incluyendo las bajas por COVID-19 que no eran accidente de trabajo.

Por tipos de procesos, en general se incrementó el número de casos registrados respecto de los de 2021, excepto los procesos de accidentes de trabajo sin baja, que disminuyeron un 2,2%, así como las recaídas de enfermedad profesional, que disminuyeron un 10%. El mayor incremento porcentual se produjo en las prestaciones por cuidado de menores con enfermedad grave (47,4%) y en las bajas por contingencias comunes (41,8%), seguidas de las enfermedades profesionales con baja (21,6%).

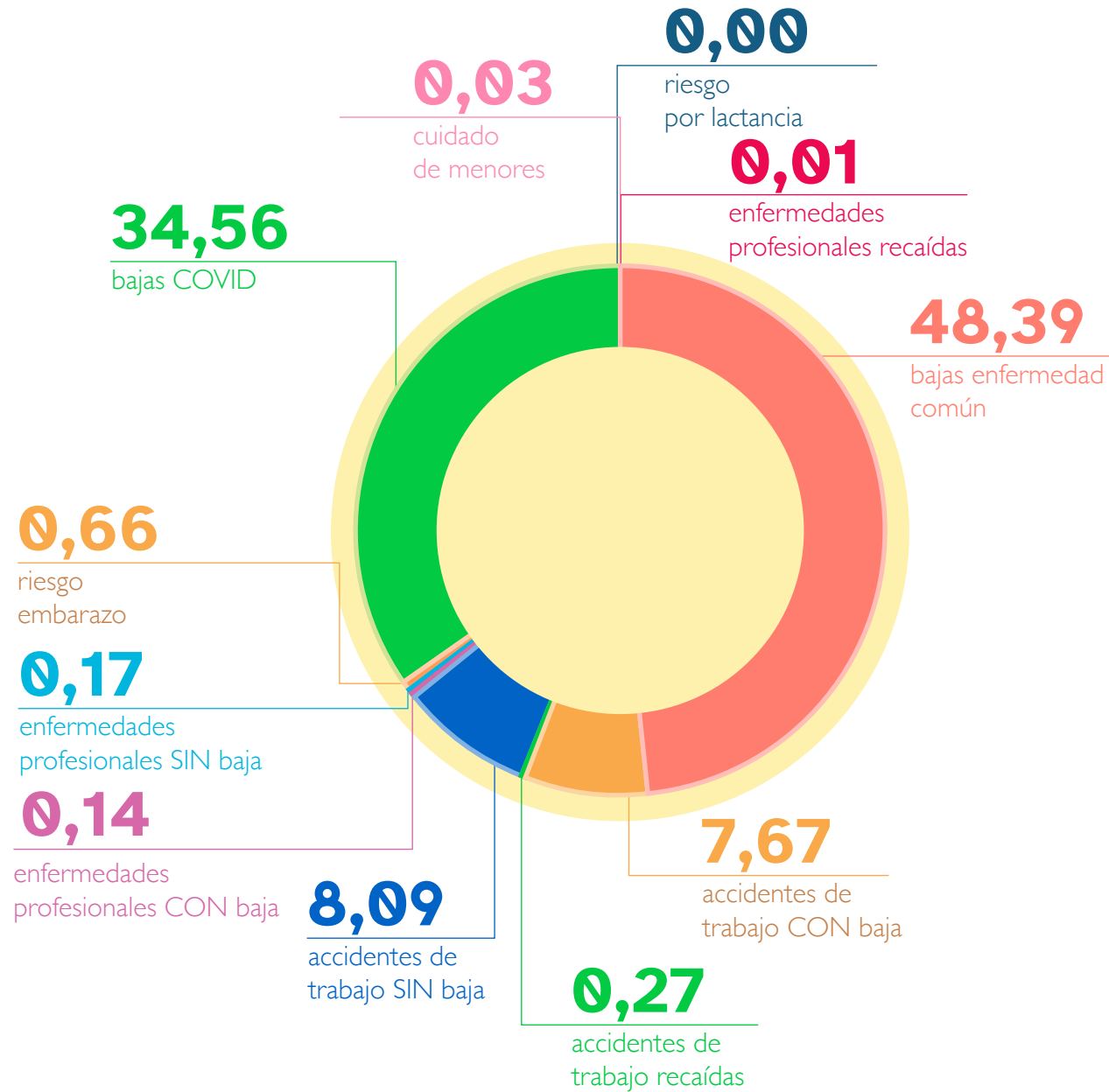
Los demás procesos aumentaron en una horquilla entre el 6 y el 17,8%, destacando el incremento de las bajas por COVID, que desde su abrupta irrupción en 2020 con la pandemia continuaron su ascenso en 2022 con un 17,8% respecto al 2021, alcanzando un valor que supone aproximadamente dos tercios del resto de las bajas por contingencia común.

Los accidentes de trabajo con baja aumentaron un 6,5%, frente a un 10,7% de las recaídas por accidentes de trabajo.

Número de procesos con fecha de baja o de producción por años

Tipo de proceso	2020	2021	2022	% 2022 vs. 2021
Bajas por contingencias comunes	51.634	64.618	91.631	41,8
Accidentes de trabajo con baja	11.302	13.641	14.521	6,5
Accidentes de trabajo recaídas	384	460	509	10,7
Accidentes de trabajo sin baja	14.526	15.659	15.318	-2,2
Enfermedades profesionales con baja	220	213	259	21,6
Enfermedades profesionales recaídas	17	20	18	-10,0
Enfermedades profesionales sin baja	227	295	330	11,9
Cuidado de menores (enfermedad grave)	39	38	56	47,4
Riesgo por embarazo	945	1.143	1.258	10,1
Riesgo por lactancia	5	3	3	0,0
Baja por COVID no accidente de trabajo	45.797	55.552	65.449	17,8
Total	125.096	151.642	189.352	24,9

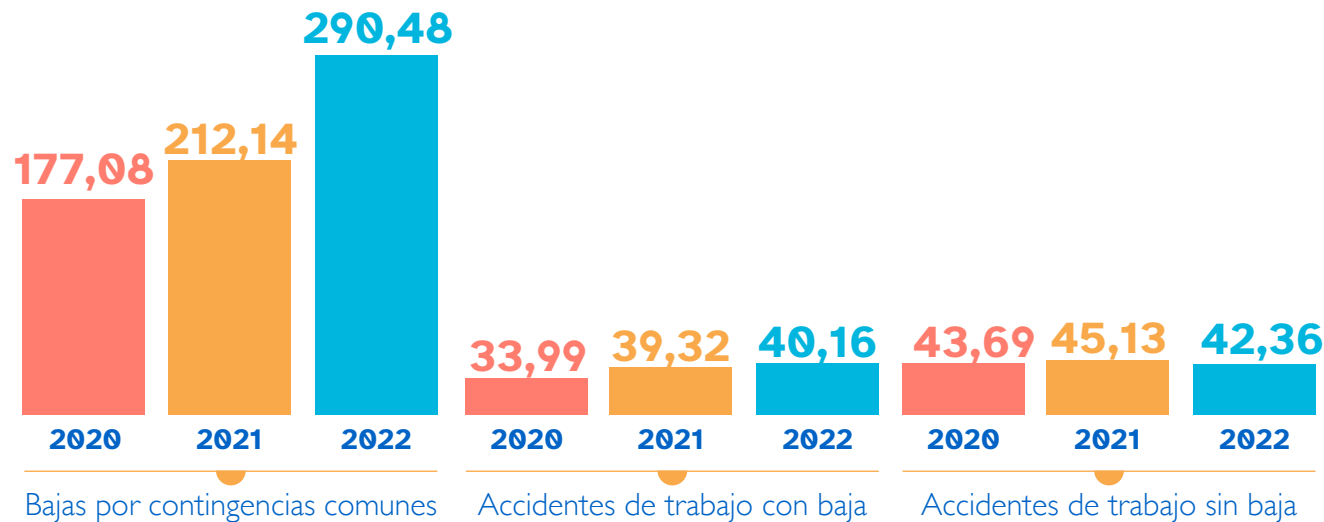
Porcentaje de procesos según tipo 2022



Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores

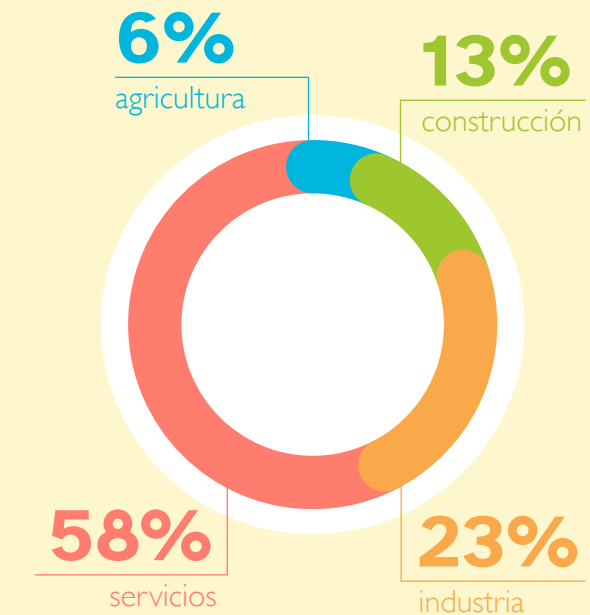
En términos de incidencia de procesos, en 2022, las bajas por enfermedades comunes por cada 1.000 trabajadores protegidos se incrementaron respecto de 2021 un 36,9%; la incidencia de bajas por accidente laboral aumentó un 2,1% y un 16,7% las enfermedades profesionales con baja.

Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores



El número de accidentes con baja por sectores muestra una evolución pareja a los cambios estructurales de la población ocupada. En 2022, la siniestralidad por accidentes de trabajo con baja laboral aumentó en términos absolutos un 6,5% respecto de 2021; destaca el sector de industria, con un aumento del 10,6%, mientras que el sector agrario disminuye un 8,1%.

Porcentaje de accidentes por grandes sectores económicos 2022



+ accidentes en 2022 en el sector servicios

Total accidentes con baja **14.521**
Sector servicios **8.361**

B. Accidentes de trabajo

En 2022 se registraron 29.839 accidentes de trabajo: 15.318 sin baja laboral (51,34%) y 14.521 con baja.

El número de accidentes con baja en 2022 aumentó un 6,45% respecto a 2021. Los accidentes *en misión* y *en otro centro de trabajo* tuvieron el mayor incremento porcentual, ligeramente superior al 26%.

El aumento del índice de incidencia de los accidentes con baja en 2022 fue del 2,1%. Los índices de incidencia para los accidentes *en misión* y *en otro centro de trabajo* tuvieron el mayor incremento porcentual en 2022 respecto de 2021, ligeramente superior al 21%.

Accidentes de trabajo con baja en función del lugar / tipo de accidente (número e incidencia por 1.000 trabajadores) 2020 - 2022

Lugar del accidente	Número de accidentes de trabajo			Incidencia			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2022 vs. 2021
En el centro de trabajo	7.843	9.546	9.464	23,59	27,51	26,17	-4,9%
En misión	891	1.092	1.379	2,68	3,15	3,81	21,2%
In itinere	1.107	1.449	1.719	3,33	4,18	4,75	13,8%
Otro centro	1.461	1.554	1.959	4,39	4,48	5,42	21,0%
Total	11.302	13.641	14.521	33,99	39,32	40,16	2,1%

A partir de este punto, y hasta el apartado de los accidentes de tráfico (no incluido este), la información hace referencia a los accidentes de trabajo con baja en jornada.

Accidente tipo

- ▶ En el centro de trabajo
- ▶ El lunes
- ▶ Entre las 11 y las 13 h

Perfil tipo de las personas accidentadas

- ▶ Hombre
- ▶ Entre 31 y 50 años
- ▶ Contrato indefinido
- ▶ Con más de dos años de antigüedad (con el 43% del total, si bien el grupo de 0-6 meses tiene el 33%, con un período de referencia mucho menor, considerando los grupos de 0-6 meses; 7-12 meses; 1-2 años; > 2 años)



Causa de la lesión de los accidentes

En 2022, el sobreesfuerzo fue la causa del 32% de los accidentes; la siguiente causa de accidente es el golpe contra objeto inmóvil (caídas o choques cuando el trabajador está en movimiento), con el 27,7% del total de accidentes, porcentaje ligeramente superior al año anterior; la tercera causa por número de accidentes es el choque o golpe por un objeto en movimiento, con el 17,8% del total; estas tres causas suman más del 77% del total de causas.

Causas de la lesión: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2020-2022

Contacto que causa la lesión	N.º de accidentes en jornada			Incidencia x 1.000 trabajadores				
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2022 vs. 2021	% 2022
Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc. - sin especificar	3.299	3.961	4.092	9,92	11,42	11,32	-0,9	32,0
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento - sin especificar	2.732	3.269	3.551	8,22	9,42	9,82	4,2	27,7
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con - sin especificar	1.817	2.165	2.284	5,46	6,24	6,32	1,2	17,8
Contacto con agente material, cortante, punzante, duro - sin especificar	858	1.040	1.205	2,58	3,00	3,33	11,2	9,4
Ninguna información	529	695	487	1,59	2,00	1,35	-32,8	3,8
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación - sin especificar	323	379	380	0,97	1,09	1,05	-3,8	3,0
Otros contactos no codificados en la presente clasificación	256	329	387	0,77	0,95	1,07	12,9	3,0
Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas - sin especificar	280	271	315	0,84	0,78	0,87	11,5	2,5
Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas) - sin especificar	88	72	87	0,26	0,21	0,24	15,9	0,7
Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto - sin especificar	12	9	14	0,04	0,03	0,04	49,3	0,1
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	1	2		0,00	0,01	0,00	-100,0	0,0
Total	10.195	12.192	12.802	30,66	35,14	35,40	0,7	100,0
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior								
Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior								

Partes del cuerpo lesionadas y tipos de lesión

Las partes del cuerpo más lesionadas en 2022 fueron: las manos (y los dedos), involucradas en el 24,7% de los accidentes; la espalda, lesionada en un 15,9% de los casos; y los pies (15,7%) y las extremidades inferiores (14,5%) que, entre ambas, sumaron algo más del 30% de los accidentes. Les siguen en importancia, por su peso en el conjunto de los accidentes, los que afectaron a miembros superiores (excepto manos), un 12,1% de los accidentes; al tórax, un 4,2%; al cuello, un 3,7%; y a los ojos, un 2,9%. En conjunto, la espalda y el cuello acumularon el 19,6% de los accidentes de trabajo con baja laboral de 2022.

Con respecto a la incidencia, casi 9 de cada 1.000 trabajadores afiliados sufrieron un accidente que afectó a las manos; casi 7 trabajadores de cada 1.000 se lesionaron la espalda o cuello; los pies se lesionaron en más de 5 trabajadores de cada 1.000 y los ojos en 1 trabajador de cada 1.000 afiliados.

El patrón de accidentalidad registrado es el que se observa desde hace años, si bien en 2022 aumentó la incidencia en la mayoría de las partes del cuerpo afectadas, salvo tronco, pie y en múltiples partes afectadas (ver tabla siguiente).

Parte del cuerpo lesionada: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2020-2022

Parte del cuerpo lesionada	N.º de accidentes en jornada			Incidencia x 1.000 trabajadores				
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2022 vs. 2021	% 2022
Mano	2.336	2.960	3.160	7,03	8,53	8,74	2,4	24,7
Espalda	1.635	1.954	2.039	4,92	5,63	5,64	0,1	15,9
Pie	1.642	1.950	2.004	4,94	5,62	5,54	-1,4	15,7
Extremidad inferior (excepto pie)	1.504	1.748	1.859	4,52	5,04	5,14	2,0	14,5
Extremidad superior (excepto mano)	1.198	1.484	1.548	3,60	4,28	4,28	0,1	12,1
Tórax	433	500	540	1,30	1,44	1,49	3,6	4,2
Cuello	395	416	470	1,19	1,20	1,30	8,4	3,7
Múltiples partes afectadas	404	454	395	1,22	1,31	1,09	-16,5	3,1
Ojos	305	354	377	0,92	1,02	1,04	2,2	2,9
Cabeza	129	135	149	0,39	0,39	0,41	5,9	1,2
Cara	88	95	106	0,26	0,27	0,29	7,1	0,8
Tronco	39	55	55	0,12	0,16	0,15	-4,1	0,4
Pelvis y abdomen	38	37	52	0,11	0,11	0,14	34,8	0,4
Otras partes del cuerpo	21	21	33	0,06	0,06	0,09	50,8	0,3
Sin especificar	28	29	15	0,08	0,08	0,04	-50,4	0,1
Total	10.195	12.192	12.802	30,66	35,14	35,40	0,7	100,0

Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior

Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior

Las lesiones más frecuentes tras un accidente fueron: las dislocaciones, esguinces y torceduras, presentes en casi el 41% de los accidentes de 2022, siendo más de 14 de cada 1.000 trabajadores afiliados quienes sufrieron, en 2022, una lesión de este tipo; las heridas y lesiones superficiales, que sumaron el 34,6% del total, resultando 12,23 de cada 1.000 trabajadores de baja por este tipo de lesión; y las fracturas de huesos, que se produjeron en el 8,8% de los accidentes. Estos tres tipos de lesiones agrupan casi el 85% de los accidentes. Como en años anteriores, se repiten los mismos tipos de lesión tanto en frecuencia como en orden, si bien los tipos de lesión más frecuentes aumentaron su incidencia en general.

Tipo de lesión: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2020-2022

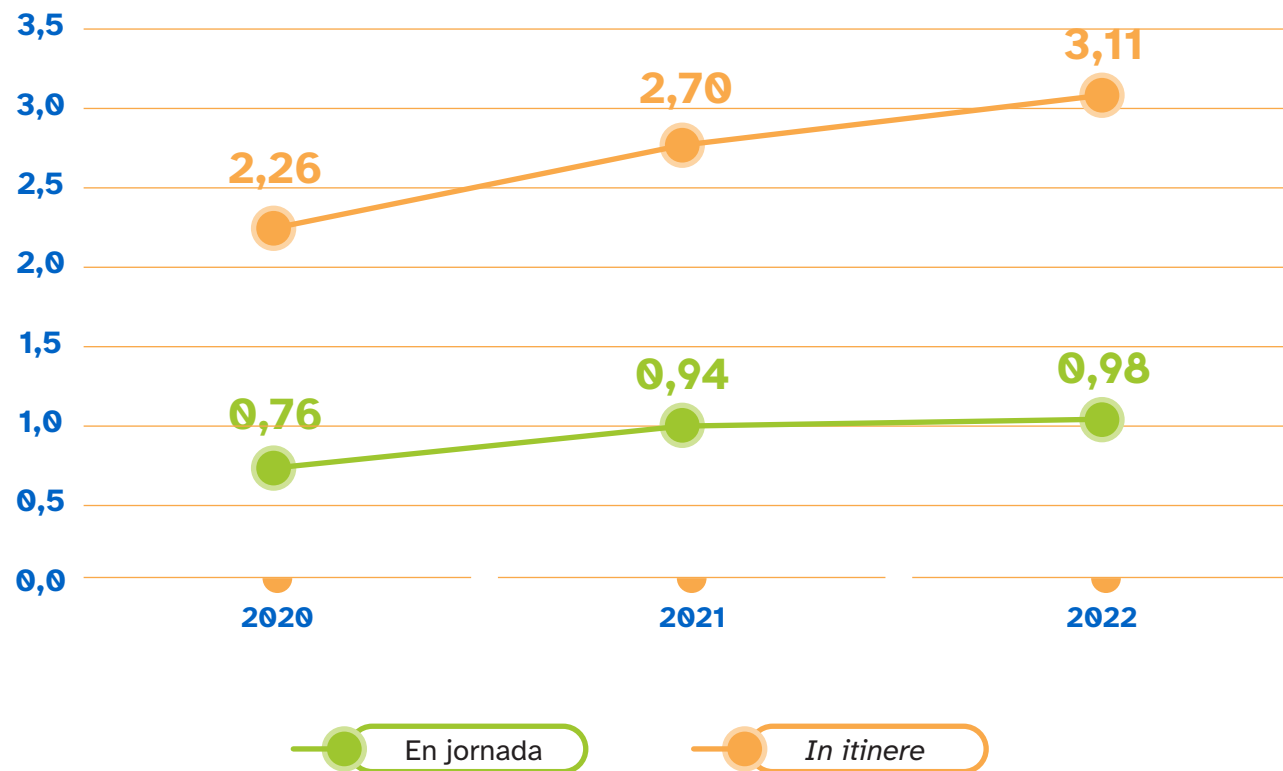
Tipo de lesión	N.º de accidentes en jornada			Incidencia x 1.000 trabajadores				
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2022 vs. 2021	2022%
Dislocaciones, esguinces y torceduras	4.461	5.123	5.237	13,42	14,77	14,48	-1,9	40,9
Heridas y lesiones superficiales	3.087	3.807	4.424	9,28	10,97	12,23	11,5	34,6
Fracturas de huesos	954	1.141	1.124	2,87	3,29	3,11	-5,5	8,8
Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados	716	874	915	2,15	2,52	2,53	0,4	7,1
Tipo de lesión desconocida o sin especificar	417	556	515	1,25	1,60	1,42	-11,1	4,0
Conmociones y lesiones internas	174	254	255	0,52	0,73	0,71	-3,7	2,0
Envenenamientos e infecciones	194	187	90	0,58	0,54	0,25	-53,8	0,7
Quemaduras, escaldaduras y congelación	96	139	151	0,29	0,40	0,42	4,2	1,2
Lesiones superficiales	49	60	53	0,15	0,17	0,15	-15,2	0,4
Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	21	21	19	0,06	0,06	0,05	-13,2	0,1
Heridas abiertas	20	26	15	0,06	0,07	0,04	-44,6	0,1
Otros no consta	4	3		0,01	0,01	0,00	-100,0	0,0
Ahogamientos y asfixias	1	1	4	0,00	0,00	0,01	283,8	0,0
Efectos del ruido, la vibración y la presión	1			0,00	0,00	0,00	0,0	0,0
Total	10.195	12.192	12.802	30,66	35,14	35,40	0,7	100,0
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior								
Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior								

Accidentes de trabajo de tráfico

En 2022, 1.479 accidentes de trabajo fueron accidentes de tráfico, un 10,19% del total de los accidentes de trabajo con baja del periodo. El 76,1% de los accidentes de trabajo considerados accidentes de tráfico tuvieron lugar mientras el trabajador se desplazaba desde el trabajo a su casa o viceversa, es decir, que aproximadamente casi 1 de cada 4 accidentes de tráfico se produjeron durante la jornada de trabajo.

El riesgo de que un trabajador sufriera un accidente de tráfico en 2022 se situó en 4,09 por cada 1.000 trabajadores afiliados, aumentando algo más del 12,18% respecto de 2021.

Evolución de las tasas de incidencias: accidentes de trabajo de tráfico



casi
1 de 4
accidentes
de tráfico
se produjeron en
jornada
de trabajo

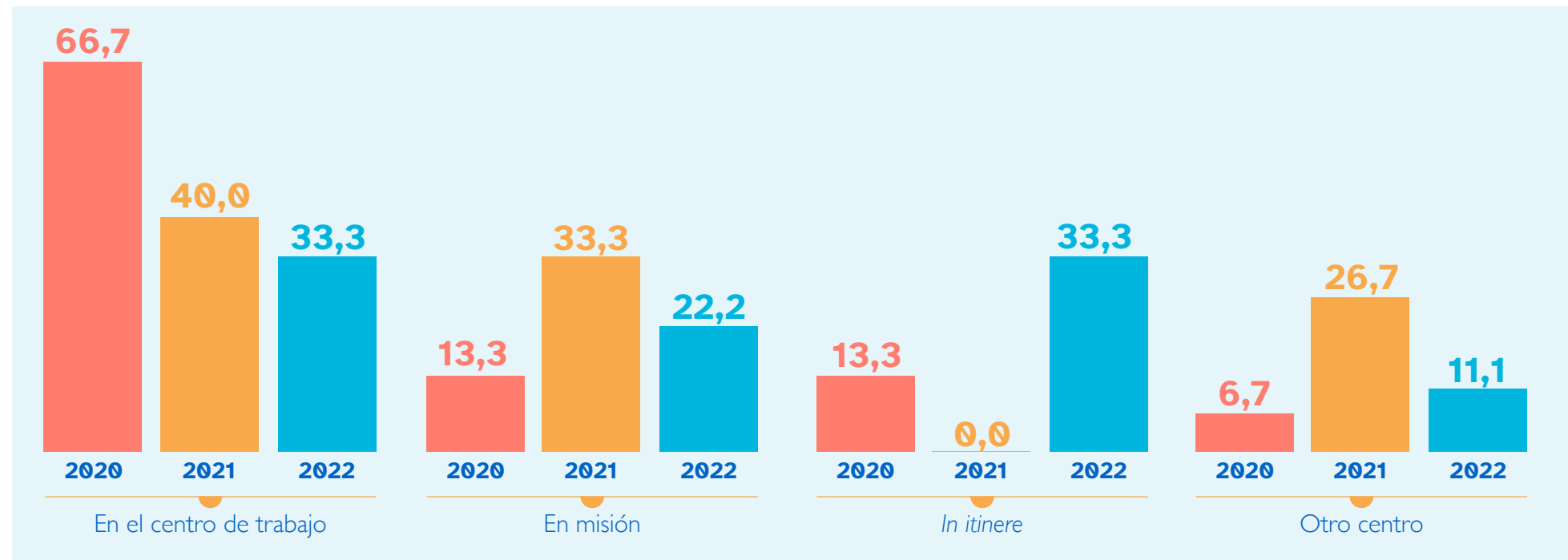


Mortalidad por contingencias profesionales

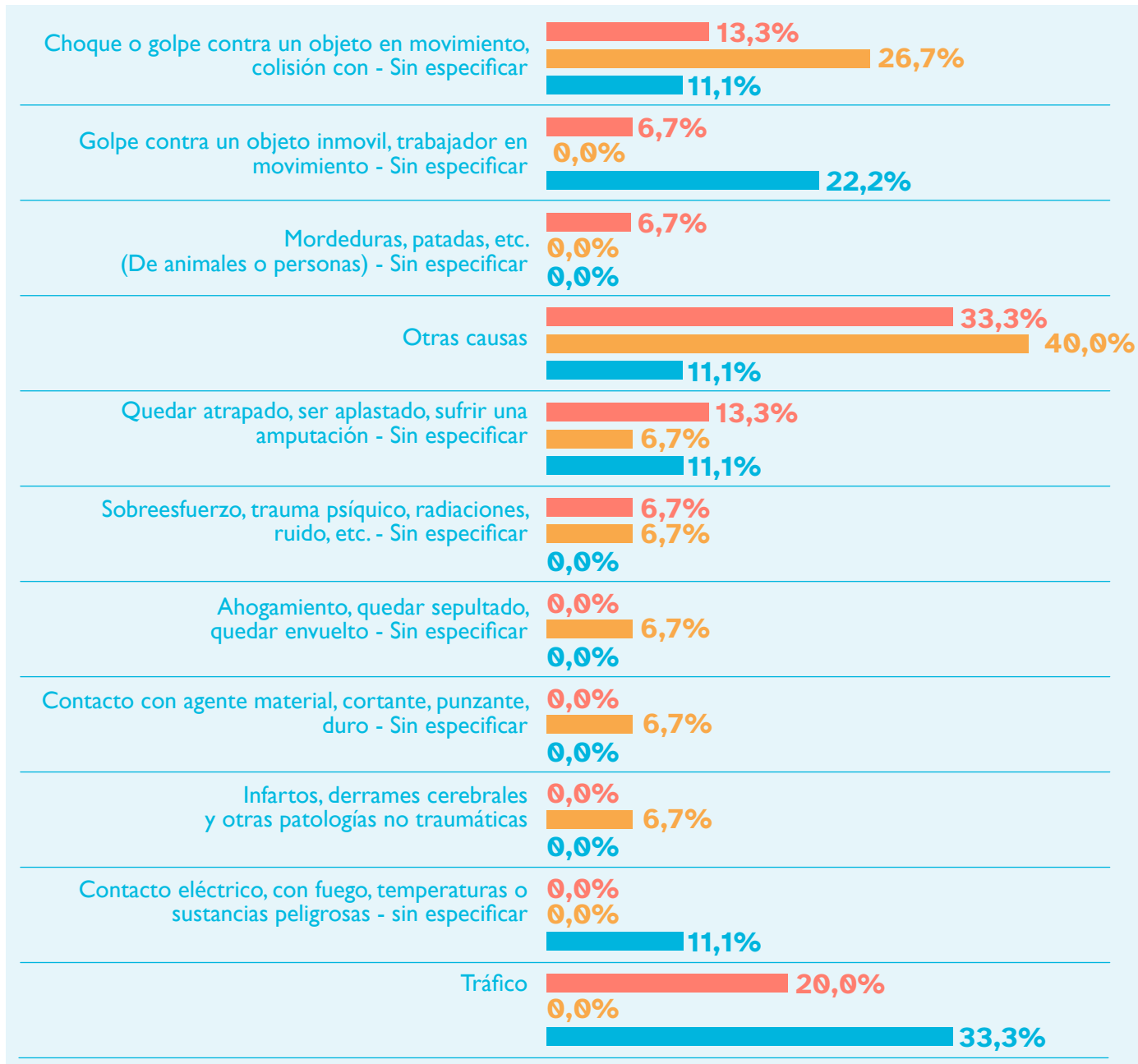
En 2022, 9 trabajadores de empresas asociadas a Unión de Mutuas perdieron su vida por un accidente de trabajo, lo que supone un descenso de la mortalidad por accidente del 40% respecto de lo observado en 2021 (con 15 accidentes mortales). La incidencia de accidentes mortales según el lugar de ocurrencia disminuyó para los tipos de accidentes ocurridos “en el centro de trabajo”, “en otro centro de trabajo” y “en misión”.

En los últimos años, ningún trabajador falleció a consecuencia de una enfermedad profesional.

Porcentaje de fallecidos según el lugar del accidente 2020-2022



Porcentaje de fallecidos por accidente de trabajo según la causa del accidente. 2020-2022



2022

SECTORES ECONÓMICOS CON MÁS ACCIDENTES MORTALES

2 accidentes

Industria manufacturera

2 accidentes

hostelería

2 accidentes

comercio y reparación de vehículos a motor

1 accidente

actividades profesionales, científicas y técnicas

1 accidente

construcción

1 accidente

transportes y almacenamiento

Año 2020 ■
Año 2021 ■
Año 2022 ■

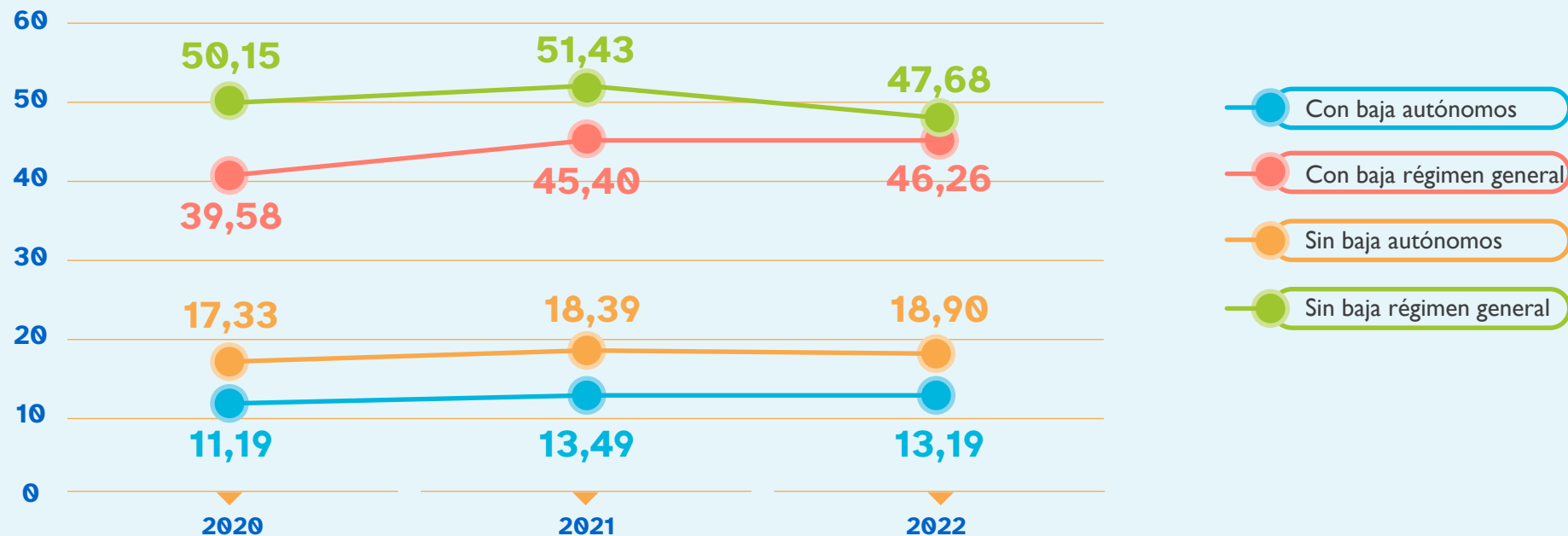
Accidentes de trabajo según el régimen de la Seguridad Social

Entre los trabajadores por cuenta propia (autónomos), el número de accidentes de trabajo con baja laboral en 2022 supuso el 6,1% del total de accidentes con baja registrados, observándose un descenso, en términos absolutos de accidentes, del 1,2% respecto de 2021 para los autónomos. La tasa de incidencia descendió un 2,2%.

Entre los trabajadores afiliados al régimen general, la siniestralidad de los accidentes con baja laboral en número absolutos aumentó un 7%, y la incidencia se incrementó en un 1,9%.

El riesgo de padecer un accidente de trabajo con baja en el colectivo de los trabajadores autónomos se situó en 13,19 accidentes por cada 1.000 trabajadores protegidos, más de 30 puntos por debajo del riesgo que presentan los trabajadores por cuenta ajena: 46,26 accidentes por cada 1.000 trabajadores protegidos. Es decir, la siniestralidad, en términos relativos, entre los trabajadores adscritos al régimen general es más de tres veces mayor que entre los trabajadores autónomos.

Accidentes de trabajo según régimen de la Seguridad Social 2020-2021. Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores



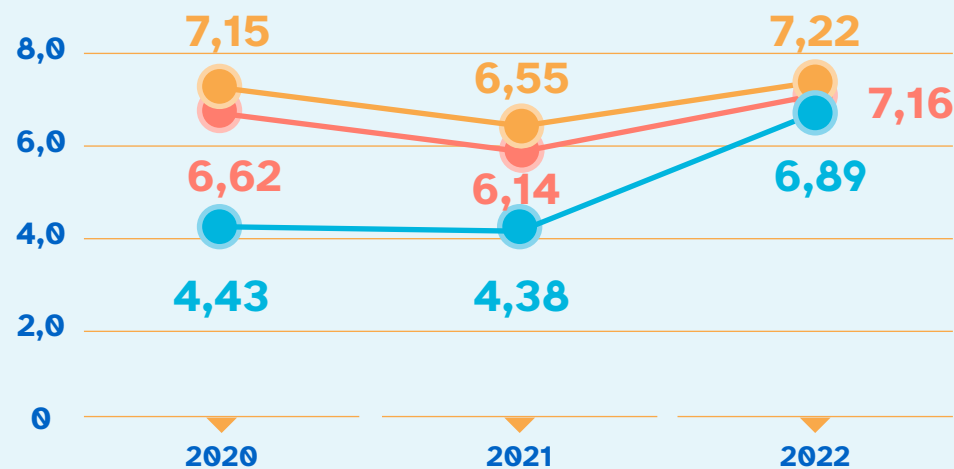
C. Enfermedades profesionales según el régimen de la Seguridad Social

Entre los trabajadores por cuenta ajena, en 2022 se registraron 213 casos de enfermedad profesional con baja y 269 sin baja. Entre los trabajadores autónomos se registraron 46 enfermedades profesionales con baja y 61 sin baja.

La incidencia (casos cada 10.000 trabajadores) de las enfermedades profesionales con baja aumentó, de 2021 a 2022, un 57,1% para los autónomos y un 10,3% para los trabajadores del régimen general.

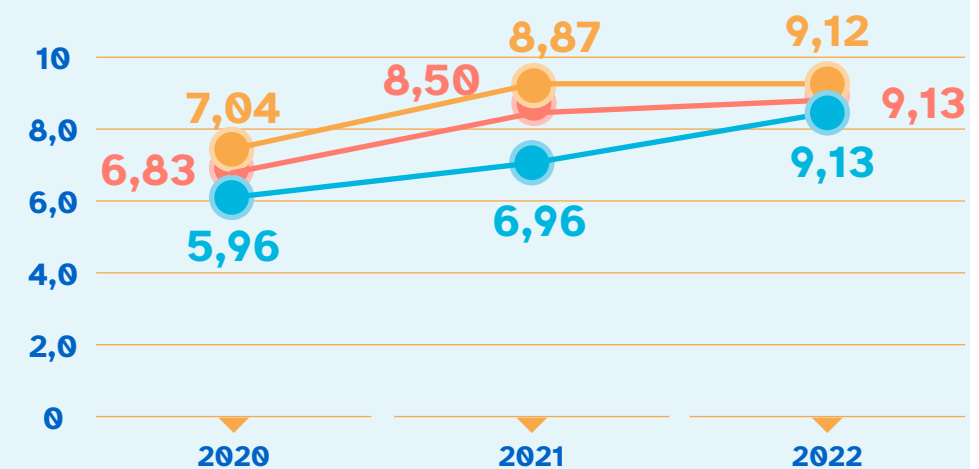
En el caso de las enfermedades profesionales sin baja, la incidencia aumentó, de 2021 a 2022, un 31,3% para los autónomos y un 2,9% para los trabajadores del régimen general.

Enfermedades profesionales con baja según régimen de la Seguridad Social 2020-2022. Tasas de incidencia por 10.000 trabajadores



- Enfermedades profesionales con baja autónomos
- Total enfermedades profesionales con baja
- Enfermedades profesionales con baja régimen general

Enfermedades profesionales sin baja según régimen de la Seguridad Social 2020-2022. Tasas de incidencia por 10.000 trabajadores



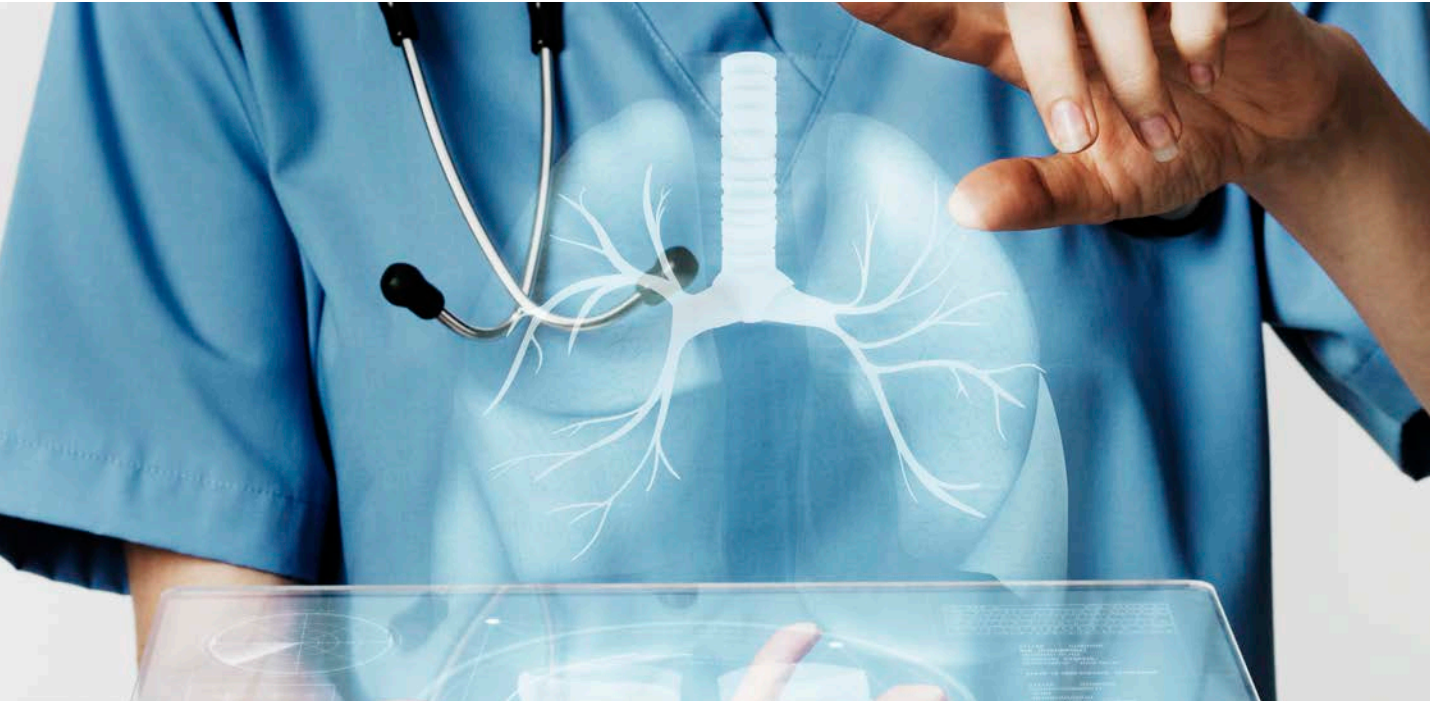
- Enfermedades profesionales sin baja autónomos
- Total enfermedades profesionales sin baja
- Enfermedades profesionales sin baja régimen general

D. Contingencias comunes

En 2022, entre los trabajadores de las empresas mutualistas que tienen concertada la prestación por contingencias comunes se registraron 91.631 bajas por enfermedad común, con un aumento del 41,8% en términos absolutos y del 36,9% en términos relativos (incidencia) respecto de 2021.

Número de bajas y tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por enfermedad común ocurridas por año

Grupo diagnóstico	N.º de bajas por contingencias comunes			Incidencia x 1.000 trabajadores			2022 vs. 2021
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	11.632	15.534	18.688	39,89	51,00	59,24	16,2
Enfermedades del aparato respiratorio	7.471	6.319	14.598	25,62	20,74	46,28	123,1
Síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto	4.948	7.394	9.374	16,97	24,27	29,72	22,4
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	4.845	7.777	8.271	16,62	25,53	26,22	2,7
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	3.242	3.802	11.176	11,12	12,48	35,43	183,9
Trastornos mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico	4.152	5.194	6.712	14,24	17,05	21,28	24,8
Enfermedades del aparato digestivo	3.638	5.061	6.932	12,48	16,61	21,98	32,3
Enfermedades del aparato genitourinario	2.140	2.699	3.448	7,34	8,86	10,93	23,4
Neoplasias	1.342	1.653	1.849	4,60	5,43	5,86	8,0
No consta diagnóstico	1.822	1.483	1.257	6,25	4,87	3,98	-18,2
Enfermedades del aparato circulatorio	1.306	1.421	1.668	4,48	4,67	5,29	13,3
Enfermedades del sistema nervioso	1.108	1.398	1.804	3,80	4,59	5,72	24,6
Enfermedades del ojo y sus anexos	980	1.283	1.586	3,36	4,21	5,03	19,4
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	816	1.080	1.366	2,80	3,55	4,33	22,1
Embarazo, parto y puerperio	901	1.061	1.100	3,09	3,48	3,49	0,1
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	525	628	861	1,80	2,06	2,73	32,4
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	253	349	386	0,87	1,15	1,22	6,8
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	239	229	118	0,82	0,75	0,37	-50,2
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	146	126	203	0,50	0,41	0,64	55,6
Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunológico	117	89	113	0,40	0,29	0,36	22,6
Asignación provisional de nuevas enfermedades de etiología incierta o de uso de emergencia		7	59	0,00	0,02	0,19	713,9
Causas externas de morbilidad		12	45	0,00	0,04	0,14	262,1
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	11	19	17	0,04	0,06	0,05	-13,6
Total	51.634	64.618	91.631	177,08	212,14	290,48	36,9
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior							
Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior							



casi

3 de **10**
cada

**trabajadores
sufrió
una baja laboral
por enfermedad
común**

Los grupos diagnósticos con más procesos de baja en 2022 fueron:

- ▶ las enfermedades del aparato musculoesquelético y tejido conectivo,
- ▶ las enfermedades del aparato respiratorio,
- ▶ ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias,
- ▶ los síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto,
- ▶ las lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas,
- ▶ los trastornos mentales, del comportamiento y aparato neurológico,
- ▶ y las enfermedades del aparato digestivo.

Estos grupos acumularon más del 80% del total de bajas por enfermedad común.

El riesgo de padecer una baja por enfermedad común entre los trabajadores de empresas asociadas a Unión de Mutuas se situó en 290,48 por cada 1.000 trabajadores afiliados; casi 3 de cada 10 trabajadores sufrió una baja laboral por enfermedad común.

De entre los diagnósticos con mayor variación y con más casos es de señalar el incremento sufrido entre 2021 y 2022 en la incidencia de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias (con un aumento de 183,9%) y las enfermedades del aparato respiratorio (aumento del 123,1%).

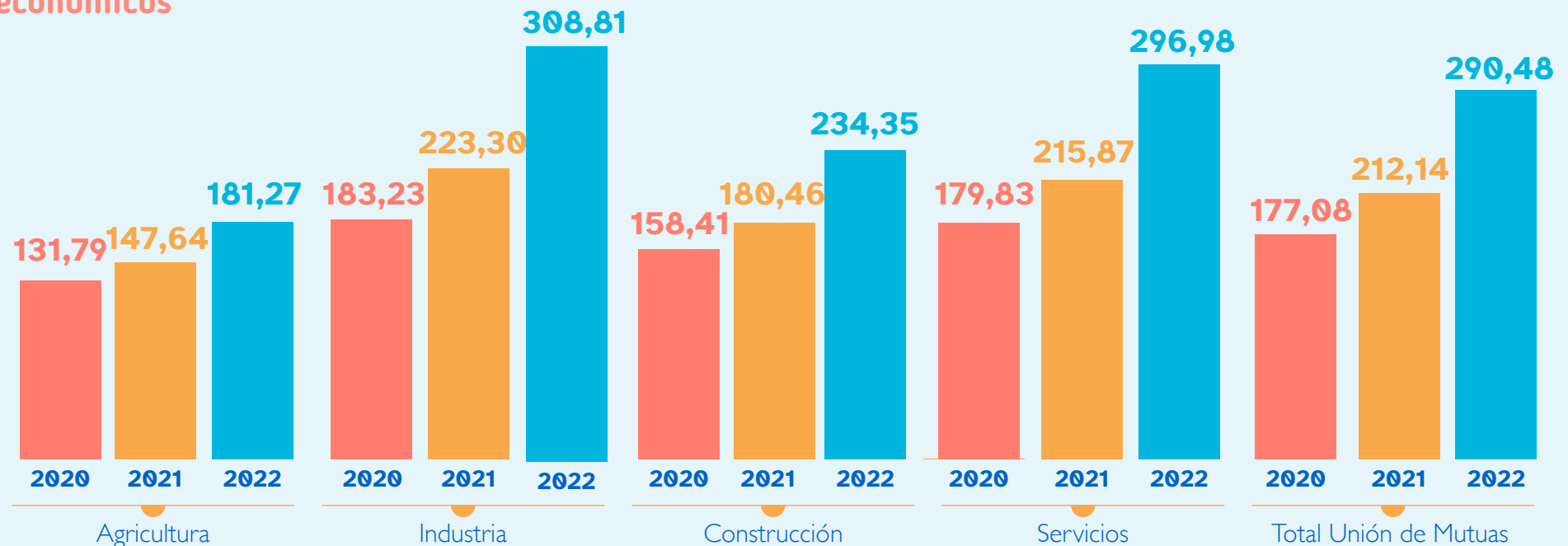
Las bajas laborales por enfermedad común del sector servicios acumularon en 2022 el 70,9% del total de las bajas; el sector industria, el 20,5%. Estos son los sectores con más bajas laborales por enfermedad común ese año; también son los sectores con más población protegida.

En 2022, siguiendo el patrón epidemiológico del año anterior, el sector de industria fue el de incidencia más alta de bajas por enfermedad común, 308,81 bajas por cada 1.000 trabajadores, superando la incidencia registrada para el conjunto de empresas y autónomos de Unión de Mutuas (290,48). Le sigue el sector de servicios, con una incidencia de 296,98 por cada 1.000 habitantes. El sector agricultura es el de menor incidencia de bajas, 181,27 bajas por cada 1.000 trabajadores, seguido del de construcción con 234,35, ambos por debajo de la tasa de incidencia promedio para el conjunto.

El grupo de las enfermedades del aparato muscular, esquelético y tejidos conectivos es el de mayor incidencia (muy por delante del resto de grupos diagnósticos), independientemente del sector de actividad, aunque no todos los sectores de actividad presentan el mismo patrón epidemiológico, siendo más representativo este grupo diagnóstico en construcción e industria.

Los cuatro grandes sectores de actividad económica aumentaron la incidencia de bajas por enfermedad común en 2022 (en total, para todas las empresas fue de un 36,9%). El mayor aumento corresponde al sector industria, 38,3%, seguido de servicios, con un aumento de la incidencia del 37,6%

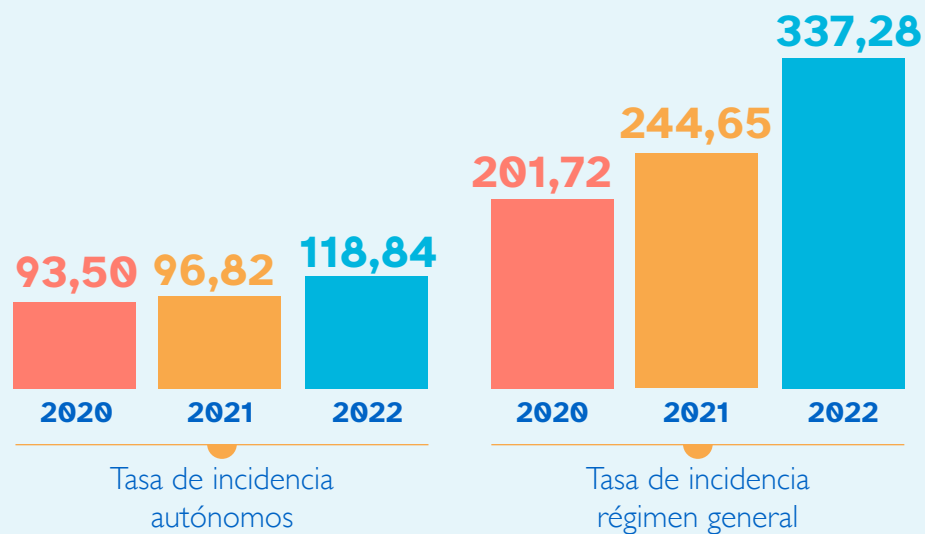
Contingencias comunes. Evolución de las tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por sectores económicos



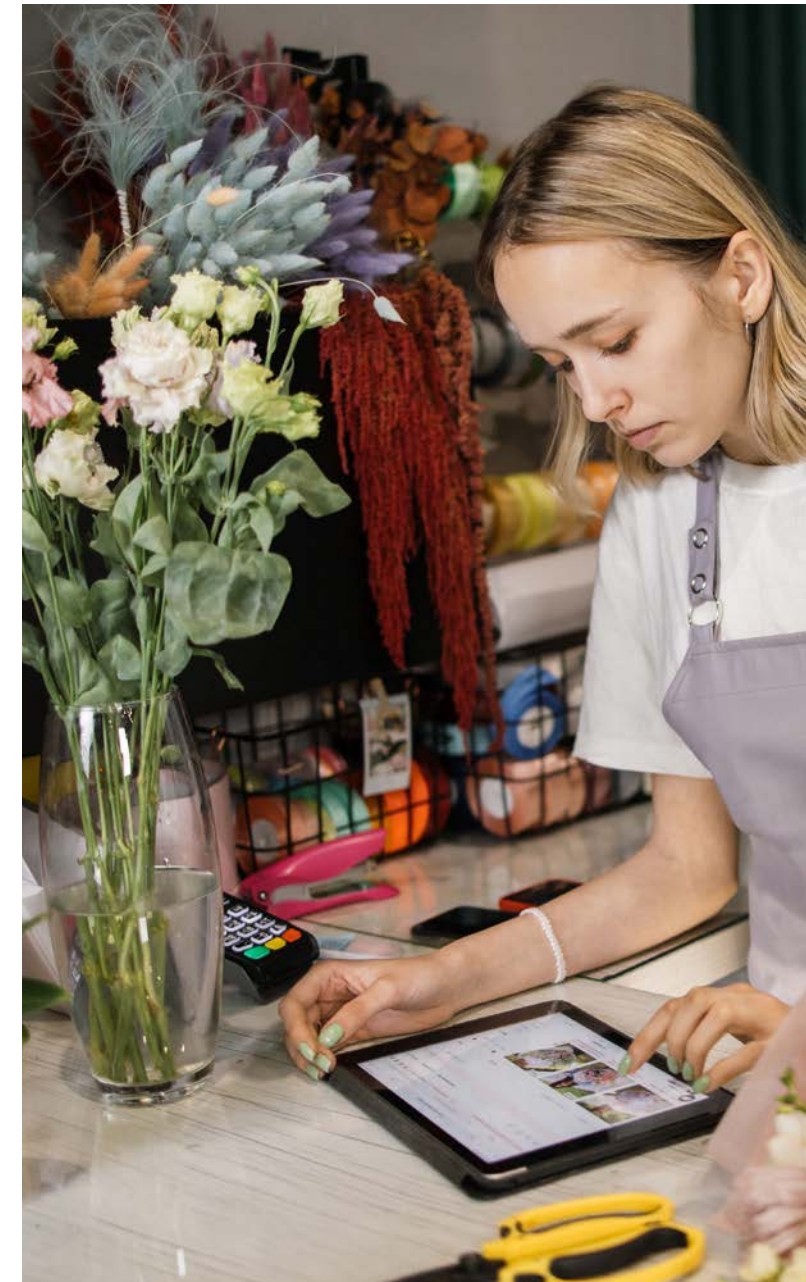
Contingencias comunes según el régimen de la Seguridad Social

En 2022, la incidencia de bajas por enfermedad común se incrementó un 22,74% entre los trabajadores autónomos respecto a 2021, mientras que la incidencia entre los trabajadores afiliados al régimen general aumentó un 37,86%, situándose en 118,84 y 337,28 bajas por cada 1.000 trabajadores protegidos respectivamente.

Contingencias comunes según régimen de la Seguridad Social. Evolución de las tasas de incidencia por 1.000 trabajadores.



La incidencia de este tipo de bajas es siempre mayor entre los afiliados al régimen general que entre los del régimen de autónomos, llegando en 2022 prácticamente a triplicarse.



E. Procesos de baja por COVID

En 2022 continuó con fuerza la pandemia por COVID-19, con alto impacto en el contexto del trabajo.

Los procesos se gestionaron por el sistema público de salud, responsable de generar las bajas laborales en su caso. La gestión económica de las bajas se asignó a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y a efectos de prestaciones económicas, las cuantías se calculan como si fueran accidentes.

Aquí se contemplan las bajas por COVID-19 de trabajadores adheridos o protegidos por Unión de Mutuas, tanto las procedentes en general del sistema público de salud y que se gestionaron únicamente a efectos pres- tacionales, como las que se consideraron accidentes de trabajo. Estas últimas son bajas laborales de trabajadores profesionales del ámbito sa- nitario contagiados específicamente en el desempeño de un trabajo que implicaba el riesgo de exposición al contagio de COVID-19.

El número total de procesos de baja por COVID en 2022 fue de 65.540, incluyendo recaídas, tanto de aquellos considerados como accidente de trabajo (91), como el resto que no se consideran accidente y se gestionan por Unión de Mutuas únicamente a efectos pres- tacionales (65.449). Ello representa más del 37% del total de procesos con baja de Unión de Mu- tuas.

Tipo de proceso	2020	2021	2022
Baja por COVID no accidente de trabajo	45.797	55.552	65.449
Baja accidente de trabajo por COVID	203	187	91
Total	45.797	55.739	65.540

Las causas origen de la baja son diversas: contagio, aislamiento preventivo (aislamiento) y trabajador especialmente sensible que no puede incorporarse al puesto de trabajo (TES).

Tipo causa	2020	2021	2022
Aislamiento	33.181	25.498	1.757
Contagio	11.285	29.439	63.347
Sin especificar	862	709	430
TES	672	93	6
Total	46.000	55.739	65.540

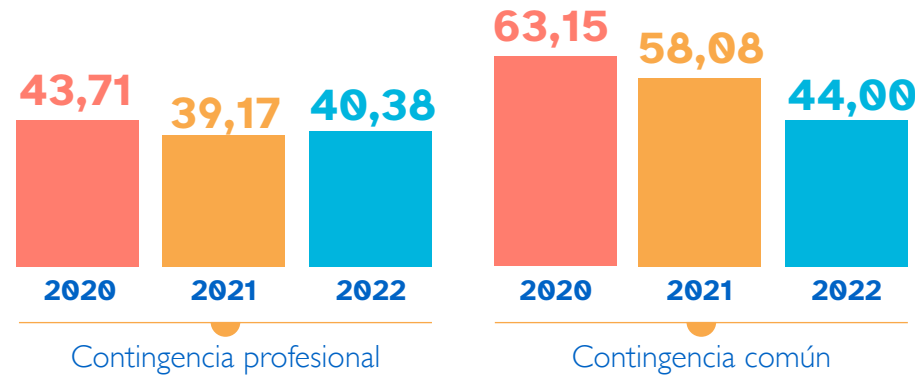
De 2020 a 2022 se observa un cambio en la causa más frecuente, que ha pasado de “aislamiento” a “contagio”.

Bajas de COVID según causa



F. Duración media de los procesos según tipo de contingencia

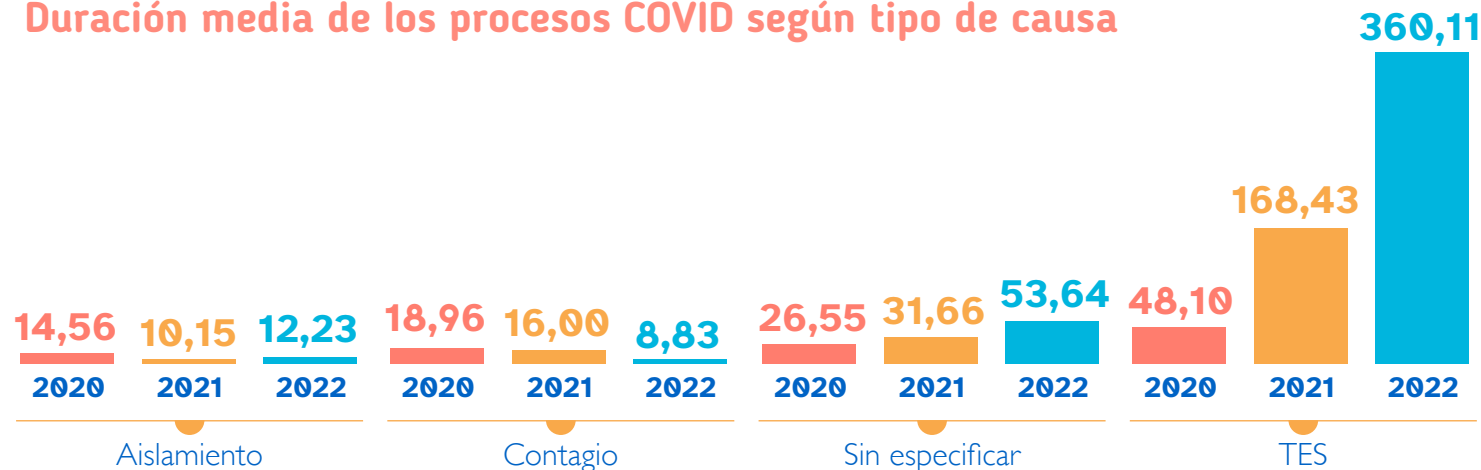
Duración media de los procesos según tipo de contingencia



La duración media de las bajas por contingencias comunes disminuyó el 24,2% entre 2021 y 2022, siguiendo la tendencia del período anterior, mientras que las bajas por contingencias profesionales aumentaron un 3,1%, cambiando la tendencia anterior.

Cabe destacar que, en el caso de bajas por contingencias comunes (sin contar COVID), se produjo un gran aumento del número de procesos en 2022 respecto a 2021, particularmente aquellos de menor duración, hecho que contribuyó a disminuir el promedio de la duración de las bajas por contingencias comunes de manera notable.

Duración media de los procesos COVID según tipo de causa



Para los casos de baja por COVID, la duración media de los procesos (9,32 días) evolucionó a la baja y resultó bastante inferior, en conjunto, a la duración de bajas de contingencia común e incluso de las profesionales. Ahora bien, si se desglosa por tipo de causa, se aprecia alguna diferencia.

Los casos de baja por contagio disminuyeron, siendo su duración media la menor en 2022: 8,83 días, frente a los 12,23 días de duración media de las bajas por aislamiento, que también disminuyó, aunque el número de procesos por contagio creció hasta casi triplicarse.

La duración media más alta (360,11 días) y que más aumentó corresponde al caso de los trabajadores que no podían incorporarse a su actividad habitual por especial sensibilidad/vulnerabilidad (TES), si bien el número de bajas por TES “cerradas” (que tuvieron el alta) en 2022 continuó decreciendo fuertemente, hasta situarse en solo 19, frente a los 563 procesos que se cerraron en 2021.

Calidad en los servicios

Unión de Mutuas busca la excelencia en todos sus ámbitos de actuación. La excelencia, presente en la misión y visión de la Mutua, y uno de sus valores, se entiende “desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de nuestros servicios para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.”

Calidad asistencial

En la gestión sanitaria, reconocida por el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) con la acreditación QH + 3 estrellas, juegan un importante papel, junto con los profesionales sanitarios, los sistemas de gestión implementados en Unión de Mutuas y, en particular, la Norma UNE 179003:2013 de gestión de riesgos en la seguridad del paciente.

La Comisión de Seguridad del Paciente asume un papel protagonista en relación con dicho sistema, impulsando un programa que se nutre de las notificaciones voluntarias y anónimas de los profesionales sanitarios, la evaluación de las historias clínicas y el análisis de eventuales quejas de pacientes. Con el programa, promueve y mejora la cultura de la seguridad de quienes reciben asistencia sanitaria, la formación a los profesionales en todos los aspectos de la seguridad del paciente y la implementación de procedimientos adecuados para una práctica clínica segura. La labor de esta comisión se completa con la de otros órganos, como el Comité de Calidad de Transfusión Sanguínea.



La innovación y la tecnología de vanguardia son importantes puntales en la gestión sanitaria:

- ▶ Unidades médicas especializadas.
- ▶ El portal web Fisiomutua, que facilita la rehabilitación domiciliaria.
- ▶ Tratamientos innovadores en rehabilitación como las cintas antigraavitatorias que reducen la gravedad y, por tanto, el peso, mejorando y agilizando la recuperación a pacientes con lesiones en las extremidades inferiores.
- ▶ La tecarterapia, con la que se aplica calor a frecuencias variables y a distintas profundidades, produciendo, entre otros, efectos analgésicos y estimulando la formación de colágeno, la regeneración muscular y la mejora de la vascularización y movilidad articular.
- ▶ La plataforma de ejercicio multiaxial para la mejora de articulaciones, fuerza, propiocepción, postura y equilibrio.
- ▶ Equipos de electromiografía de superficie y electroterapia para la reeducación y potenciación muscular.
- ▶ Rehametrics, un sistema de realidad virtual para llevar a cabo ejercicios de rehabilitación personalizados a través un software específico.
- ▶ La tecnología Human Tecar, que maximiza la capacidad de recuperación del cuerpo, estimulando de forma natural los receptores nerviosos de los tejidos mediante un conjunto de superficies inteligentes que obligan a controlar el equilibrio y a realizar un trabajo muscular con movimientos sin impacto, que reducen el dolor y acortan el tiempo de recuperación funcional.

A todo lo anterior hay que sumar las mejoras impulsadas por el desarrollo tecnológico digital. Entre los proyectos en desarrollo en 2022, el de la Telemedicina prosiguió su implantación, habilitándose puestos de trabajo para ello en los centros en que están los especialistas a quienes se realizan las consultas y en los puestos de destino, así como su integración en la historia clínica digital, GesSalud.

Instalaciones y equipamiento

Unión de Mutuas procura la mejora continua de las instalaciones en que presta servicios.

En 2022, concluyó las obras iniciadas el año anterior en su hospital, el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas, con el objeto de acondicionar la zona destinada a labores de esterilización de material quirúrgico para su uso en los quirófanos, así como mejorar la circulación de pacientes a los mismos desde el área de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA). Se incluyó en la reforma la del despacho médico ubicado en el interior del área quirúrgica y de otros despachos administrativos, y la mejora de los revestimientos en paredes y suelos en el área quirúrgica.

También se modificó la instalación de gases medicinales para los boxes del área de CMA.

La reforma se completó con la adquisición de material diverso para la zona de lavado y descontaminación, la de preparación y empaquetado, y el almacén de material estéril.

En 2022, la Mutua abrió un nuevo centro en Girona, con unas instalaciones más amplias, funcionales y accesibles. El traslado respondía a la planificación de la renovación de centros para mejorar las dotaciones y medios y ofrecer un servicio de máxima calidad al colectivo mutualista, en este caso, en la provincia de Girona.

Dos aspectos destacan en la mejora de las instalaciones, en general:

- ▶ los **cambios orientados a la eficiencia energética y a la sostenibilidad** medioambiental, de los que se informa en el apartado dedicado al medioambiente en esta memoria,
- ▶ y **aquellos relacionados con la accesibilidad**.



La importancia de la accesibilidad

Con respecto a la accesibilidad, en 2022 se llevaron a cabo numerosas actuaciones para la mejora

- ▶ **de la deambulación**, en las puertas de diversos centros, bajando la altura de los ascensores...
- ▶ **de la aprehensión**, sustituyendo pestillos en aseos adaptados, instalando pasamanos a doble altura en escaleras y rampas...
- ▶ **de la localización**, con el cambio de letreros exteriores, planos de evacuaciones con formatos alternativos, señalización de vías de evacuación accesibles...
- ▶ **de la comunicación**, con la adquisición de bucles magnéticos en recepciones, actualizaciones en la rotulación interior, etc.

Con estas actuaciones, Unión de Mutuas cumplió con su objetivo de mejorar en accesibilidad en 2022.

Unión de Mutuas también renueva el equipamiento de sus instalaciones para facilitar a su personal un trabajo en condiciones óptimas de seguridad, salud y confort, así como para mejorar la prestación de servicios, adquiriendo los medios necesarios para ello, desde electrobisturís a bicicletas elípticas o equipos informáticos.

Transformación digital

La transformación digital en la Mutua sigue las directrices del *Plan Director de Sistemas 2020-2022*.

El *Plan Director de Sistemas 2020-2022* de Unión de Mutuas continúa con uno de sus pilares básicos, el desarrollo propio de aplicaciones corporativas, para lograr la completa transformación e integración digital de todos sus sistemas. Este plan pretende ser el canal para el entendimiento de las necesidades de los procesos y espejo de las líneas estratégicas de la entidad.

En 2022, se llevaron a cabo los siguientes proyectos alineados con el *Plan Director de Sistemas 2020-2022*:

- ▶ Transformación e integración digital.
- ▶ e-Administración.
- ▶ Plan director de seguridad.

Los dos principales objetivos del *Plan Director de Sistemas 2020-2022* eran:

- ▶ Gestionar de forma eficiente la seguridad de la información y de los servicios.
- ▶ Implementar la Administración electrónica a través de la transformación e integración digital de trámites y servicios.

En relación con el primero de estos objetivos:

- ▶ Se optimizó la operativa de los procesos con diversas acciones en buena parte de los procesos de la organización.
- ▶ Se acompañó a los procesos en la integración y la innovación tecnológica.
- ▶ Se renovaron y actualizaron diversas plataformas y sistemas.
- ▶ Se plantearon acciones para aportar servicios de calidad al usuario final, como el desarrollo de la Telemedicina y las mejoras en los portales web.
- ▶ Se implementaron acciones para la interoperabilidad de los servicios.
- ▶ Se procedió a la transformación del dato para el análisis y explotación de la información.

En cuanto a la seguridad:

- ▶ Se llevaron a cabo diversos estudios revisando métricas, roles en seguridad y protección de datos...
- ▶ Se incorporó nueva tecnología para actualizar el sistema de copias.
- ▶ Se introdujeron diversas mejoras en materia de ciberseguridad.

Los avances en la gestión de la información son esenciales en la gestión sanitaria, como la historia clínica electrónica centralizada, el portal para pacientes, el sistema de información radiológico unificado con las clínicas concertadas desarrollado en 2022..., a lo que hay que sumar la optimización de la operativa de los procesos y la transformación digital orientada a que la administración electrónica sea la solución integradora de todos los trámites que hayan de realizarse.

En relación con los servicios que presta Unión de Mutuas, por último, cabe recordar los canales de comunicación y encuestas de satisfacción por cuanto le permiten conocer mejor las necesidades y expectativas legítimas de los usuarios de dichos servicios y la valoración de estos por ellos.



Satisfacción con los servicios prestados



Encuestas de satisfacción

Unión de Mutuas realiza periódicamente encuestas con el fin de conocer las necesidades y expectativas legítimas de los usuarios de sus servicios y poder así mejorarlos. Al conocer la valoración de quienes utilizan sus servicios, la Mutua puede detectar áreas de mejora sobre las que actuar y puntos fuertes que potenciar, llevando a cabo así una gestión eficiente, en un proceso de mejora continua.

Las encuestas, en general, están diseñadas para el envío automático del cuestionario de valoración después de la interacción del grupo de interés con Unión de Mutuas. Esta automatización, además de servir para obtener la valoración de la satisfacción del grupo de interés, permite que, en caso de producirse alguna insatisfacción, puedan analizarse las causas y establecer acciones correctivas, si procede, del modo más inmediato posible.

3 indicadores para conocer la satisfacción de los diferentes grupos de interés

Nivel de satisfacción

Porcentaje de personas que se han mostrado satisfechas.

Net promoter score, NPS

Porcentaje de personas promotoras menos el porcentaje de personas detractoras.

Índice de satisfacción

Nota media sobre una puntuación máxima de 10.

Asistencia sanitaria por contingencia profesional (CP) y control y seguimiento de contingencia común (CC)

Para obtener estos indicadores, se realizan encuestas telefónicas a usuarios elegidos al azar, en torno a un mes posterior a su primera visita en uno de los centros asistenciales de la Mutua. Con esta tipología de encuesta se persigue que el usuario pueda valorar Unión de Mutuas con una perspectiva global de los diferentes niveles asistenciales que ha utilizado en su proceso. En 2022, el objetivo del nivel de satisfacción para el servicio de contingencia profesional, que se cumplió, era del 94%, y para contingencia común, 92%, que casi se alcanzó.

Servicio	Nivel de satisfacción	NPS	Índice de satisfacción
Contingencia Profesional	94,27%	63,96%	8,92
Contingencia Común	91,33%	46,83%	8,55

Estos mismos valores, pero particularizados a los distintos servicios de Unión de Mutuas en caso de asistencias por accidente de trabajo en el 2022 son:

Servicio	Nivel de satisfacción	NPS	Índice de satisfacción
Nivel 1 (médicos de puertas)	94,66%	65,96%	8,95
Nivel 2 (consultas especialistas)	94,21%	57,09%	8,77
Nivel 3 (rehabilitación)	94,31%	63,80%	8,90

El resto de aspectos que valoran los usuarios de estos servicios pueden verse a continuación:

	Contingencia profesional	Contingencia común
Tiempo de espera	94,84%	93,61%
Información médica	93,81%	89,32%
Atención recibida	94,84%	92,41%
Instalaciones	96,01%	94,59%

Urgencias

Adicionalmente a las encuestas telefónicas, Unión de Mutuas también realiza encuestas inmediatas a los pacientes atendidos de urgencia en sus centros. Para ello se vale de un cuestionario breve que envía diez minutos después de la visita asistencial. De este modo obtiene una valoración inmediata en la primera interacción de los usuarios de los servicios prestados.

Resultados obtenidos en 2022

Valoración del
personal de recepción

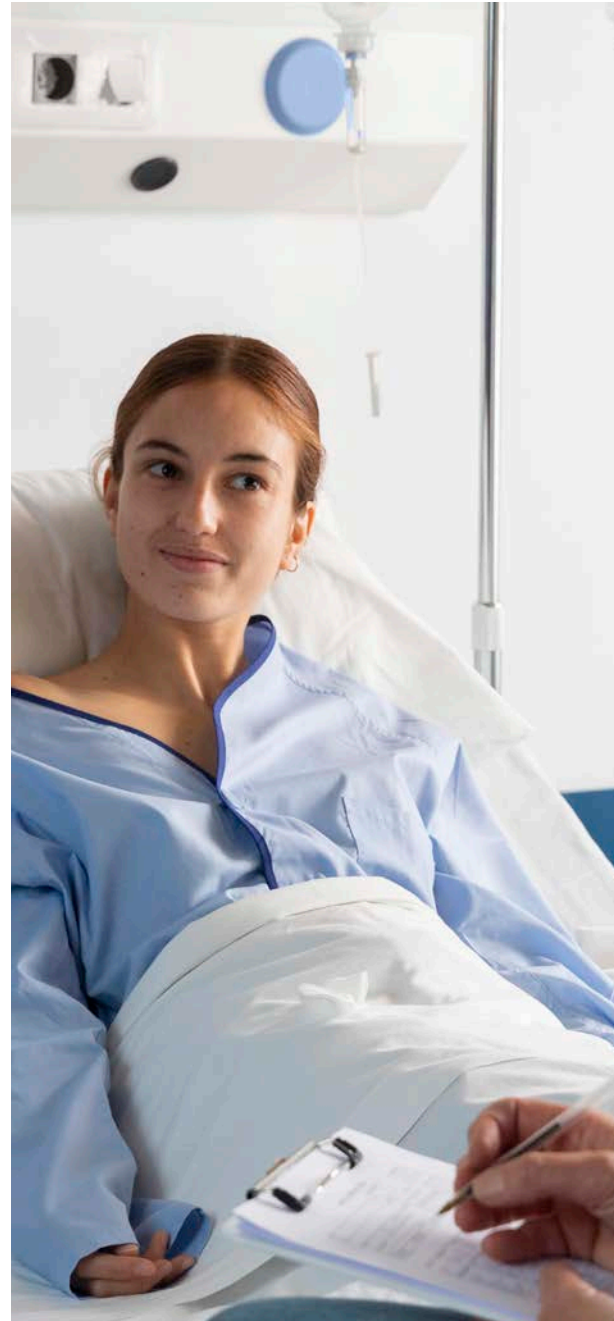
91,97%

Valoración del
personal sanitario

86,79%

Valoración del personal
de recepción

91,84%



Hospitalizados en el ITUM

Las encuestas a hospitalizados se realizan durante la estancia en el hospital Instituto de Traumatología Unión de Mutuas (ITUM). En 2022, se cumplió el objetivo de nivel de satisfacción, que era de un 95%.

Satisfacción en 2022

Nivel de
satisfacción

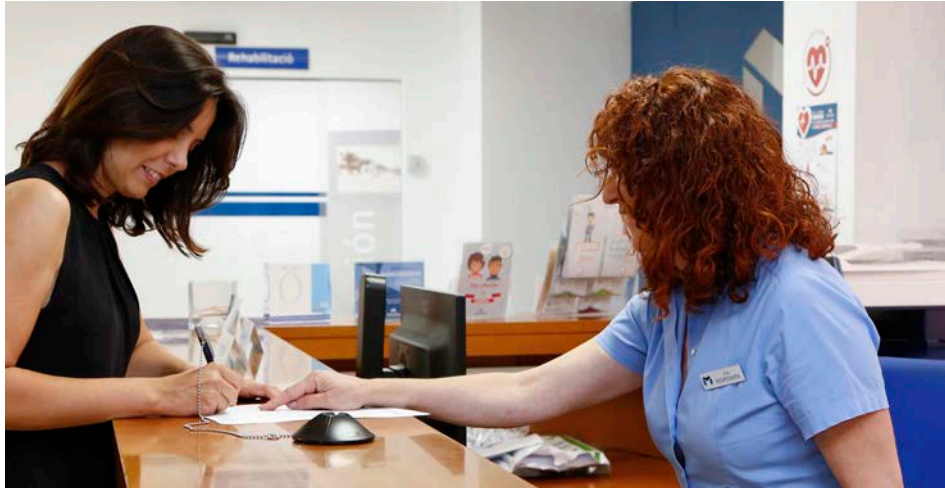
99,66%

Índice de
satisfacción

9,86%

Los usuarios del servicio de hospitalización valoraron los aspectos que pueden verse en la siguiente tabla:

Servicio de admisión	98,50%
Atención recibida	99,41%
Instalaciones	99,21%
Información	99,13%



Perceptores de prestaciones

Este tipo de encuestas se mandan a las personas que han recibido el segundo pago de la prestación que les corresponde, aproximadamente una semana después de haber recibido dicho pago. Con ello se pretende que se valore todo el proceso desde la solicitud de la prestación hasta su pago.

En la siguiente tabla se puede ver los datos de satisfacción del último año:

Nivel de satisfacción	NPS	Índice de satisfacción
81,15%	36,42%	8,02

Los aspectos que valoran los perceptores de prestaciones pueden verse en la siguiente tabla:

Información	76,20%
Facilidad en los trámites	72,20%
Fecha de ingreso de la prestación	72,04%

Reclamaciones

Durante el año 2022 se gestionaron un total de 215 reclamaciones, 81 menos que en 2021.

Las principales materias objeto de las reclamaciones gestionadas son: prestaciones económicas (44,65%), cese de actividad de trabajadores autónomos (11,16%) y asistencia sanitaria inadecuada (10,23%).

Materia	Total
Prestaciones económicas	44,65%
Cese de actividad de trabajadores autónomos	11,16%
Asistencia sanitaria inadecuada	10,23%
Disconformidad con el alta	7,91%
Riesgo en el embarazo/la lactancia	6,98%
Asistencia sanitaria. Diagnóstico	4,65%
Asistencia sanitaria. Discrepancia con el tratamiento	3,72%
Disconformidad con el trato (del personal administrativo y de gestión)	2,79%
Otros	2,33%
Cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave	1,40%
Patrimoniales por daños y perjuicios	1,40%
Asistencia sanitaria. Informe médico	0,93%
Incapacidad temporal por COVID-19	0,93%
Transporte	0,93%
Total	100,00%

El tiempo medio de resolución de las reclamaciones durante el año 2022 fue de 11,14 días, cumpliendo el objetivo de no superar los 15 días.

Comunicación e información

La comunicación corporativa de Unión de Mutuas se basa en un modelo de comunicación digital multiplataforma con el objetivo de lograr la cercanía y la personalización de la información para los distintos grupos de interés, garantizando el acceso a toda la información que estos puedan requerir. Es clave para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización y cumplir con el valor de transparencia de la Mutua.

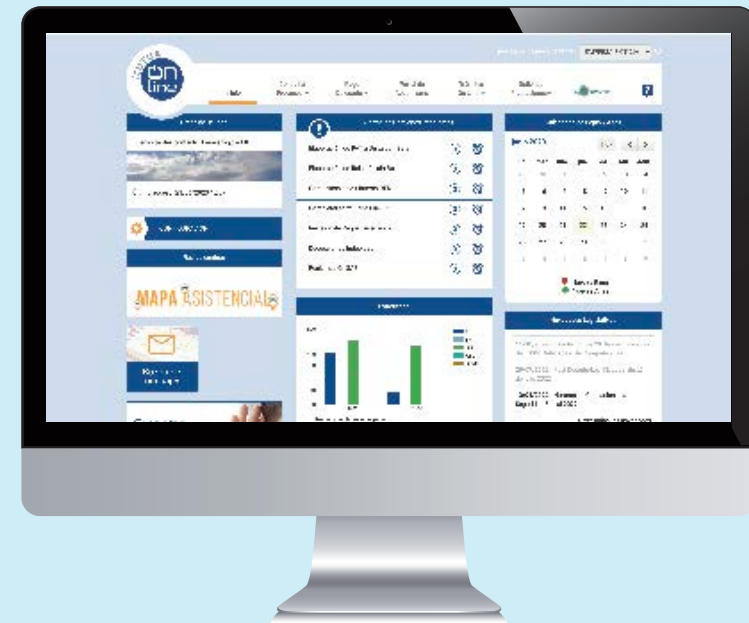
El plan de comunicación anual tiene como finalidad facilitar información exacta y veraz, potenciar la imagen institucional y la reputación corporativa de Unión de Mutuas y reforzar la relación y comunicación con los mutualistas. Todo ello se consigue mediante la generación y explotación de diferentes herramientas y servicios a través de un amplio abanico de canales de comunicación corporativos.

Página web www.uniondemutuas.es

La página web de Unión de Mutuas, www.uniondemutuas.es, ofrece información sobre la organización, así como sobre prestaciones, servicios, novedades legislativas e información sobre seguridad y salud, enmarcada dentro de la actividad de la Mutua.

2022 fue un año de continuación en la estrategia de generar contenido que, por un lado, aporte valor a los grupos de interés y, por otra parte, utilidad para la interacción con la actividad que desempeña la Mutua. Con un plan de contenidos orientado a los intereses de los usuarios y una estrategia de posicionamiento basada en información y herramientas *on line* útiles para los grupos de interés, en 2022 las visitas a la página web, 602.623, crecieron exponencialmente con respecto a 2021, un 82,23%, siendo el objetivo de 250.000 visitas.

Algunas de las acciones llevadas a cabo en la página web en el marco del plan mencionado son: consejos de verano, con infografías y material divulgativo para empresas y tramitadores RED; información sobre días mundiales, consejos de salud y medidas de prevención en distintos sectores; difusión de campañas enmarcadas dentro del Plan General de Actividades Preventivas con Cargo a Cuotas; difusión de información sobre novedades legislativas, con información, infografías y resúmenes de nuevos reales decretos publicados; lanzamiento del calendario laboral; puesta en marcha de la tramitación *on line* de prestaciones a través de la página web.



Desde la página web de Unión de Mutuas, se puede acceder a los portales de gestión Mutua On Line.

Mutua On Line

Mutua On Line es la plataforma dirigida a tramitadores RED y empresas desde la que pueden realizar todos los trámites con la Mutua de manera *on line*. La plataforma está en constante transformación, incorporando nuevas utilidades y herramientas que nacen de las necesidades que se recogen de las empresas.

En 2022 incorporó las siguientes novedades:

- ▶ sección de videotutoriales para aprender a utilizar todas las herramientas de Mutua On Line y sacarle el máximo provecho
- ▶ Bibliomutua, una biblioteca con contenidos exclusivos de seguridad y salud
- ▶ Solicitud *on line* con certificado digital de las prestaciones de pago directo por incapacidad temporal, la prestación por riesgo durante el embarazo o lactancia natural y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Portal de Seguridad y Salud



El Portal de Seguridad y Salud está dirigido a trabajadores protegidos, empresas y autónomos adheridos y recoge toda la información, material divulgativo y herramientas relacionadas con la salud laboral que se van generando dentro del Plan General de Actividades Preventivas aprobado por el Ministerio para el año 2022.

Mutua On Line Pacientes

Avanzando en la evolución tecnológica para que la experiencia de los usuarios sea única, en 2022 se implantaron nuevas herramientas dentro de la plataforma de Mutua On Line Pacientes, con el objetivo de hacer que la experiencia administrativa de los usuarios con Unión de Mutuas sea rápida, fácil y cómoda.

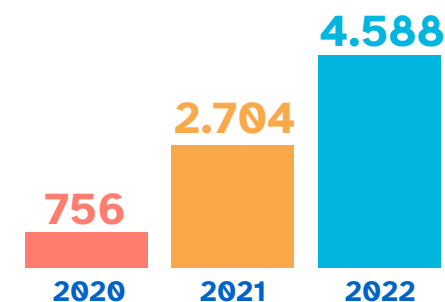
Como principal novedad, desde Mutua On Line Pacientes los usuarios pueden realizar las solicitudes y trámites de sus prestaciones de pago directo por incapacidad temporal, prestación por riesgo durante el embarazo o lactancia natural y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Además, desde Mutua On Line Pacientes el usuario puede acceder a su historia clínica digital, visualizar sus próximas citas, descargar pruebas radiológicas, consultar los recibos de las prestaciones, acceder al mapa asistencial, acceder a todos los programas de salud y material divulgativo...

Estas mejoras se tradujeron en un crecimiento del 69,67% en el número de usuarios en 2022, cumpliendo así el objetivo de crecimiento establecido.

Se puede acceder a Mutua On Line Pacientes desde cualquier dispositivo, ordenador, tablet o móvil. Como novedad, además de poder acceder desde el navegador web, los usuarios pueden descargarse en su móvil la APP Tu Mutua, y acceder a toda su información.

Altas MOL Pacientes



Redes sociales

Para Unión de Mutuas, las redes sociales son un canal de comunicación que permite mejorar la imagen corporativa, generar conversaciones para difundir conocimiento y conocer de primera mano la opinión de sus grupos de interés, y aumentar el número de visitas de sus otros canales de comunicación, generando interacciones multiplataforma entre los diferentes tipos de públicos.

La inmediatez de estos canales posibilita el establecimiento de un canal de comunicación rápido y directo con las empresas mutualistas, autónomos adheridos y tramitadores RED para temas que requieren ser difundidos con rapidez, como novedades legislativas, nueva información sobre prestaciones o modificaciones de horarios de los centros.

Con un plan de contenidos dinámico que tiene en cuenta cada canal, el tipo de información y a quién va dirigida, se consigue que los distintos perfiles de usuarios obtengan la información que esperan de Unión de Mutuas. La Mutua está presente en Google My Business, LinkedIn y YouTube.

Google My Business

Google My Business se utiliza para facilitar la atención a los grupos de interés con datos de contacto y horarios de los centros, así como para recoger sus opiniones e incidencias y poder trabajar sobre ellas. Además, *Google My Business* es la red social que más se utiliza para buscar empresas, lo que permite que los grupos de interés de la Mutua encuentren fácilmente toda la información relacionada con los centros más próximos al lugar de búsqueda.

En 2022 se sistematizó la gestión de reseñas en Google con otro objetivo: analizar, corregir y dar respuesta a las reseñas que recogen experiencias positivas, agradecimientos e incidencias en este canal.

De los 36 centros de Unión de Mutuas gestionados en Google My Business, en 2022 hubo un total de 1.116 reseñas, de las cuales 1.053 fueron positivas (4 y 5 estrellas). Por tanto, el porcentaje de reseñas positivas obtenidas fue del 96%, cumpliéndose el objetivo del 85%.



Valoración general de la ficha de Google

36 centros ▶ promedio **4,5** sobre 5

20 centros ▶ media superior **4,5** sobre 5

LinkedIn

En 2022, se puso en marcha el perfil de LinkedIn como canal de generación de conocimiento entre profesionales, permitiendo crear sinergias en aquellos temas que afectan al ámbito de actuación de la Mutua. Además, es una excelente red social para dar a conocer la organización, la actividad que desempeña y el equipo humano que la compone, pudiendo atraer de este modo nuevo talento y oportunidades laborales.

Mailing

Unión de Mutuas realiza envíos de *mailings* a tramitadores RED, empresas mutualistas y autónomos adheridos, informándoles sobre temas relacionados con la Seguridad Social, novedades normativas, nuevos productos y servicios, información sobre la red de centros, boletines con información sobre seguridad y salud...

En 2022, se enviaron comunicaciones vía *mailing* a un total de 1.025.575 usuarios, con un notable incremento sobre los usuarios del año anterior, 714.739.

The image displays three screenshots of digital marketing channels for Unión de Mutuas:

- Top Screenshot:** A YouTube channel page for 'Unión de Mutuas, MGS n.º 267'. The header features the YouTube logo and the slogan 'TU MUTUA DE CONFIANZA'. Below the header, there are several video thumbnails with titles such as 'Objetivos Saludables', 'El Seguro de Salud', and 'FELICES SUEÑOS'.
- Middle Screenshot:** A LinkedIn profile page for 'Unión de Mutuas n.º 267'. The profile includes the company logo, a banner image with the text 'Profesionales llenos de vida', and the company name 'Unión de Mutuas n.º 267' with the location 'Castellón, Castellón' and '1327 seguidores'. There are buttons for 'Ver empleos' and 'Seguir'.
- Bottom Screenshot:** A graphic titled 'OBJETIVOS SALUDABLES' with the subtitle 'Este verano es tu verano' and '¡Pasa a la acción!'. The graphic features various icons representing health and well-being. Below the graphic, there is a section titled 'Estimado/a tramitador/a RED,' followed by a paragraph of text and a list of three numbered steps under the heading '¿CÓMO HACERLO?':
 - 1 Comienza por marcarte tus **OBJETIVOS SALUDABLES**.
 - 2 Una vez los tengas, define las **ACCIONES SALUDABLES** que te ayudarán a alcanzar estos objetivos y conviértelas en hábitos básicos y sencillos del día a día. Fijar metas cortas y alcanzables te estimulará y animará a seguir marcándote metas más ambiciosas.
 - 3 **¡PASA YA A LA ACCIÓN!** Cambia pequeños hábitos y llena TU verano de salud y bienestar. En el portal de Seguridad y Salud de Unión de Mutuas, portalseguridadysalud.uniondemutuas.es, encontrarás todos nuestros consejos, propuestas de objetivos, las posibles acciones que puedes implementar y una ficha para que puedas hacer el seguimiento del cumplimiento de tus objetivos.

YouTube

El perfil de Youtube de Unión de Mutuas tiene como objetivo principal la difusión de consejos sobre seguridad y salud, información del funcionamiento de herramientas y portales de Unión de Mutuas y la visibilidad de centros e instalaciones.

Las características de esta plataforma, más visual, dinámica y gráfica, permiten al usuario acceder a estos consejos de manera más cómoda, rápida y accesible. Con el formato vídeo de corta duración se consigue que aumente el número de usuarios que visualiza el contenido publicado.

En total, se realizaron 35 nuevos vídeos, muchos accesibles en esta plataforma, sobre temas de seguridad y salud, información sobre prestaciones y novedades legislativas relativas a la Seguridad Social.

Además, Youtube es una plataforma accesible que permite subtítular los vídeos, para que las personas con discapacidad pueden también acceder a la información difundida. Por otro lado, los consejos de seguridad y salud van dirigidos principalmente a los trabajadores protegidos, y este canal permite a la Mutua llegar a estos usuarios directamente.

08

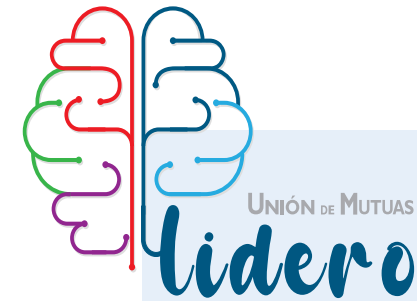
Equipo humano



Equipo humano

2022 fue el año de la vuelta “a la normalidad” tanto a nivel económico como social y laboral. En el ámbito laboral, el principal objetivo del año de Unión de Mutuas fue consolidar y afianzar a todo el personal, tanto el estable a lo largo de décadas como a la plantilla incorporada “post COVID”. Con vistas a la normalización de la situación laboral de su personal, se volvió a la presencialidad tanto en la formación como en los procesos de selección.

En la gestión del personal, se apuesta por la contratación estable y a tiempo completo, reforzada con un buen programa de acogida y tutorización.



Uno de los principales focos de atención en relación con las personas que trabajan en Unión de Mutuas es el bienestar laboral que, además de conseguirse con la aplicación de medidas como las orientadas a la conciliación, es fruto de la actuación de quienes forman la cadena de liderazgo. En este sentido, en 2022 se continuó con el proyecto “Lidero”, iniciado el año anterior para fomentar el bienestar laboral, mejorar el clima laboral, el trabajo en equipo, la imagen corporativa..., reforzado dicho año con infografías e información en estas materias.

En 2022, además, en el marco de la transformación digital de la Mutua, se incorporaron mejoras orientadas tanto a la eficiencia en la gestión del personal como a facilitar al propio personal la gestión de asuntos de su interés, como permisos.

Empleo¹

A 31 de diciembre de 2022, conformaban la plantilla de Unión de Mutuas 625 personas, 10 personas menos que el año anterior, principalmente por las jubilaciones.

Personas en plantilla



Cataluña		Comunidad Valenciana		Madrid		Resto de España		Total
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
27	16	362	177	19	8	13	3	625

Por sexo, el 67% son mujeres y el 33% hombres. La edad media de la plantilla es de 49 años y la antigüedad media es de 19 años. Por perfiles, el predominante es el sanitario (39%), seguido por el administrativo (27%).

Unión de Mutuas persigue el empleo estable como política de recursos humanos, siendo los contratos eventuales los correspondientes a contratos por interinidad por razón de vacaciones o enfermedad. Asimismo, se opta, mayoritariamente, por contratos a tiempo completo. También se favorecen las reducciones de jornada por motivos voluntarios como muestra de flexibilidad hacia las personas de la plantilla. Estas reducciones de jornada voluntarias son las que dan lugar a los contratos parciales realizados para completar jornadas y que no sea vea perjudicado el servicio ofrecido.

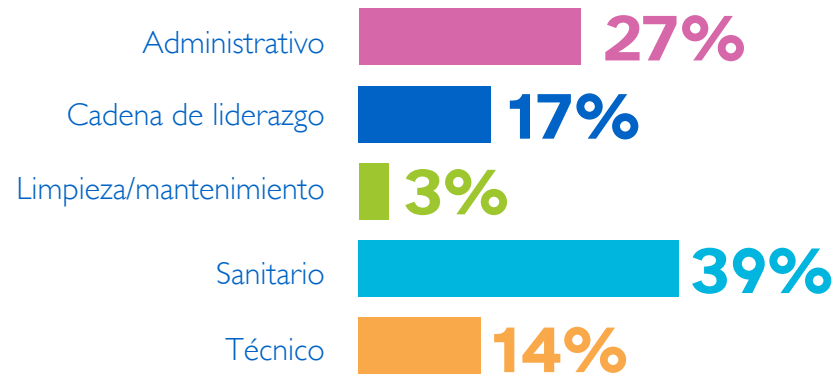
Personas en plantilla



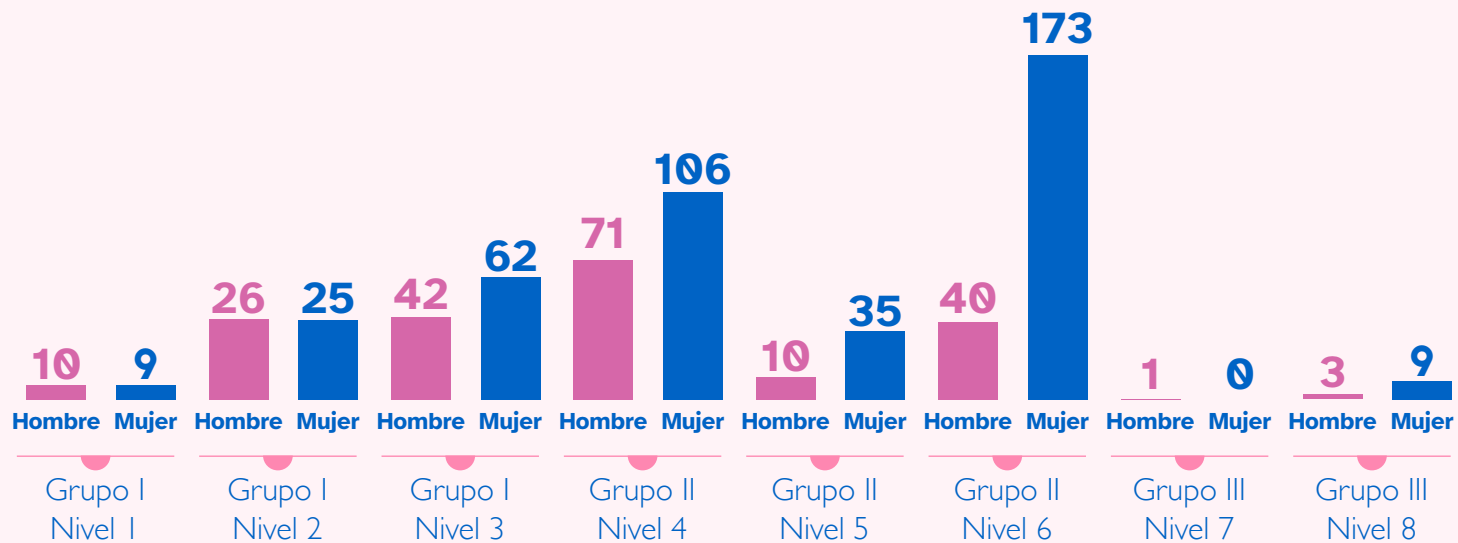
¹ Los datos de personal de esta memoria corresponden a la plantilla a 31 de diciembre de 2022.

En la evolución de la plantilla se sigue con una alta estabilidad laboral y el ligero descenso de los últimos años por las finalizaciones de contrato por jubilación.

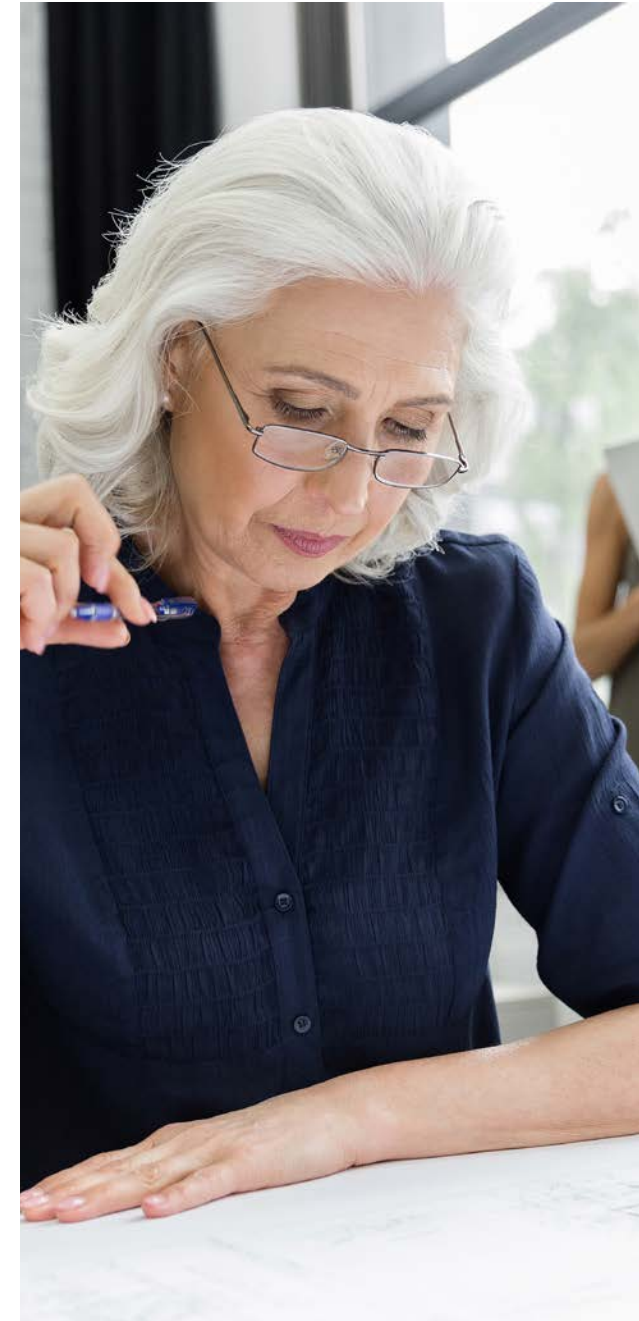
Perfil de la plantilla



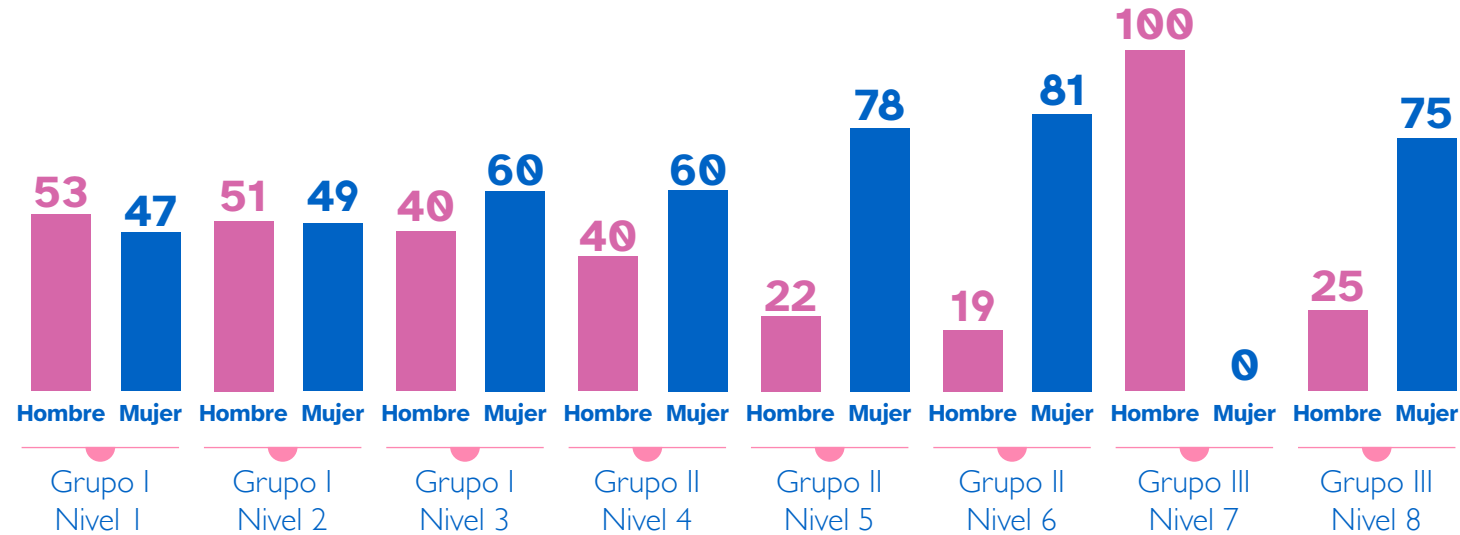
Personas por categoría profesional, sexo y edad



En relación con este gráfico ha de tenerse en cuenta que el personal de Alta Dirección (2 mujeres y 1 hombre) no tiene grupo y nivel, por lo que el total de personas reflejadas es de 622.

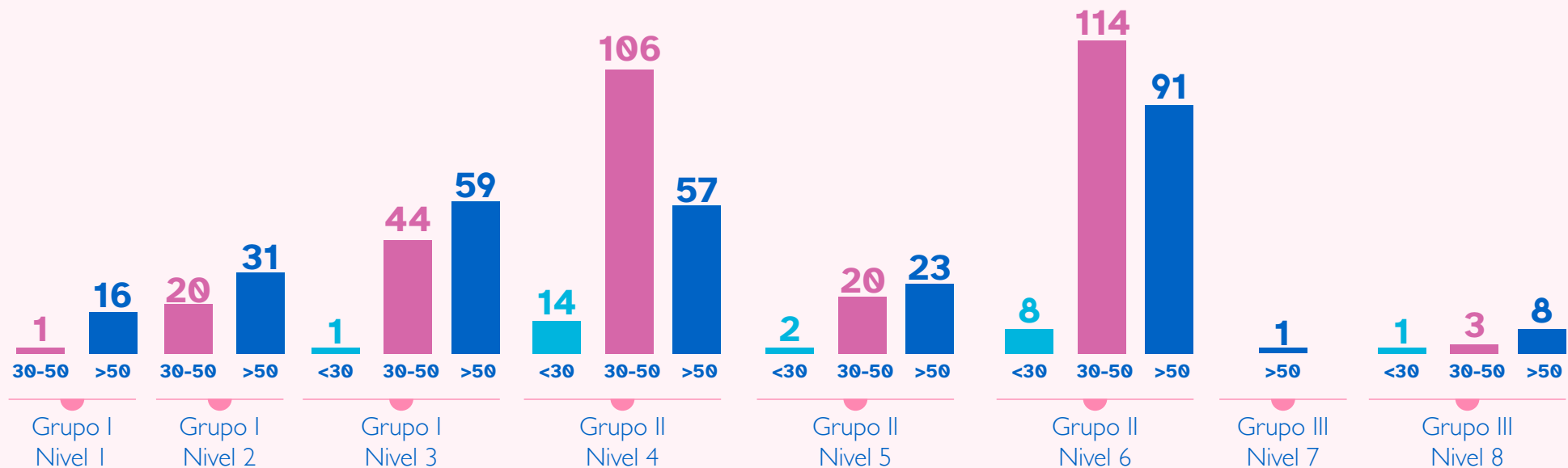


Porcentaje de personas por categoría laboral y por género

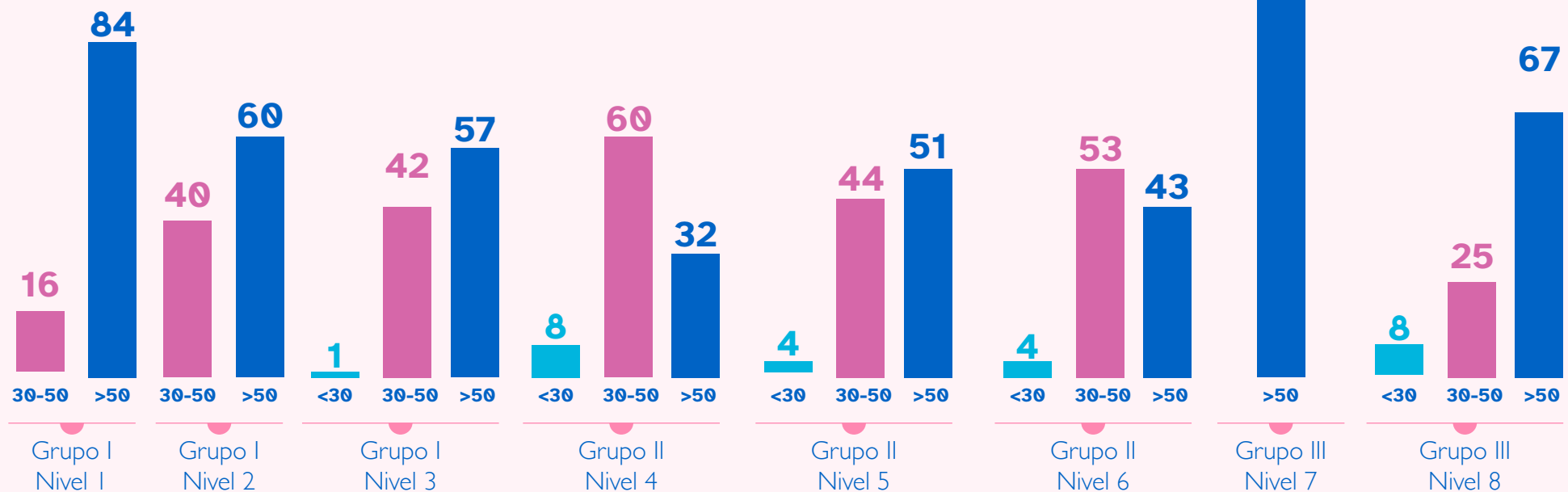


Como se aprecia en las gráficas anteriores, los grupos I nivel 3, II nivel 4, II nivel 5, II nivel 6 y III nivel 8 están feminizados, mientras que los grupos I nivel 1, I nivel 2 y III nivel 7 están masculinizados.

Personas por categoría profesional y edad



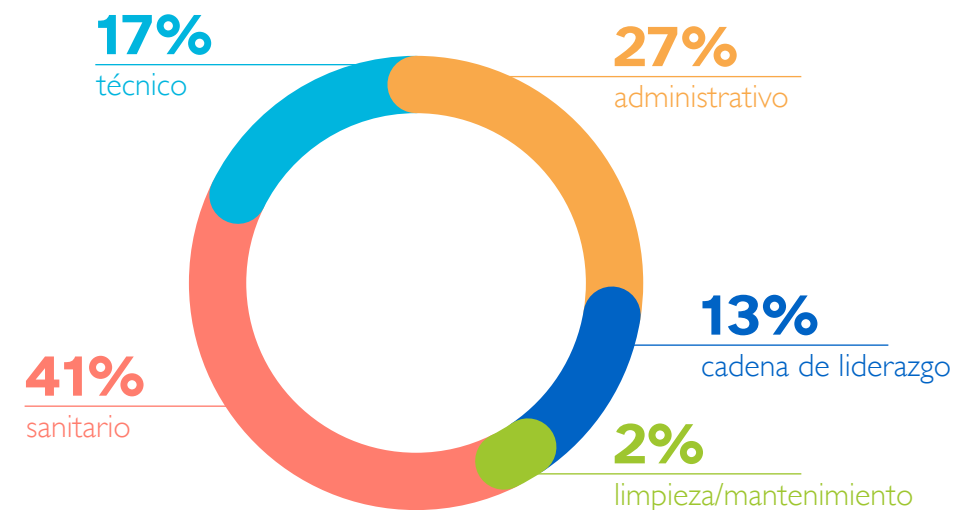
Porcentaje de personas por categoría laboral y grupo de edad



Puede observarse en las gráficas que, en la mayoría de los grupos, la franja de edad mayoritaria es la de 30-50. Los grupos I nivel 1, I nivel 2, I nivel 3, II nivel 5, III nivel 7 y III nivel 8 están formados por personas del grupo de edad de mayores de 50 años. Los grupos II nivel 4 y II nivel 6 están formados por personas del grupo de edad de 30-50 años. El grupo de edad de menores de 30 años es minoritario en los grupos en los que tiene representación, siendo los grupos II nivel 4 y III nivel 8 los más representativos de este grupo de edad (8%).

El 50% de la plantilla está encuadrada en el rango de edad 30-50 años. En este rango de edad, el 41% es sanitario, mientras que el 27% es administrativo.

Colectivo 30-50



Personas por tipo de contrato, sexo y región

Número de empleados						
421	204	625	43	539	27	16
Mujeres	Hombres	Total	Cataluña	Comunidad Valenciana	Madrid	Resto España
Número de empleados fijos						
405	195	600	43	514	27	16
Mujeres	Hombres	total	Cataluña	Comunidad Valenciana	Madrid	Resto España
Número de empleados temporales						
16	9	25	0	25	0	0
Mujeres	Hombres	Total	Cataluña	Comunidad Valenciana	Madrid	Resto España
Número de empleados a tiempo completo						
398	198	596	41	516	26	13
Mujeres	Hombres	Total	Cataluña	Comunidad Valenciana	Madrid	Resto España
Número de empleados a tiempo parcial						
23	6	29	2	23	1	3
Mujeres	Hombres	Total	Cataluña	Comunidad Valenciana	Madrid	Resto España

Considerando el género, la plantilla en su mayoría está formada por mujeres, fijas y a tiempo completo; por región, la mayoría de la plantilla corresponde a la Comunidad Valenciana, región en la que se encuentra el grueso de personal fijo y a tiempo completo. Los datos van en la misma línea que en 2021.

Nuevas contrataciones y rotación de personal

Contrataciones	Hombres			Total hombres	Mujeres			Total mujeres	Total
	<30	30-50	>50		<30	30-50	>50		
Andalucía	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Cataluña	0	1	0	1	0	4	3	7	8
Comunidad Valenciana	7	46	3	56	20	76	34	130	186
Comunidad de Madrid	0	1	1	2	1	3	0	4	6
Total	7	48	4	59	21	84	37	142	201

Durante el año 2022 se realizaron 201 contrataciones de personal, de las que 43 fueron contratos fijos. Por género, más de la mitad de las contrataciones fueron de mujeres. Por región, la gran mayoría de contrataciones se realizaron en la Comunidad Valenciana. Por grupo de edad, la franja 30-50 resultó la más numerosa.

Respecto a los datos de 2021 (145 contrataciones), se observa un aumento en 56 contrataciones; además, se pasó de un 83% de contratación temporal en 2021 a un 70% en el año 2022. Los contratos eventuales realizados tienen como objeto la sustitución de personal por incapacidad temporal o vacaciones o complementación de personal estable con reducciones de jornada o con contrato parcial.

Para las personas de nueva incorporación, 58 en 2022, el Proceso de Gestión de Recursos Humanos y los responsables de centro correspondientes pusieron en marcha el proceso de acogida, con un itinerario formativo que asegura resultados óptimos en la incorporación al correspondiente puesto de trabajo.

Por otra parte, Unión de Mutuas sigue colaborando con distintos organismos para facilitar las prácticas del personal de estos en sus instalaciones. En el año 2022 se acogió a 23 personas en prácticas de universidades y ONG diversas, prácticas relacionadas en un 87% con la sanidad y, en el caso de las ONG, orientadas a la inclusión de personas con difícil acceso al mercado laboral.

Rotación (bajas voluntarias y excedencias voluntarias)

Rotación (bajas voluntarias y excedencias voluntarias)	Hombres			Total hombres	Mujeres			Total mujeres	Total general
	<30	30-50	>50		<30	30-50	>50		
Cataluña	0	1	0	1	0	4	2	6	7
Comunidad Valenciana	2	4	4	10	6	10	3	19	29
Comunidad de Madrid	0	0	0	0	0	2	0	2	2
Total	2	5	4	11	6	16	5	27	38

En el año 2022, se produjeron 38 finalizaciones de contrato de tipo voluntario (bajas y excedencias), en su mayoría de mujeres en el rango de edad 30-50. Respecto a 2021, aumentaron las bajas de tipo voluntario un 37% (14 personas).

Rotación voluntaria

Región	% <30		% 30-50		% >50		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Cataluña	-	-	16,67	30,77	-	16,67	16,28
Comunidad Valenciana	28,57	40,00	4,65	5,24	4,76	1,92	5,38
Comunidad de Madrid	-	-	-	33,33	-	-	7,41
Total	25,00	33,33	5,38	7,31	3,88	2,72	6,08

La tasa de rotación voluntaria a 31 de diciembre de 2022 era del 6,08%, 2,3 puntos por encima de la de 2021 (3,78%). La región con mayor tasa de rotación fue Cataluña (16,28%); la franja de edad con mayor tasa es la de las personas menores de 30 años. El 79% de estas bajas de tipo voluntario correspondieron a personal de perfil sanitario, siendo el 21% restante perfil administrativo.

Igualdad y diversidad

“Promover la igualdad, diversidad e inclusión mediante una gestión socialmente responsable, integradora, inclusiva y transversal” es uno de los objetivos de la *Política de Unión de Mutuas*, presente en los valores de la Mutua y en las normas de su *Código Ético y de Buen Gobierno*.

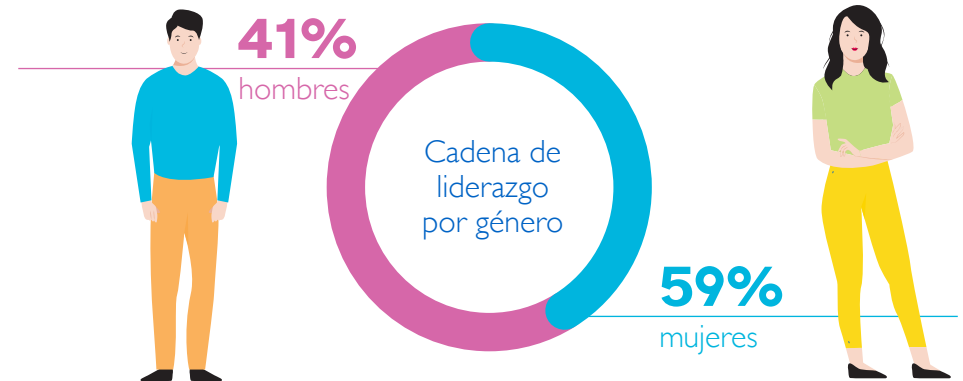
Igualdad y diversidad se abordaron de forma conjunta en sucesivos planes de igualdad hasta 2021, cuando se elaboraron dos planes separados para una mayor promoción de la diversidad y una mejor alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el ODS 5 de igualdad y el ODS 10, para “la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

En 2022, pues, se acometieron las acciones previstas en el *VI Plan de Igualdad de Unión de Mutuas 2022-2025* y en el *I Plan de Diversidad de Unión de Mutuas 2021-2025*, que permitieron cumplir el objetivo de mantenimiento del Sello Bequal Plus.

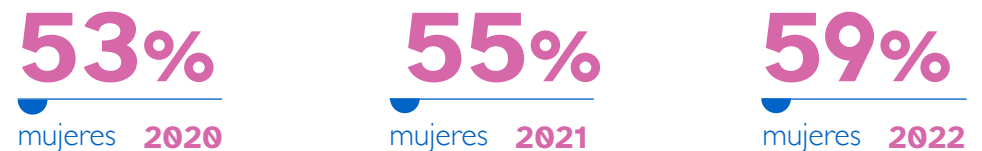
El *VI Plan de Igualdad 2022-2025* nació de la adaptación del plan de igualdad anterior a las exigencias del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. De ello se ocupó la Mesa Negociadora. Una vez aprobado el plan, la mesa delegó en la Comisión de Igualdad el seguimiento, vigilancia, evaluación y revisión periódica de las acciones previstas en el plan.

Una manifestación clara de la igualdad en la Mutua es la presencia de mujeres en la cadena de liderazgo. A 31 de diciembre, formaban parte de ella 100 personas, un 16% de la plantilla, con un 59% de mujeres y un 41% de hombres. La representación de las mujeres en la cadena de liderazgo, además, ha ido en aumento en los últimos años, 4 puntos en 2022 con respecto a 2021, cumpliéndose con el objetivo de incrementarlo.

Cadena de liderazgo por género

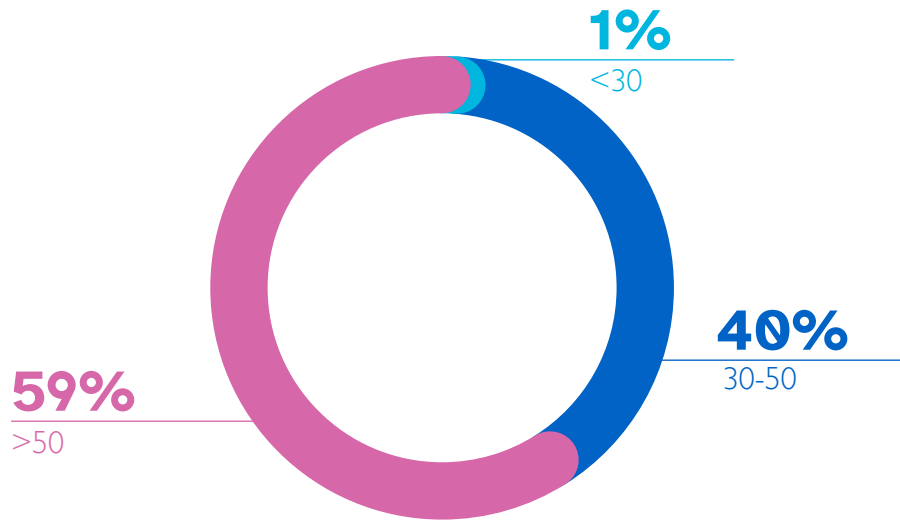


Porcentajes de mujeres en la cadena de liderazgo



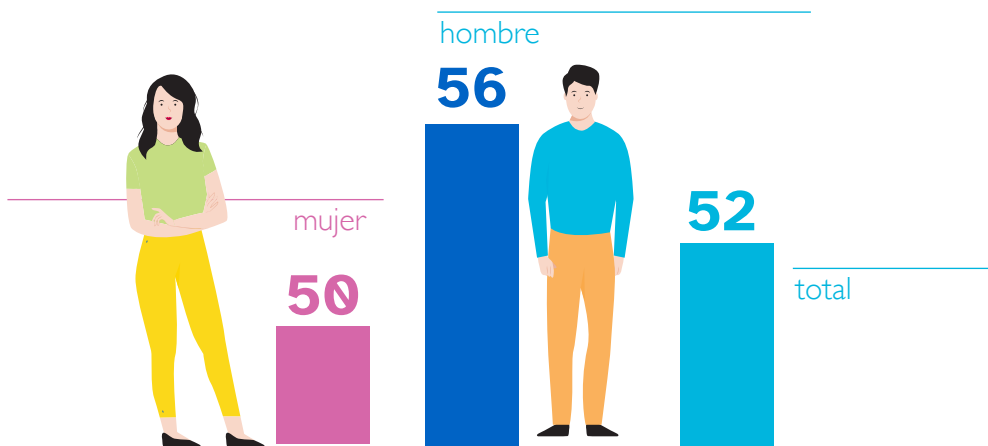
En la cadena de liderazgo, el rango de edad mayoritario, un 59% del total, es el de los mayores de 50 años.

Cadena de Liderazgo por grupo de edad



La edad media de la cadena de liderazgo es 52 años: 50 años, la edad media de las mujeres y 56 años, la de los hombres.

Media de edad de la cadena de liderazgo



Cadena de liderazgo por grupo y nivel



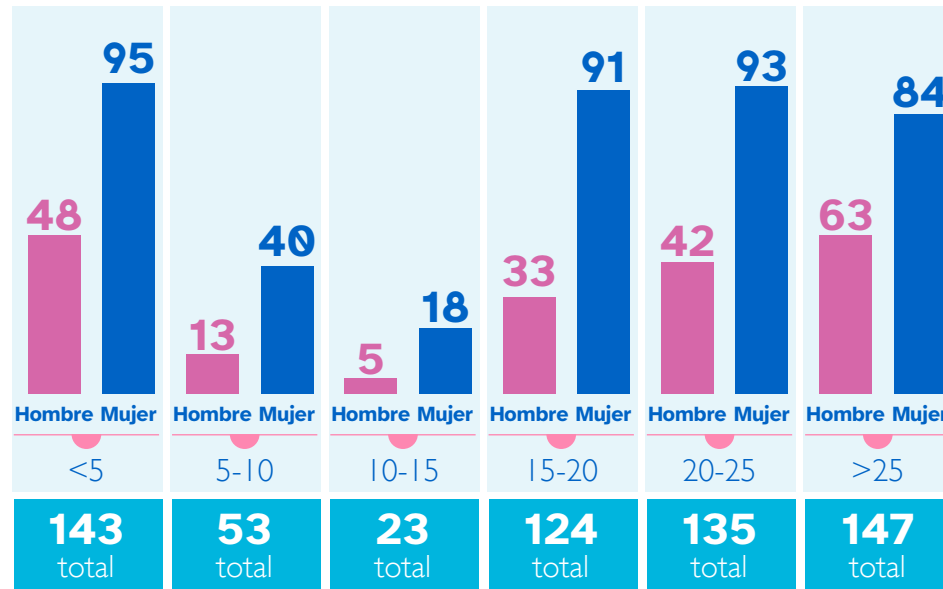
El personal de Alta Dirección con funciones ejecutivas (2 mujeres y 1 hombre) forma parte de la cadena de liderazgo pero no tiene grupo y nivel, por lo que el total de la tabla anterior suma 97 personas.

Por lo que se refiere a la diversidad, el 96% de la plantilla es de nacionalidad española y el 4% de otras nacionalidades, entre las que la rumana es la más numerosa.



Por años de experiencia, la distribución de la plantilla es la siguiente:

Años de experiencia

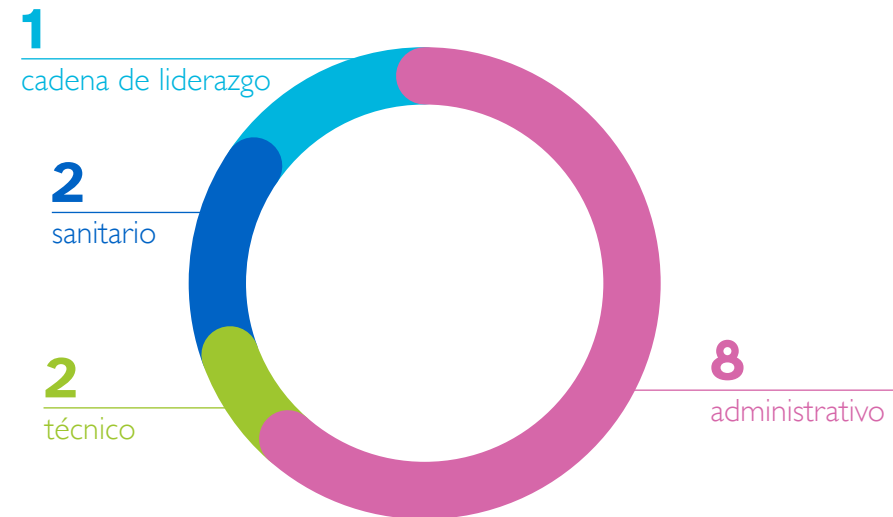


El colectivo más numeroso por años de experiencia es el de mayores de 25 años, seguido muy de cerca por el de menos de 5 años, dato que confirma la estabilidad y seguridad del personal unidos a la tendencia de renovación del personal en los últimos años.

En Unión de Mutuas el valor de cumplimiento de la cuota de reserva de empleo para personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la “Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”, es de un 2,3%.

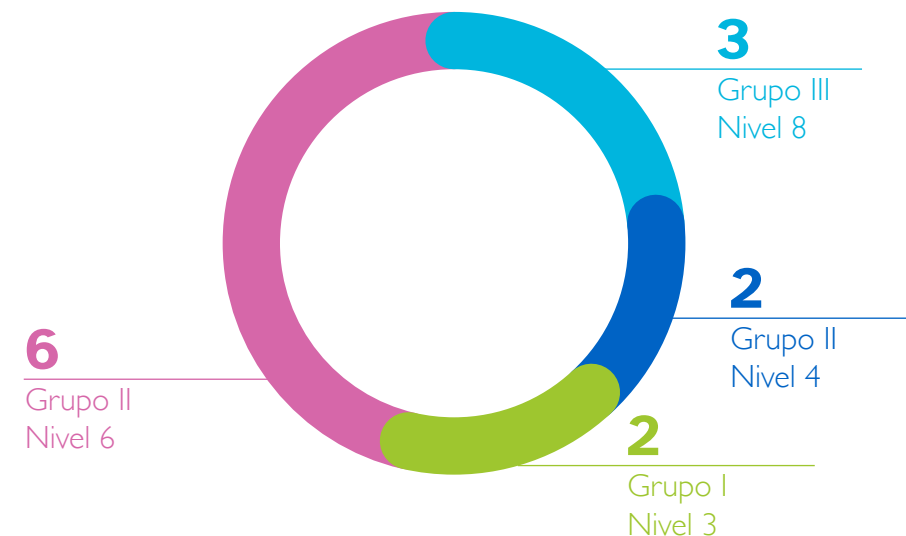
El 61,54% de este colectivo es administrativo, el 7,69% está en la cadena de liderazgo, el 15,39% es sanitario y el 15,38% es técnico.

Puestos personal discapacidad



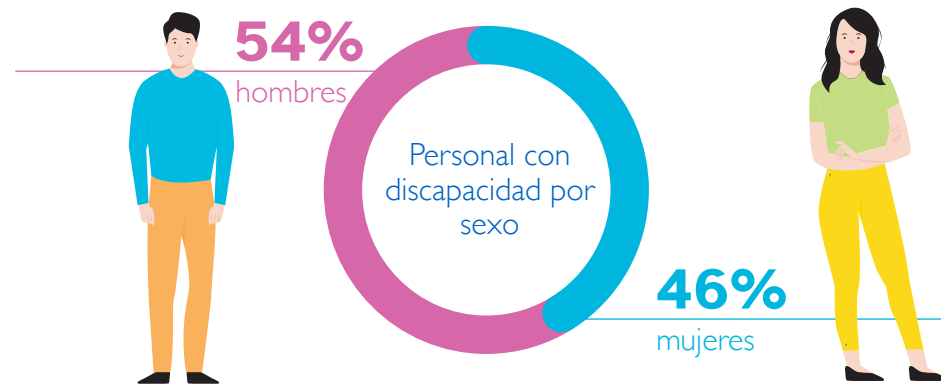
En cuanto al grupo profesional, el más numeroso es el grupo II, nivel 6.

Grupo y nivel personal con discapacidad



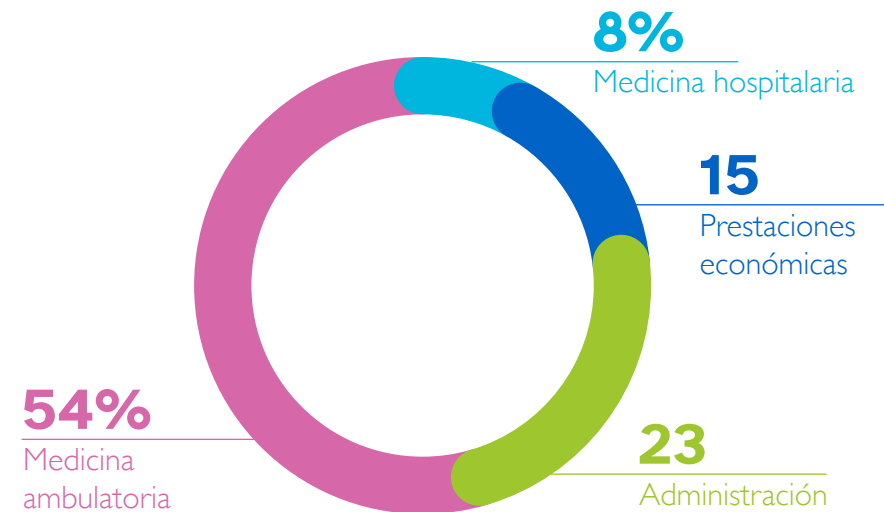
Del total de 13 personas con más del 33% de algún tipo de discapacidad, el 46% son mujeres y el 54% son hombres; todos ellos tienen un contrato indefinido.

Personal con discapacidad por sexo



El 54% de las personas con discapacidad están asignados a la sección de Medicina Ambulatoria, el 23% a la sección de Administración, el 15% a la sección de Prestaciones Económicas y el 8% a la sección de Medicina Hospitalaria.

Sección presupuestaria personal con discapacidad



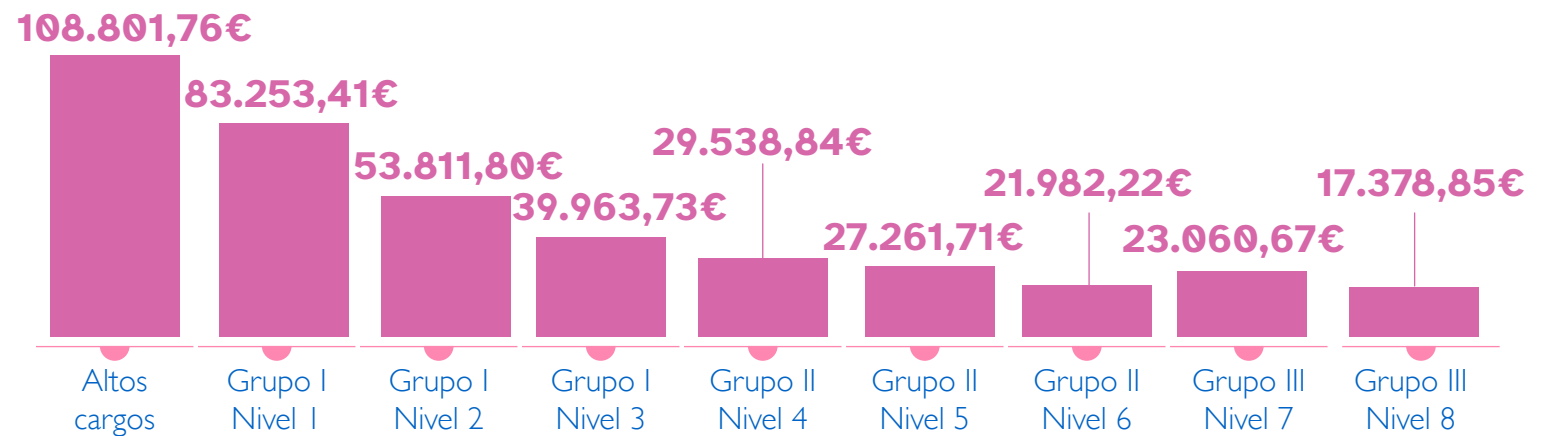
Retribuciones y bienestar laboral

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (X17)	RATIO ENTRE SALARIO BASE Y REMUNERACIÓN		
				GRUPO Y NIVEL	HOMBRES	MUJERES
Grupo I - Nivel 1	73,064 €	2.191,920 €	37.262,640 €	Grupo I - Nivel 1	0,412	0,501
Grupo I - Nivel 2	61,800 €	1.854,000 €	31.518,000 €	Grupo I - Nivel 2	0,514	0,672
Grupo I - Nivel 3	52,660 €	1.579,980 €	26.859,660 €	Grupo I - Nivel 3	0,632	0,704
Grupo II - Nivel 4	45,056 €	1.351,674 €	22.978,457 €	Grupo II - Nivel 4	0,752	0,796
Grupo II - Nivel 5	39,271 €	1.178,122 €	20.028,070 €	Grupo II - Nivel 5	0,661	0,758
Grupo II - Nivel 6	34,096 €	1.022,868 €	17.388,763 €	Grupo II - Nivel 6	0,67	0,824
Grupo III - Nivel 7	29,835 €	895,048 €	15.215,809 €	Grupo III - Nivel 7	0,66	-
Grupo III - Nivel 8	27,559 €	826,781 €	14.055,283 €	Grupo III - Nivel 8	0,917	0,778

Las retribuciones, en Unión de Mutuas, están determinadas por el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

En España, el salario mínimo interprofesional (SMI) en 2022 alcanzó los 1.000 €, distribuyéndose en 14 pagas, siendo el salario bruto anual de 14.000 €, lo que supone un incremento de 700 euros anuales respecto del SMI de 2021.

Salario medio personal Unión de Mutuas por grupo y nivel

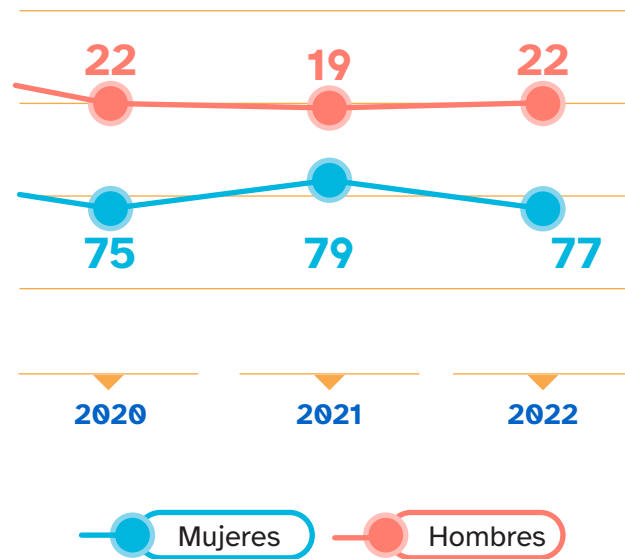


El salario medio del personal de Unión de Mutuas en 2022, incluido altos cargos y directora gerente, fue de 32.451,11 €.

Por otra parte, Unión de Mutuas pone a disposición de su personal un amplio abanico de beneficios sociales, a los que pueden acceder todas las personas, trabajen a tiempo completo o parcial: seguro de vida, coberturas por incapacidad o invalidez, permisos...

A 31 de diciembre de 2022, había 99 personas con flexibilidad horaria (77 mujeres y 22 hombres), un 16% de la plantilla. El dato es similar al de 2021.

Evolución de la flexibilidad horaria

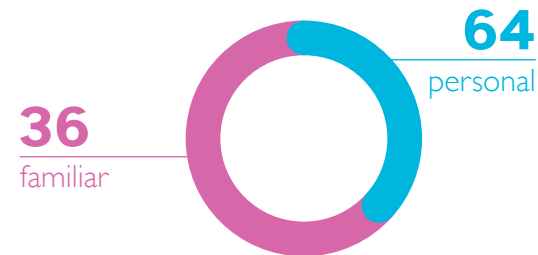


En el año 2022, el 87% de la plantilla solicitó uno o varios permisos. Este dato evidencia el compromiso de Unión de Mutuas con su política de flexibilidad y conciliación de la vida familiar, laboral y personal, facilitando a su personal el disfrute de permisos, tanto de tipo personal como para la atención de temas familiares.

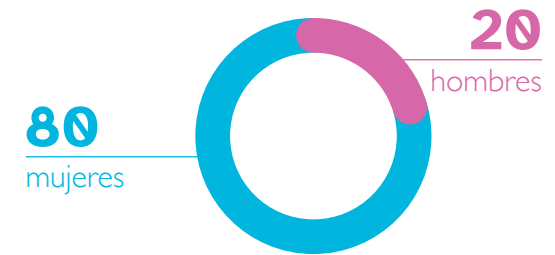
El 80% de los permisos fueron solicitados por mujeres y el restante 20%, por hombres. Es de destacar que el 75% de los hombres que conforman la plantilla de Unión de Mutuas solicitaron uno o varios permisos durante el 2022, dato que visibiliza la apuesta por la corresponsabilidad que Unión de Mutuas viene fomentando desde hace más de una década.

Por tipología de permisos, el 64% de los permisos fueron permisos personales y el 36% permisos de tipo familiar. Tanto los permisos de tipo familiar como los de tipo personal se disfrutaron mayoritariamente por mujeres (en un 81% y 80% respectivamente).

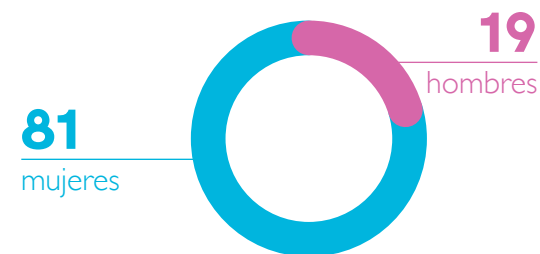
Tipo de permiso



Tipo de permiso personal u otros



Permiso de tipo familiar



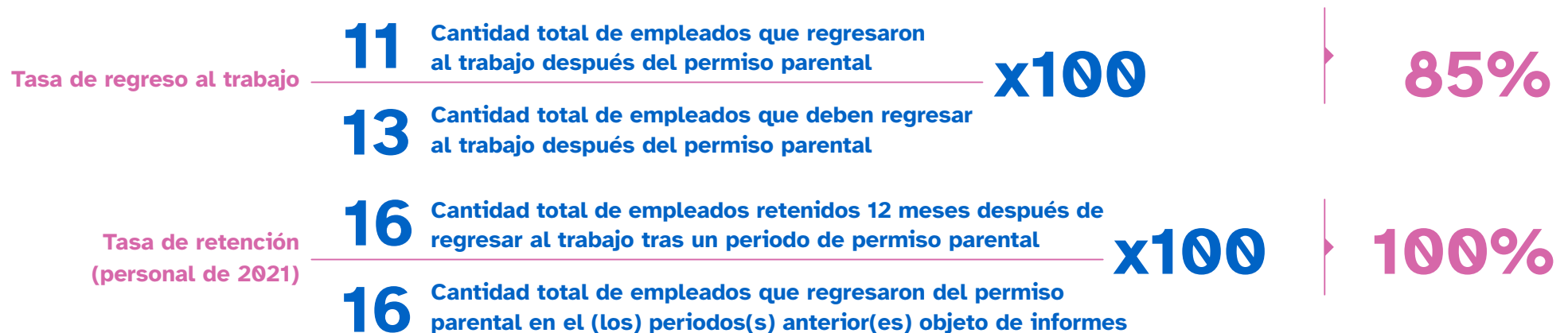


2022

De entre los permisos concedidos en 2022, se acogieron al permiso parental todas las personas que tenían derecho al mismo, 13, de las que 7 eran mujeres y 6, hombres. De las 13 personas mencionadas, 2 mujeres no regresaron al trabajo al finalizar el permiso porque solicitaron una excedencia voluntaria por cuidado de menor.

2021-2022

En 2021, los permisos parentales fueron 17, por lo que en 2022 se produjo una disminución del 23%. De las 17 personas que solicitaron estos permisos, continuaban trabajando 12 meses después de regresar al trabajo 16; una mujer dejó de ser empleada de Unión de Mutuas antes de finalizados 12 meses desde su permiso.



Así pues, la tasa de retorno al trabajo fue del 85%, mientras que la tasa de retención del personal de 2021 fue del 100%.

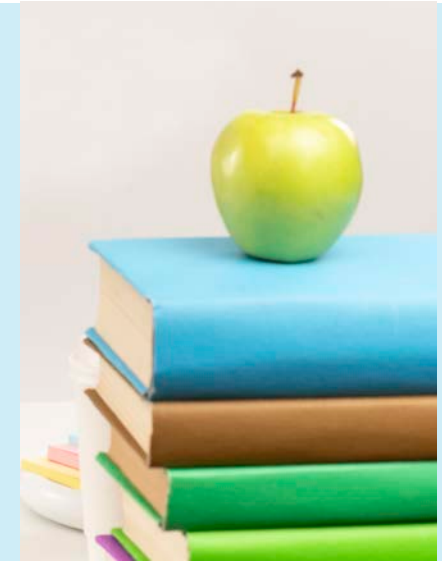
Salud y seguridad en el trabajo

Gestión de la prevención

Unión de Mutuas cuenta con un Servicio de Prevención Propio (SPP) que asesora y apoya a las personas de la organización y vela por su salud y bienestar, cumpliendo con legislación vigente y gestionando la prevención de riesgos laborales a través de sus cuatro especialidades preventivas (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología, y Medicina del Trabajo).

La gestión de la salud y la seguridad del personal, como empresa saludable, sigue plenamente integrada en el sistema de gestión de la organización. La política en materia de prevención tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y salud en el trabajo y promueve la integración eficaz de la prevención de riesgos laborales.

Entre los objetivos preventivos está, además del cumplimiento de los requisitos legales, la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras. Para ello, se fomenta el bienestar laboral y la cultura preventiva con la consulta y participación del personal y con el compromiso de la Dirección, y se crean entornos de trabajo seguros y saludables.



En el *Plan de prevención de riesgos laborales* viene definida la forma en que la empresa da cumplimiento en el terreno organizativo a la obligación de integrar la prevención de riesgos laborales en su sistema general de gestión, y conforme al mismo,

Actividades desarrolladas en 2022 en el Plan de prevención de riesgos laborales

Aplicación de los procedimientos del sistema de gestión relativos a prevención de riesgos laborales y promoción de la salud.

Realización de reuniones con los distintos Comités de Seguridad y Salud de la empresa.

Realización de visitas e inspecciones de seguridad a los centros de trabajo.

Evaluaciones de riesgos, planificación de la actividad preventiva y emergencias

En 2022, las acciones del SPP se orientaron fundamentalmente al desarrollo y cumplimiento de la acción preventiva para la eliminación o el control de los riesgos y, de forma general, para la mejora de las condiciones de trabajo.

Los procedimientos de identificación y evaluación de riesgos (basados en el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), de planificación de la actividad preventiva y de gestión de la actividad preventiva en los centros de Unión de Mutuas están integrados en el *Plan de prevención de riesgos laborales*, diseñado para establecer una sistemática para prevenir daños, eliminar o corregir con eficacia situaciones de riesgo y minimizar las posibles consecuencias.

En 2022, se elaboraron 11 informes de evaluación de riesgos de centros y puestos de trabajo y 20 informes de revisión de la evaluación de riesgos. Únicamente la evaluación de riesgos del área quirúrgica del ITUM fue debida a variación de las condiciones de trabajo, no habiéndose producido nuevas actividades de especial peligrosidad ni daños a la salud de los trabajadores por riesgos no identificados en el resto de casos. Además, se redactaron 22 informes de evaluaciones específicas de condiciones ambientales y 9 valoraciones ergonómicas.



La evaluación de riesgos psicosociales se adelantó un año por acuerdo con los Comités de Seguridad y Salud, motivado en parte por las consecuencias de la pandemia del coronavirus, y se decidió seguir con el método del INSST (FPsico) para poder comparar con los resultados de la anterior evaluación. La recogida de datos se llevó a cabo entre noviembre y diciembre, utilizando una nueva metodología de gamificación en la encuesta con el fin de promover la participación del personal. Los resultados, analizados ya en 2023, fueron en general muy satisfactorios, superando los de la anterior evaluación.

En cuanto a la prevención para situaciones de emergencia, se actualizaron 9 planes de emergencia y 23 documentos de medidas de emergencia de distintos centros, y se hizo un recordatorio de sus funciones a los miembros de los equipos de emergencia, mediante simulacros de evacuación (de los que se hicieron 14), charlas informativas o prácticas con fuego real, dependiendo de los casos.

A lo largo del año se mantuvieron implantadas algunas medidas preventivas frente al coronavirus y otras se fueron adaptando y reduciendo, en función de la situación epidemiológica y de la normativa en vigor, teniendo siempre en cuenta las pautas marcadas por el Ministerio de Sanidad.

Participación, consulta y comunicación. Comités de Seguridad y Salud

Unión de Mutuas cuenta con un procedimiento de información, consulta y participación del personal donde figura la sistemática para hacer partícipes a los representantes de los trabajadores, a través de los Comités de Seguridad y Salud (CSS) o de los propios delegados de prevención, de las decisiones relacionadas con el bienestar de las personas de la organización.

El Servicio de Prevención Propio promueve, asiste y participa en las reuniones de los cinco Comités de Seguridad y Salud existentes en la Mutua, apoyando y asesorando en las cuestiones que se le encomiendan.

El número de representantes por comité varía en función del número de trabajadores. Los comités se organizan por centros, en el caso de los centros más grandes, que disponen de comité propio, o son agrupaciones provinciales de centros más pequeños:

- ▶ **Sede central de Castelló**
2 delegados y 1 delegada,
y 1 designado y 2 designadas.
- ▶ **ITUM**
2 delegados y 1 delegada,
y 1 designado y 2 designadas.
- ▶ **Centro de Paterna**
1 delegado y 1 delegada
y 2 designadas.
- ▶ **Provincia de Castellón**
2 delegadas,
y 1 designado y 1 designada.
- ▶ **Provincia de Valencia**
2 delegadas,
y 1 designado y 1 designada.

Hay, además, centros sin Comités de Seguridad y Salud que tienen representación en las reuniones:

- ▶ **Zona centro** (Madrid, Pamplona, Jerez y Ciudad Rodrigo)
1 delegada en Madrid.
- ▶ **Cataluña** (todos los centros catalanes)
1 delegado en Barcelona.

Los comités se ocupan de la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Mutua en materia de prevención de riesgos, participan en la elaboración e implementación de los programas de prevención, analizan los daños en la salud de los trabajadores para proponer las medidas preventivas oportunas, informan de las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención Propio, etc.

Siniestralidad y absentismo

Unión de Mutuas dispone de un procedimiento de investigación de accidentes e incidentes en caso de eventuales daños a la salud (o incidentes que pudieran llegar a ocasionarlos).

En 2022, se produjeron una enfermedad profesional y 26 accidentes de trabajo, todos ellos leves, y se adoptaron las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición.

Del total de accidentes, 6 causaron baja y 20, no. La enfermedad profesional, contraída por una mujer, comenzó siendo sin baja y posteriormente causó baja. Las seis bajas fueron de mujeres. De los accidentes sin baja, 3 fueron de hombres y 17 de mujeres.

En cuanto al reparto por zona geográfica, entre los accidentes con baja, 3 se produjeron en la Comunidad Valenciana y otros 3, fuera de ella; y entre los accidentes sin baja, 17 tuvieron lugar en la Comunidad Valenciana y 3, en otras comunidades.

Entre los accidentes con baja, 3 tuvieron lugar en el centro de trabajo y 3 fueron siniestros ocurridos en el desplazamiento al ir a o volver del lugar de trabajo; entre los sin baja, 18 se produjeron en el centro y 2, *in itinere*.

En el conjunto de accidentes, la patología predominante fue la ocasionada por los trastornos musculoesqueléticos, causa también de la única enfermedad profesional notificada. Los trastornos musculoesqueléticos son, así mismo, la causa que origina el mayor número de bajas y de más larga duración entre las enfermedades comunes.

El colectivo más accidentado en número absoluto de accidentes fue el del personal de oficinas, pero la mayor siniestralidad, en proporción, se produjo entre el personal auxiliar, concretamente, el de limpieza.

Por edad, la siniestralidad fue menor en las personas más jóvenes de la organización.

Por género, el 88,5% de las personas accidentadas eran mujeres, todas las bajas fueron de mujeres y también los accidentes *in itinere*. Proporcionalmente, las mujeres se accidentan el triple de veces que los hombres, hecho que podría explicarse porque, según datos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las mujeres presentan una mayor prevalencia de patologías relacionadas con los trastornos musculoesqueléticos (TME) y por la doble presencia, de acuerdo con numerosos estudios.

El viernes fue el día de la semana con más accidentes con baja, y julio, el mes con más bajas.

Siniestralidad. Tipo de proceso	2020	2021	2022
Bajas por accidente de trabajo	4	4	6
Bajas por accidente de trabajo en jornada	4	3	3
Accidentes de trabajo (jornada /in itinere)	4/0	3/1	3/3
Enfermedad profesional	0	0	1/2*
Contingencias profesionales sin baja	22	18	20
Accidentes de trabajo sin baja	22	18	20
Enfermedad profesional sin baja	0	0	0

* Misma enfermedad profesional.

Siniestralidad. Tasas anuales	2020	2021	2022
Tasa de lesiones por accidentes laborales registrables	4,12 =4*1.000.000 / (1.505*645)	3,13 =3*1.000.000 / (1.505*637)	3,19 =3*1.000.000 / (1.505*625)
Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0	0	0
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	0	0	0
Tasa de lesiones por dolencias y enfermedades laborales registrables	0	0	1,06 =1*1.000.000 / (1.505*625)
Tasa de lesiones por dolencias y enfermedades laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0	0	0
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por dolencias y enfermedades	0	0	0

Absentismo por contingencia profesional (CP)	2020	2021	2022
Tasa de incidencia por 1.000 CP sin baja	48,1	28,3	33,6
Tasa de incidencia por 1.000 CP con baja	6,2	7,9	11,2
Duración media de los procesos: CP	34,75	76,75	50,50
CP sin baja, n.º procesos	31	18	20+1*
CP con baja, n.º procesos	4	5	6+1*

* Misma enfermedad profesional.

Absentismo por contingencia común (CC)	2020	2021	2022
Tasa de incidencia por 1.000 CC	252,9	304,8	457,5
Tasa de incidencia por 1.000 IT COVID-19	153,6	143	262,4
Duración media de los procesos CC	50,71	41,13	26,36
Duración media de los procesos IT COVID-19	20,11	19,56	7,38
CC n.º procesos	162	193	286
CC COVID-19 n.º procesos	99	91	164

Vigilancia de la Salud

Para la vigilancia de la salud del personal, Unión de Mutuas llevó a cabo en 2022 las actuaciones habituales de todos los años: adaptación de puestos de trabajo, exámenes de salud, reconocimientos médicos, aplicación de protocolos médicos, administración de vacunas, analíticas y planes de promoción de la salud.

En 2022, de las 4 trabajadoras que comunicaron su situación de embarazo, 2 de ellas no precisaron adaptación de puesto de trabajo, una sí y otra solicitó la prestación por riesgo durante el embarazo. Por otro lado, tras las 9 evaluaciones ergonómicas del puesto de trabajo, se consideraron trabajadores sensibles 7 y se procedió a adaptar sus puestos de trabajo; a los 2 no sensibles se les mejoró el entorno de trabajo.

En el transcurso del año, se realizaron los siguientes exámenes de salud.

Tipo reconocimiento	Hombres	Mujeres	Total
Inicial	17	45	62
Periódico	125	298	421
Retorno IT	3	8	11
Previo	1	1	2
Embarazo	0	4	4
Total	146	356	502



Se sometió a reconocimiento médico el 80,32% de la plantilla, lo que supone un incremento del 16,27% con respecto al año anterior. De los 502 reconocimientos realizados, 64 se realizaron por un Servicio de Prevención Ajeno, fuera de la Comunidad Valenciana.

Por sexos, un 71% de las personas que acudieron al reconocimiento eran mujeres y 29%, hombres, lo que supone un 84% del total de mujeres y un 72% de los hombres.

En los casos en que en los reconocimientos se detectó algún valor anormal (sobrepeso u obesidad, tensión arterial alta, tabaquismo, colesterol elevado...) se facilitaron las pautas a seguir procedentes y, en su caso, se invitó a las personas interesadas a participar en los programas de salud de la Mutua.

Planes de promoción de la salud

En 2022 se desarrollaron diferentes acciones y programas en el marco de tres grandes planes: *Movilidad sostenible*, *Seguimos cuidando tu salud* y *Madurez y bienestar en el trabajo*.

Plan de Movilidad Sostenible

Tras haber implantado las acciones del plan, se observó un aumento en el porcentaje de personas que acudían a su centro de trabajo de forma sostenible y una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los desplazamientos en misión de los empleados de Unión de Mutuas. Desde el punto de vista de seguridad vial, tras la investigación de los diferentes accidentes acaecidos, la conclusión fue que correspondían a situaciones en las que las causas del siniestro no eran atribuibles al personal de la Mutua. Se dieron por cumplidos los objetivos tanto desde la vertiente de seguridad como de la de medioambiente.



Plan Seguimos Cuidando tu Salud

OBJETIVOS GENERALES	Objetivos 2022	Cumplimiento de objetivos
Mejorar la calidad de vida relacionada con la salud del personal en su vida diaria y en el entorno laboral.	Participación en el plan de un 10% de los trabajadores	Cumplido, con una adhesión al plan del 28,6% de la plantilla.
Sensibilizar a los trabajadores de la importancia de adquirir hábitos saludables.	Fomentar la adhesión y participación de los trabajadores al <i>Plan Seguimos Cuidando tu Salud</i> en tres invitaciones a participar al año.	Cumplido mediante la difusión de información a través de la intranet corporativa.

Estos objetivos generales se desplegaron a través de reconocimientos médicos en que se perseguía el diagnóstico precoz de patologías relacionadas con trastornos cardiopulmonares, la detección de sintomatología osteoarticular relacionada con el puesto de trabajo y condiciones de vida, el abordaje de posibles alteraciones emocionales o del comportamiento y de posibles estrategias para abandonar el hábito tabáquico.



Plan Madurez y Bienestar

OBJETIVOS GENERALES	Objetivo 2022	Cumplimiento de objetivos
Promover y valorar el estado de salud de las personas de la Mutua de más de 50 años adheridas al plan.	Se cumplió el objetivo en relación con las 270 personas de más de 50 años existentes.	Se realizaron 205 reconocimientos médicos a personas de > 50 años, lo que representa el 75,9% de la plantilla de esa franja de edad.
Mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de la población diana, que debe reflejarse en el clima y actividad laboral.	Participación en el plan de un 20% de los trabajadores.	Cumplido, evidenciado la adhesión al plan de un 39,72% de la plantilla.

Como con el plan anterior, estos objetivos generales se desplegaron a través de reconocimientos médicos orientados, en este caso, al diagnóstico precoz de trastornos relacionados con la edad y el sexo, a la detección de patología osteoarticular vertebral y paravertebral relacionada con el puesto de trabajo y condiciones de vida, y al abordaje de posibles alteraciones emocionales y/o del comportamiento relacionadas con el estrés, sueño, trastornos de somatización, etc.



Información y formación en prevención de riesgos laborales y en promoción de la salud

Durante el 2022, se diseñó y acordó con los CSS el *Plan de formación en prevención de riesgos laborales*, elaborado a partir de las necesidades formativas para cada puesto o función, las determinadas tras las investigaciones de accidentes, análisis de la siniestralidad e informe de absentismo.

La formación preventiva del SPP comienza en el mismo proceso de acogida de personas de nueva incorporación, a las que imparte formación inicial tanto de carácter general como específica del puesto de trabajo que van a ocupar; posteriormente, continúa su labor de formación, de manera continua, a todo el personal.

En 2022, se realizaron acciones formativas de seguridad y salud para el personal de limpieza, el personal sanitario, el personal de oficina y el personal de mantenimiento. Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones formativas en materia de:

- ▶ Seguridad vial y conducción segura.
- ▶ Prevención, identificación y gestión de los problemas de violencia en el trabajo
- ▶ Riesgo biológico.
- ▶ Talleres de bienestar emocional.
- ▶ Talleres de resiliencia
- ▶ Formación teórico-práctica en extinción de incendios.
- ▶ Formación en riesgos y medidas preventivas en quirófano, gestión de dosímetros y dosimetría individual, medidas de emergencia y Legionella.

También se invitó al personal a participar en diversas jornadas, realizadas por videoconferencia y en horario laboral, para promover la salud mental:

- ▶ *Entrena tu mente, sabiendo cómo es.*
- ▶ *Emodiversidad para evitar la somatización de las emociones.*
- ▶ *Focusing: ejercicios de inteligencia emocional corporal.*
- ▶ *Higiene postural y hábitos saludables.*
- ▶ *Método Tokei para dormir bien.*
- ▶ *Aprende a gestionar la ansiedad y el estrés para mejorar el bienestar en tu vida.*
- ▶ Y se organizó una jornada, con motivo de la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo que, con el lema “Relajemos las cargas”, se centró en las buenas prácticas para la prevención de trastornos musculoesqueléticos.

En el conjunto del año se realizaron un total de 73 acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud.

En relación con la información y sensibilización, todo el personal tiene acceso al material preventivo de la intranet Ágora, donde están disponibles la información de riesgos y medidas preventivas para cada puesto de trabajo, las consignas de actuación frente a emergencias de cada centro, el *Manual de seguridad y salud para trabajadores de Unión de Mutuas* (que aborda aspectos generales de la organización preventiva de la Mutua y recomendaciones específicas para las actividades más significativas que se desarrollan en ella), etc.

Entre las acciones informativas de 2022 destaca el folleto Acércate al SPP, cuyo objetivo es dar a conocer al personal los diferentes canales de comunicación, consulta y participación en temas relacionados con la seguridad y salud, tratando a la vez de promover dicha participación y de concienciar sobre el compromiso preventivo colectivo y las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

A través de Ágora o circulares se realizaron acciones de sensibilización y promoción de hábitos saludables como los beneficios de ir a trabajar andando o en bicicleta, la flexibilidad psicológica, el desarrollo de fortalezas personales.

También cabe mencionar las fichas elaboradas para prevenir la repetición de los accidentes del año anterior, orientadas a evitar caídas y resbalones, cortes y pinchazos, y lesiones de espalda, así como las recomendaciones sobre seguridad vial relacionadas con la fatiga y el sueño, el consumo de sustancias, la circulación en rotondas, y aquellas orientadas a la sensibilización de ciclistas, peatones, usuarios de vehículos de movilidad personal (VMP) y motos.



Formación

En Unión de Mutuas se promueve el desarrollo del aprendizaje y la formación para ampliar conocimientos y capacitar a las personas de modo que se puedan desarrollar los objetivos estratégicos de la organización y, al mismo tiempo, cumplir los objetivos profesionales y personales de la plantilla.

En 2022, la evolución de la pandemia siguió influyendo en los cambios de prioridades formativas y las adaptaciones metodológicas, resultando en un incremento en la formación.

La formación en la Mutua se desarrolla por dos vías:

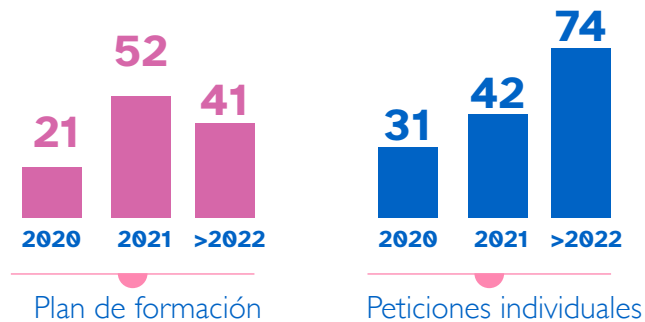
- ▶ **Actividades formativas del plan de formación**, elaborado teniendo en cuenta las necesidades formativas de toda la plantilla, a partir del análisis, entre otros, de las encuestas de opinión, evaluaciones de desempeño, conclusiones de las auditorías y propuestas de los líderes de proceso.
- ▶ **Peticiones individuales de formación externa** (PI) que por su especificidad o carácter no pueden cubrirse desde el plan de formación y para las que se otorga apoyo financiero y/o permisos laborales.

En 2022, se trabajaron los conocimientos específicos del puesto (sanitarios, sistemas de información...) y aquellos relativos a los sistemas de gestión que vertebran la Mutua (prevención de riesgos laborales, seguridad del paciente...).

Tipo de conocimiento / área	Actividades formativas del Plan de Formación 2022	N.º de grupos
Conocimiento del puesto	15	21
Gestión de la diversidad. Accesibilidad	1	1
Jurídica	1	1
Prestaciones económicas	1	2
Sanitaria	8	10
Sanitaria. EP	1	1
Sanitaria. Transfusiones	2	2
Sistemas Información	1	4
Sistemas gestión y/o cultura corporativa	26	53
Compliance y prevención de riesgos penales	1	1
Gestión de la diversidad. Igualdad de género	1	1
Medioambiente	1	1
Prevención de riesgos laborales	18	39
Sanitaria. Seguridad del paciente	2	8
Sistemas de gestión	1	1
Sistemas de información. Seguridad.	2	2
Total	41	74

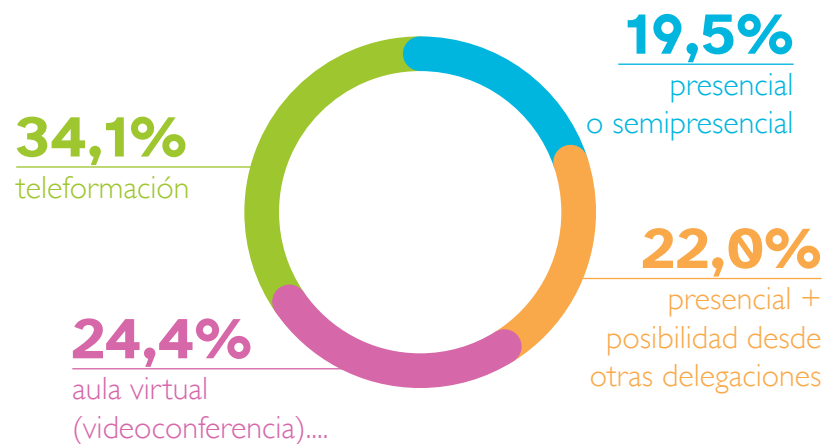
En 2022, se llevaron a cabo 74 acciones formativas externas y se organizaron 74 grupos de formación interna de 41 actividades formativas distintas.

Número de actividades formativas distintas



La metodología presencial o semipresencial (19,5%) siguió aumentando desde la pandemia (en 2021 no alcanzó el 8%); se incrementó considerablemente la formación en directo a través de videoconferencia, del 15,7 al 24,4%. Las acciones formativas realizadas a través de teleformación exclusivamente, que el año anterior suponían dos terceras partes, se redujeron al 34,1%.

Metodología de las actividades formativas del Plan de Formación 2022



El índice del número de horas de formación recibida por persona en 2022 fue de 33,37, situándose 6 puntos por encima del año anterior, cumpliendo el objetivo establecido. En la tabla se puede observar el índice de horas de formación al año por persona, diferenciando por categoría y sexo.

Índice de horas de formación por persona en 2022 (PF + PI)			
Categoría*	Hombre	Mujer	Total
Altos cargos	11,00	15,00	13,67
Grupo I - nivel 1	16,00	93,50	52,71
Grupo I - nivel 2	51,10	109,88	79,91
Grupo I - nivel 3	43,35	55,91	50,84
Grupo II - nivel 4	34,69	35,78	35,34
Grupo II - nivel 5	15,00	17,53	16,97
Grupo II - nivel 6	12,70	15,88	15,29
Grupo III - nivel 7	41,00	-	41,00
Grupo III - nivel 8	4,00	13,56	11,17
Total	31,83	34,11	33,37

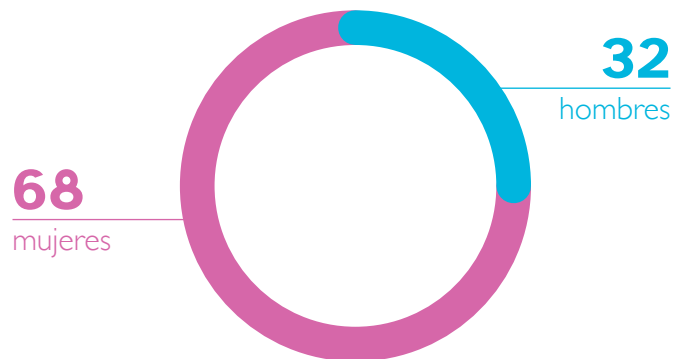
* El desglose por categoría incluye el campo "Altos cargos" que corresponde al personal de Alta Dirección.

El índice equivale al total de horas de formación (20.855), dividido por el número total de personas activas a 31 de diciembre (625).

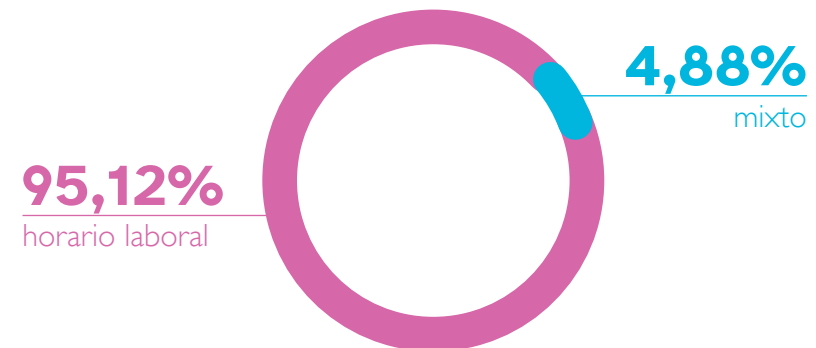


En 2022, hubo 2.505 asistencias a formación, de un total de 619 personas distintas. La mayor parte fueron asistencias a formación interna. El porcentaje de mujeres (algo más de un 68%) superó al de hombres, al igual que en 2021, año en que fue de un 64%. Este porcentaje es acorde a la distribución por sexos de la plantilla.

Porcentaje de asistencias a formación por sexo



Actividades formativas del Plan de Formación 2022 en función del horario



Unión de Mutuas promueve la formación en horario laboral, siempre que las condiciones del trabajo lo permitan, con el objetivo de facilitar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las personas que forma el equipo de la Mutua y de promover la corresponsabilidad. En 2022, más del 95,12% de las actividades formativas se desarrollaron en horario laboral, un punto por debajo del 2021.

La media de edad del total del personal formado se situó en 48 años (49 en hombres y 48 en mujeres), igual que en 2021.

Relaciones trabajador-empresa

En las relaciones entre el personal de Unión de Mutuas y la empresa, se aplica lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio colectivo y demás normas de obligado cumplimiento.

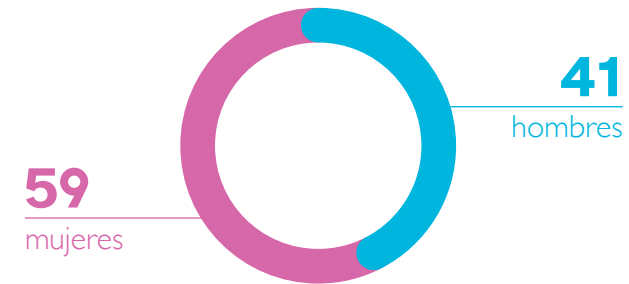
El Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social cubre al 100% del personal. Es este convenio el que se aplica para los plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales a empleados y sus representantes. En los plazos o preavisos no recogidos en el convenio, Unión de Mutuas se rige por las normas laborales aplicables, como, por ejemplo, el Estatuto de los Trabajadores.

Composición del Comité de Empresa a 31 de diciembre de 2022

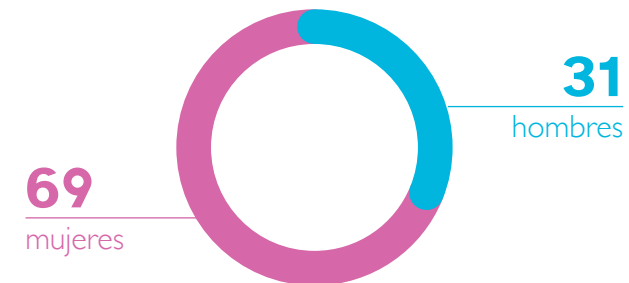
N.º de representantes

Alcoy	1
Barcelona	3
Castelló-central	9
Castelló-ITUM	8
Castellón interprovincial	4
Madrid	1
Paterna	5
Valencia interprovincial	8
Total	39

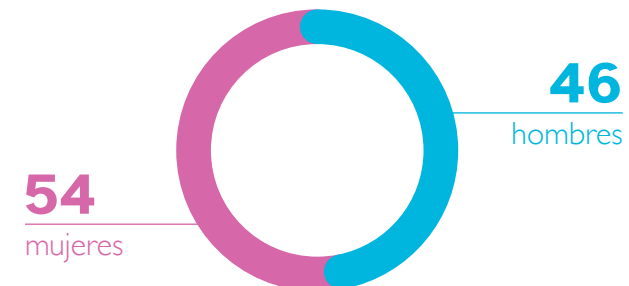
Representantes por sexo



Rango 30-50 años



Rango >50 años



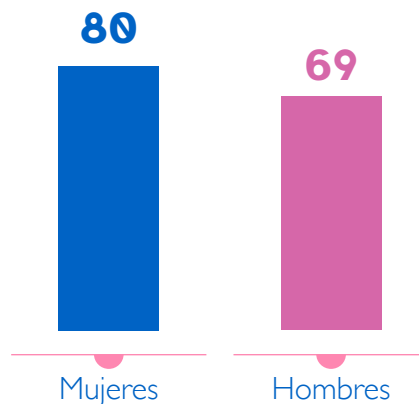
Comunicación, información y participación

Unión de Mutuas utiliza diversos canales de comunicación para la formación y difusión de información a su personal, facilitando su capacitación, la cohesión de equipos, el buen clima laboral y la participación de las personas en la buena marcha de la empresa.

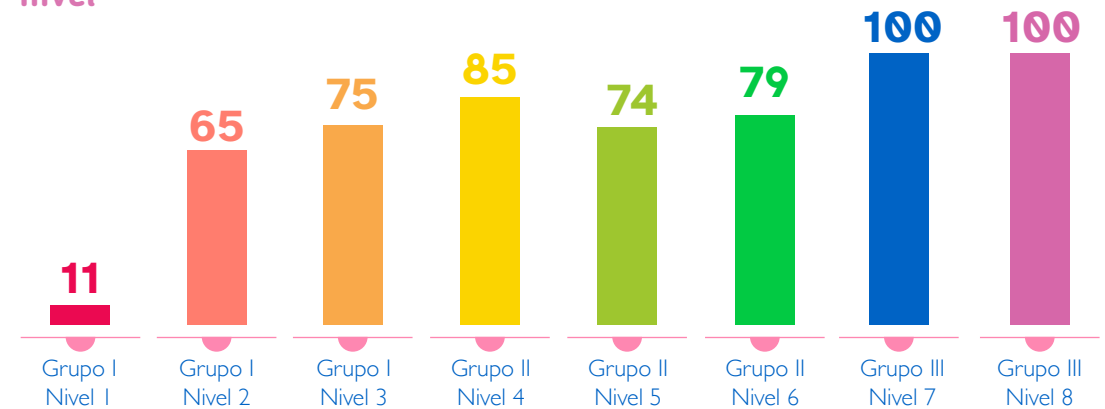
A uno de estos canales se refiere esta memoria en el apartado de salud y seguridad en el trabajo: la encuesta de riesgos psicosociales, cuya finalidad es identificar cuáles son los factores de riesgo a los que está expuesto el personal, tanto los debidos a la organización del trabajo como a las tareas que realiza, para abordarlos y poder así minimizar los efectos que pudieran tener sobre el bienestar y la salud de las personas.

Otro importante canal de comunicación es la evaluación del desempeño, que se realiza de forma bienal. En los años en que no se lleva a cabo, se celebra una reunión de seguimiento en la que se repasan las tareas, acciones y objetivos del año en curso. En 2022 se llevaron a cabo reuniones de seguimiento del desempeño.

Porcentaje personas reunión seguimiento realizada por sexo



Porcentaje personas reunión seguimiento realizada por grupo y nivel



La reunión de seguimiento se completó al 77% de la plantilla. Por género, se completó en el 80% de las mujeres y en el 69% de los hombres. Por categoría laboral, los grupos y niveles con mayor porcentaje de finalización fueron los grupos II, nivel 4 y nivel 6, y III, nivel 7 y nivel 8.

Además de estos canales, destaca la intranet Ágora, en la que se publicaron más de 550 documentos (entre documentos e imágenes nuevos, 400, y documentos actualizados, 150), 96 artículos y 57 noticias.

Una de las novedades puestas en marcha en 2022 fue una nueva herramienta de reconocimientos. La idea nació del análisis de la encuesta de opinión de 2020 y de los resultados de la encuesta de riesgos psicosociales de 2019. Con esta herramienta se trata de proporcionar al personal una forma de reconocer la buena labor, una buena acción o el buen hacer, no solo de compañeros y compañeras, sino incluso de un centro de trabajo.

En 2022, se generaron 1.010 reconocimientos dirigidos a 433 personas diferentes, por parte de 113 personas distintas, por lo que un 18% de la plantilla utilizó dicha herramienta. Las competencias más valoradas fueron la disponibilidad y dedicación, el trabajo en equipo, y la identificación, integración y compromiso con Unión de Mutuas.

09

Otros grupos de interés



Tramitadores RED

Los tramitadores RED son uno de los grupos de interés de Unión de Mutuas. Actúan de enlace entre la Mutua y sus empresas mutualistas y trabajadores por cuenta propia adheridos.

Unión de Mutuas mantiene un trato permanente, directo y cercano, con los tramitadores RED. A través de correos electrónicos y de un área específica de *Mutua On Line*, les proporciona información de su interés relacionada con sus empresas clientes (accidentes, contingencias comunes, estudios de siniestralidad...) y novedades, especialmente de carácter legislativo, así como el *Boletín de Información Preventiva BIP*. *Mutua On Line* dispone de un servicio de avisos y alertas, y facilita información sobre los trámites de los que se ocupan los tramitadores RED.

Tanto por lo que se refiere a la información como a los trámites que facilita, *Mutua On Line* (MOL) incorpora novedades frecuentemente.

Entre las últimas mejoras implementadas cabe mencionar:

- ▶ la gestión integral en MOL para la solicitud del pago directo para trabajadores del régimen general y autónomos,
- ▶ la incorporación de las nuevas solicitudes de prestaciones extraordinarias a los autónomos,
- ▶ cambios en el sistema de accesos telemáticos para los nuevos usuarios de MOL,
- ▶ vídeos tutoriales sobre el uso de las diferentes herramientas de MOL,
- ▶ contenidos exclusivos de seguridad y salud...

Proveedores

Como mutua colaboradora con la Seguridad Social, Unión de Mutuas debe cumplir la normativa de contratación pública y respetar lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y según lo dispuesto en el artículo 3 de la misma, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público, considerándose poderes adjudicadores. Por ello, los contratos que la Mutua celebra se califican, de acuerdo con las normas contenidas en la citada ley, como:

- ▶ **Contratos de obras.**
- ▶ **Contratos de suministro.**
- ▶ **Contratos de servicios.**
- ▶ **Contratos mixtos.**

Cuando la naturaleza o el objeto del contrato lo permiten, Unión de Mutuas prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, lo que facilita el acceso a la contratación pública a un mayor número de pymes.

La sujeción a la normativa de contratación pública comporta la obligación de establecer un marco de relaciones con los proveedores que respete el principio de igualdad, con observancia estricta de los principios informadores de la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como estabilidad presupuestaria y control del gasto, salvaguardando la libre competencia y la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio.



2022

93 contratos con cláusulas de carácter social**58** contratos con cláusulas de carácter medioambiental**1** contrato con cláusulas de carácter ético

Además, los documentos de contratación del sistema de gestión de la Mutua incorporan cláusulas de carácter social, laboral, medioambiental y ético en los pliegos de condiciones que deben cumplir los proveedores, orientadas a la racionalización de recursos para la promoción de la sostenibilidad, el buen gobierno y la responsabilidad social.

Unión de Mutuas dispone, así mismo, de un documento por el que los proveedores deben declararse conocedores de su *Código Ético y de Buen Gobierno* y asumir una serie de obligaciones acordes con el espíritu del mismo.

El procedimiento establecido persigue, en el respeto, siempre y en todo caso, a la Ley de Contratos del Sector Público, que las compras y contrataciones se realicen con aquellos proveedores que aseguren la calidad de los productos suministrados o servicios prestados, valorando además su forma de gestionar el medioambiente, la seguridad y salud de sus trabajadores y su responsabilidad social, y garantizando la confidencialidad de los datos que pudieran llegar a conocer con ocasión de la prestación de un servicio.

Los proveedores más numerosos de Unión de Mutuas son los que facilitan material de asistencia sanitaria, los proveedores de asistencia sanitaria (conciertos de asistencia sanitaria), los de mantenimiento y gestión de instalaciones y los de servicios auxiliares relacionados con la actividad de esta entidad.

Unión de Mutuas evalúa a sus proveedores teniendo en cuenta eventuales incidencias que puedan afectar al producto, sus plazos de entrega, su estado o cualquier otra cuestión.

Las licitaciones derivadas de las necesidades planteadas en la organización se publican en el Portal de Transparencia de la web corporativa, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando de este modo los plazos y la igualdad de trato hasta la adjudicación del contrato.

En cuanto a los contratos menores, se publican tanto en Portal de Transparencia de la web corporativa como en el apartado “Contratos Menores” del Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que, de este modo, exista una total libertad de acceso y transparencia.

Anualmente, Unión de Mutuas cumple con el deber de informar y rendir cuentas de los contratos que formaliza al Tribunal de Cuentas, con estricta observancia del principio de legalidad. Así mismo, remite, en un plazo no superior a tres meses desde la formalización del contrato, los extractos de expedientes cuyo precio de adjudicación excede de los importes establecidos en el art. 335 de la LCSP. La actividad contractual de Unión de Mutuas está sometida, además, a las auditorías anuales de la Intervención General de la Seguridad Social.

El Proceso de Gestión de Contratación gestiona las necesidades de la organización mediante la contratación pública para satisfacer las expectativas legítimas de sus grupos de interés y controlar la ejecución de todos los contratos. El Subproceso Unidad de Control y Seguimiento de Ejecución Ordinaria de los Contratos audita internamente el grado de cumplimiento de las prestaciones de servicios, suministros y obras, según las condiciones pactadas en los contratos correspondientes. El personal de Gestión de Contratación, por su parte, realiza el seguimiento y control del gasto de los contratos vigentes.

Adicionalmente, Unión de Mutuas designa un responsable de cada contrato al que corresponde supervisar su ejecución, adoptar las decisiones que procedan y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

	Contratos menores			Expedientes de licitación		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Empresas de Castelló y provincia	9	7	8	13	18	22
Empresas de València y provincia	17	4	7	12	26	28
Empresas de Alicante y provincia	1	2	0	6	13	10
Total contratos Comunidad Valenciana	27	13	15	31	57	60

En el periodo 2022, respecto al contrato menor, se tramitaron un total de 34 expedientes, de los cuales resultó desierto/anulado 1 expediente. Por lo tanto, se adjudicaron 33 contratos, de los que se adjudicaron a personas físicas o jurídicas de la Comunidad Valenciana un total de 15 contratos. Ello supone un 45,45% de los contratos menores formalizados, de los cuales un 53,33% corresponden a proveedores de la provincia de Castellón y un 46,67% a proveedores de la provincia de Valencia.

En cuanto a los expedientes de contratación cuya tramitación se llevó a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, se tramitaron un total de 136 expedientes (varios de ellos formados por diferentes lotes), de los cuales resultaron desiertos/anulados un total de 34 expedientes/contratos, y otros 4 expedientes/contratos seguían pendientes de adjudicación/formalización en el momento de elaboración de esta memoria. Por todo ello, en el periodo 2022 se tramitaron/formalizaron un total de 177 contratos; de ellos, se formalizaron con personas físicas o jurídicas de la Comunidad Valenciana un total de 60 contratos, lo que supone un 33,90% del total de los contratos, correspondiendo un 36,68% a proveedores de la provincia de Castellón, un 46,66% a proveedores de la provincia de Valencia y un 16,66% a proveedores de la provincia de Alicante.

Por lo que se refiere a la promoción de la responsabilidad social en los contratos formalizados en 2022, en todos ellos se incluyeron cláusulas sociales relativas a la discapacidad; se formalizaron 93 contratos con cláusulas de carácter social, 58 contratos con cláusulas de carácter medioambiental y 1 de carácter ético, cumpliendo con los objetivos establecidos en los dos primeros casos.

Alianzas y partners

Con el objeto de ofrecer los mejores servicios a sus empresas mutualistas y trabajadores protegidos y adheridos por un lado, y, por otro, teniendo presente la sostenibilidad, Unión de Mutuas ha forjado un sistema de alianzas y convenios que actualiza permanentemente.

Entre estos convenios se encuentran los firmados con instituciones públicas y del entorno sectorial orientados a la optimización de recursos y a la colaboración, así como con otras mutuas del sector: Asepeyo, Egarsat, Fraternidad Muprespa, Fremap, Maz, MC Mutual, Mutua Balear, Mutua Universal, Solimat y Umivale. Con ellos se facilita el acceso a los mutualistas a servicios en poblaciones en las que Unión de Mutuas no tiene centros propios. En 2022, se suscribió un nuevo convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM) y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales.

A los convenios mencionados hay que sumar los firmados con la principal alianza estratégica de la Mutua: Corporación Rama, integrada por Cesma-Mutua de Andalucía y Ceuta, Ibermutua, MAC-Mutua de Accidentes de Canarias, Mutualia y la propia Unión de Mutuas. Las mutuas de Corporación Rama ponen en común medios, recursos y su red de centros tanto para la asistencia sanitaria por contingencias profesionales como para el control, seguimiento y realización de pruebas médicas y rehabilitadoras

de procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes.

En conjunto, Corporación Rama cuenta con 255.551 empresas mutualistas, con una población protegida de trabajadores por cuenta ajena de 2.379.804 personas y de trabajadores protegidos por cuenta propia de 466.643 personas. Para atender a su colectivo de trabajadores protegidos dispone de 145 centros asistenciales y 33 centros administrativos, así como 5 hospitales.

En 2022, las mutuas de Corporación Rama atendieron un total de 92.916 procesos de accidentes de trabajo con baja; 91.740 accidentes de trabajo sin baja; 1.694 enfermedades profesionales con baja, y 2.332 enfermedades profesionales sin baja.

A través del modelo de prestación recíproca, se produjo un intercambio de 48.178 asistencias sanitarias, 41.198 de contingencias profesionales y 6.980 de contingencias comunes; y 9.717 pruebas, 9.185 de contingencias profesionales y 532 de contingencias comunes.

Además, Unión de Mutuas es copropietaria y participa en la gestión del Hospital Intermutual de Levante (HIL). Contribuye al sostenimiento del HIL de acuerdo con su cuota de participación, un 11,10%, y con las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Entre los vocales de la Junta de Gobierno del HIL se encuentra un representante de la Dirección Gerencia de Unión de Mutuas.

10

Contribución de Unión de Mutuas a los ODS



Contribución de Unión de Mutuas a los ODS

El compromiso social de Unión de Mutuas se fundamenta en sus valores. Dichos valores están en el origen de su adhesión al Pacto Mundial, cuyos principios respeta en su día a día, y en los proyectos y acciones encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tan necesarios para la construcción de un mundo mejor en el que nadie quede atrás.

Principios del Pacto Mundial

Derechos humanos

Principio N.º 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Principio N.º 2. No ser cómplice en la vulneración de derechos humanos.

Principio N.º 3. Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Normas laborales

Principio N.º 4. Eliminar el trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio N.º 5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio N.º 6. Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medioambiente

Principio N.º 7. Apoyar el enfoque preventivo para favorecer el medioambiente.

Principio N.º 8. Promover mayor responsabilidad medioambiental.

Principio N.º 9. Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio N.º 10. Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

ODS a los que contribuye Unión de Mutuas



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

- 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).
- 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.



Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

- 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.6 Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- 3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

- 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- 7.3 Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- 8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.4** Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medioambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- 8.5** Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.



Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- 9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
- 9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
- 9.c** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.



Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

- 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- 11.2** Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 11.7** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

- 12.2** Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- 12.5** Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- 12.6** Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- 12.7** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- 12.8** Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- 16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades.
- 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 16.b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

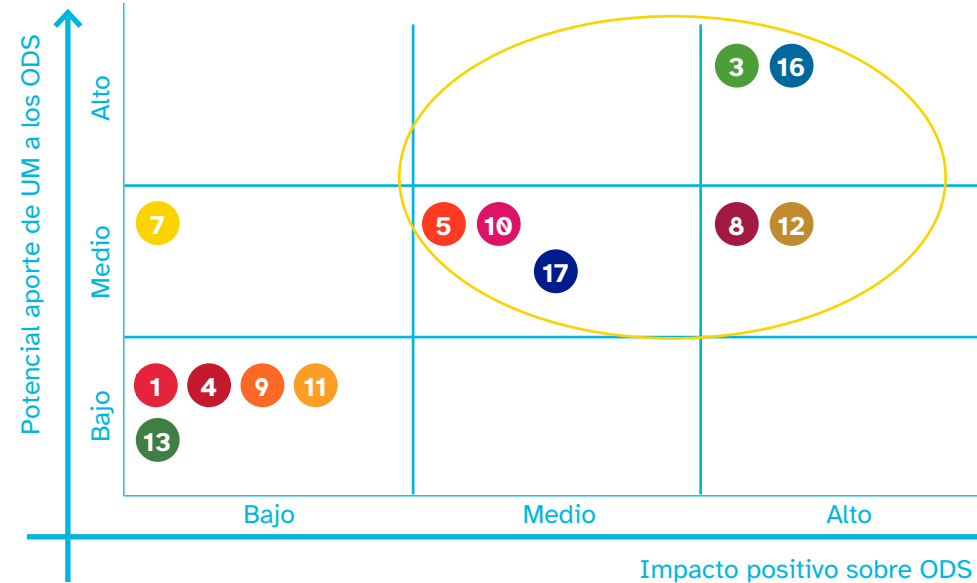


Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

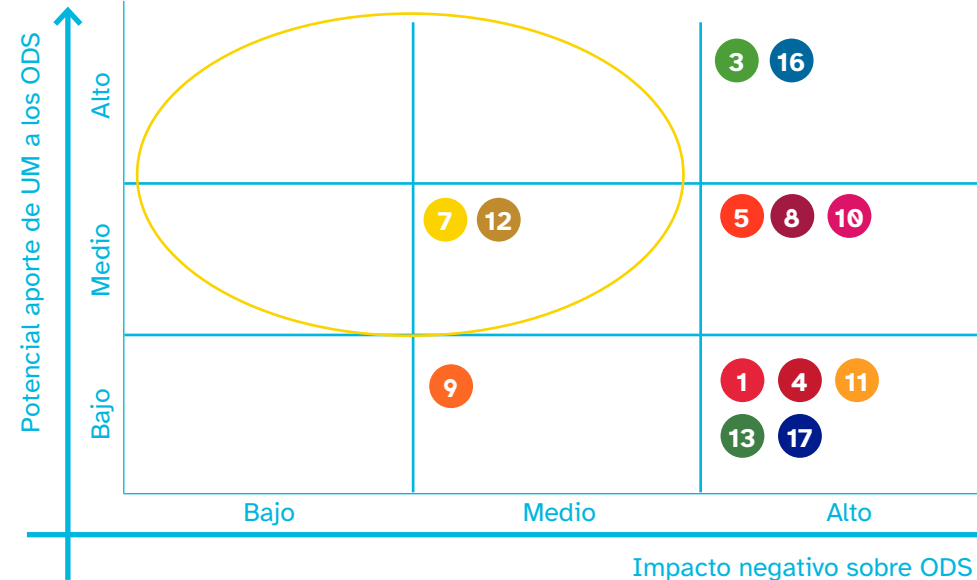
- 17.14** Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15** Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.
- 17.16** Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
- 17.17** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
- 17.19** Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible.

De los ODS anteriores, no todos impactan en la cadena de valor de la Mutua de igual manera: en algunas áreas, el potencial de Unión de Mutuas es mayor para maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos, como muestran las imágenes. Estas diferencias se tienen en cuenta en la elaboración de planes estratégicos y en la puesta en marcha de proyectos y acciones ligados a los diferentes ODS. El ODS al que la Mutua puede contribuir en mayor medida es el ODS 3, Salud y bienestar.

Impacto positivo vs. potencial aporte UM a los ODS



Impacto negativo vs. potencial aporte UM a los ODS



-  **1 FIN DE LA POBREZA** Fin de la pobreza
-  **3 SALUD Y BIENESTAR** Salud y bienestar
-  **4 EDUCACIÓN DE CALIDAD** Educación de calidad
-  **5 IGUALDAD DE GÉNERO** Igualdad de género
-  **7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE** Energía asequible y no contaminante
-  **8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO** Trabajo decente y crecimiento económico
-  **9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA** Industria, innovación e infraestructura
-  **10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES** Reducción de las desigualdades
-  **11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES** Ciudades y comunidades sostenibles
-  **12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES** Producción y consumo responsable
-  **13 ACCIÓN POR EL CLIMA** Acción por el clima
-  **16 PAZ, JUSTICIA E INSTALACIONES SÓLIDAS** Paz, justicia e instalaciones sólidas
-  **17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS** Alianzas para lograr objetivos

Anexos



11

Sobre la memoria



Sobre esta memoria

Unión de Mutuas ha elaborado esta memoria conforme a los Estándares GRI, cumpliendo los requerimientos establecidos en ellos, el primero de los cuales es la aplicación de los siguientes principios en su elaboración:

Precisión

Presentando información correcta y lo suficientemente detallada para permitir evaluar los impactos de la organización.

Equilibrio

Con información sin sesgo que es una representación justa de los impactos, positivos y negativos de la Mutua.

Claridad

Procurando que la memoria resulte accesible y comprensible.

Comparabilidad

Presentando datos que permitan analizar los cambios en los impactos de Unión de Mutuas tanto con respecto a los impactos anteriores como con respecto a los de otras organizaciones.

Exhaustividad

Con información suficiente para la evaluación de los impactos en 2022.

Contexto de sostenibilidad

Facilitando información en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

Puntualidad

Elaborando la memoria anualmente y finalizándola antes de la celebración de la Junta General.

Verificabilidad

Permitiendo que la información pueda examinarse para determinar su calidad.

Con el nuevo modelo GRI, la memoria incorpora información que no se encontraba en la anterior, correspondiente al año 2021. Los cambios introducidos no afectan a la comprensión de los datos, que han seguido los criterios de ejercicios anteriores.

Como en ejercicios anteriores, la memoria ofrece información de un año, en este caso, 2022.

Punto de contacto para la memoria: helena.garcia@uniondemutuas.es.

Con las mejoras introducidas en esta memoria y en el Portal de Transparencia, accesible desde la página web de Unión de Mutuas, se cumple con el objetivo de mejorar en información y transparencia.





12

Índice de contenido GRI



Declaración de uso: Unión de Mutuas ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

GRI 1

Fundamentos 2021

CONTENIDOS GENERALES

GRI 2. Contenidos generales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
La organización y sus prácticas de presentación de informes			
2-1 Detalles organizacionales	P. 9-10.		
2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	Unión de Mutuas.		
2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	P. 168.		
2-4 Actualización de la información	P. 168.		
2-5 Verificación externa	P. 169.		
Actividades y trabajadores			
2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	P. 9, 14-16, 156-158.		1.1, 1.3, 3.8, 5.1, 8.3, 9.1, 12.2, 12.5, 16.5, 16.6, 16.10, 17.15, 17.17.
2-7 Empleados	P. 127-131.		
2-8 Trabajadores que no son empleados	No hay.		

GRI 2. Contenidos generales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
Gobernanza			
2-9 Estructura de gobernanza y composición	P. 20-25.		
2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	P. 21-22.		
2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	P. 22.		
2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. P. 32.		
2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. P. 32.		
2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. Ver <i>Informe de Gobierno Corporativo 2022</i> , p. 12.		
2-15 Conflictos de interés	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. Ver <i>Informe de Gobierno Corporativo 2022</i> , p. 10.		
2-16 Comunicación de inquietudes críticas	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. Ver <i>Informe de Gobierno Corporativo 2022</i> , p. 14.		
2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	No se han adoptado medidas en la materia.		
2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. P. 37.		
2-19 Políticas de remuneración	El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones decide todas las cuestiones relacionadas con las compensaciones a los miembros de los órganos de gobierno y la remuneración de los altos cargos. Ver <i>Informe de Gobierno Corporativo 2022</i> , p. 12, 16, 17.		
2-20 Proceso para determinar la remuneración	El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones decide todas las cuestiones relacionadas con las compensaciones a los miembros de los órganos de gobierno y la remuneración de los altos cargos.		
2-21 Ratio de compensación total anual	4,50.		

GRI 2. Contenidos generales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
Estrategia, políticas y prácticas			
2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	P. 5-7.		
2-23 Compromisos y políticas	P. 28-30.		
2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	P. 30, 32, 46-54.		
2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	P. 37-38, 39-40, 46-54, 117-120.		
2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	P. 43, 117-120, 123.		
2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	No hubo ningún incumplimiento ni sanción.		
2-28 Afiliación a asociaciones	P. 159.		
Participación de los grupos de interés			
2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	P. 43, 117-120, 123.		
2-30 Convenios de negociación colectiva	P. 153.		

TEMAS MATERIALES

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	P. 44-54.		
3-2 Lista de temas materiales	P. 45.		
Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo			
3-3 <i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 26, 28-30, 37-40, 46.		16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b.
205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	P. 38.		
205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	P. 38.		
205-3 Incidentes de corrupción y medidas tomadas	No se produjo ningún incidente de corrupción.		
Información y transparencia			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 4, 28-30, 46, 56, 157, 168.		16.10
Verificación externa y portal de transparencia	P. 168		
Protección de datos, confidencialidad y privacidad			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 28-30, 39-40, 47.		
Certificación Sistema de Gestión ISO-27001, ISO-27701 y ENS	P. 39-40		
Comunicación y diálogo con los grupos de interés			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 43, 47, 117-121, 123.		
Número de visitas página web	P. 121		
Reseñas Google My Business	P. 123		
Altas MOL Pacientes	P. 122		
Excelencia en la prestación de servicios			
3-3 <i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 34-36, 48, 117-120.		3.6, 3.8, 3.9.
416-1 Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad	P. 117-120.		
416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad	Ningún incumplimiento.		

GRI 3. Temas materiales 2021

TEMAS MATERIALES

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
Desarrollo tecnológico			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 48, 114, 116.		9c.
Plan director de sistemas	P. 116		
Desarrollo y mejora de productos y servicios			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 49, 114-120, 122.		
Plan director de sistemas	P. 116		
Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 49, 89-94.		3.6, 3.8, 3.9.
Plan de prevención con cargo a cuotas	P. 89		
Instalaciones y accesibilidad			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 50, 115.		9.1, 9.4.
Acciones accesibilidad	P. 115		
Sostenibilidad económica del sistema			
3-3 <i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 28-30, 50, 65-66.		10.3, 10.4, 16.6.
201-1 Valor económico directo generado y distribuido	P. 65-66, 188-192.		
201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	No se produjeron implicaciones financieras, riesgos ni oportunidades de este tipo.		
201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	No hay planes de jubilación.		
201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	Ninguna.		
Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 6, 32-33, 51, 78, 116.		3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9.
Plan director de sistemas	P. 116		

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido		Ubicación	Omisión	ODS
Condiciones de trabajo				
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 29, 51, 126, 134, 139, 141, 147-148.		8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9.
202-1	Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local	No aplicable.		
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	100%.		
401-1	Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	P. 132-133.		
401-2	Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Toda la plantilla recibe las mismas prestaciones, sin distinción alguna.		
401-3	Permiso parental	P. 140.		
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	P. 153.		
403-1	Sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo	P. 141.		
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	P. 141-142, 144.		
403-3	Servicios de salud en el trabajo	P. 146.		
403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	P. 143.		
403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	P. 148-149.		
403-6	Promoción de la salud de los trabajadores	P. 147-148.		
403-7	Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	P. 48-49, 51, 118-119.		
403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	No aplicable.		
403-9	Lesiones por accidente laboral	P. 144-145.		
403-10	Las dolencias y enfermedades laborales	P. 144-145.		

GRI 3. Temas materiales 2021

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido		Ubicación	Omisión	ODS
Desarrollo profesional y reconocimiento				
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 52, 150-151.		4.3, 4.4, 4.7.
404-1	Promedio de horas de formación al año por empleado	P. 151.		
404-2	Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayudas	P. 150-152.		
402-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	P. 154.		
Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar				
3-3	<i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 29, 52, 134.		5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3, 10.4.
405-1	Diversidad de órganos de gobierno y empleados	Para la información sobre los órganos de gobierno, ver el <i>Informe de Gobierno Corporativo 2022</i> , p. 14, 16-20. Para el personal, p. 127-131, 134-137.		
405-2	Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres	P. 138		
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No hubo casos de discriminación.		
Gestión de residuos				
3-3	<i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 53, 68-69.		12.2, 12.5.
306-1	Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	P. 76		
306-2	Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	P. 76		
306-3	Residuos generados	P. 77		
306-4	Residuos no destinados a eliminación	P. 77		
306-5	Residuos destinados a eliminación	P. 77		
306-1	Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	P. 77		

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
Consumo de recursos y eficiencia energética			
3-3 <i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 53, 68-69.		7.2, 7.3, 8.4, 9.4, 12.2, 12.5, 13.2.
301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	P. 70.		
301-2 Insumos reciclados utilizados	No aplicable.		
301-3 Productos y materiales de envasado recuperados	No aplicable.		
302-1 Consumo de energía dentro de la organización	P. 71.		
302-2 Consumo de energía fuera de la organización	P. 71.		
302-3 Intensidad energética	P. 71.		
302-4 Reducción del consumo energético	P. 72.		
302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	Dada la actividad que desarrolla Unión de Mutuas no se producen reducciones medibles objetivamente en los requisitos energéticos de los productos y servicios.		
303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	P. 73.		
303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	No aplicable.		
303-3 Extracción de agua	P. 73.		
303-4 Vertido de agua	P. 73.		
303-5 Consumo de agua	p. 73.		
305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	P. 74.		

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	P. 74.		
305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	P. 74.		
305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	P. 75.		
305-5 Reducción de las emisiones de GEI	P. 75.		
305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	Las únicas emisiones de este tipo que se podrían producir corresponden a las fugas en algunos equipos de climatización con gas refrigerante R22. En 2022 no hubo fugas de este tipo.		
305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	P. 75.		
Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios			
3-3 <i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 54, 157-158.		5.5, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 10.2.
204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	P. 158.		
308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtro de selección de acuerdo con criterios ambientales	P. 157-158.		
308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro	P. 156-157.		
414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	P. 157-158.		
414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	P. 156-157.		

13

Marco legislativo y normativo



Marco legislativo y normativo

- ▶ Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- ▶ Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen modelos para la notificación de accidentes de trabajo y dicta instrucciones para su cumplimiento y tramitación.
- ▶ Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.
- ▶ Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- ▶ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ▶ Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ▶ Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- ▶ Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- ▶ Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- ▶ Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delta) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre.
- ▶ Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.

- ▶ Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- ▶ Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- ▶ Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- ▶ Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.
- ▶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ▶ Orden TIN 971/2009, de 16 de abril, que establece la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales.
- ▶ Resolución de 21 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.
- ▶ Ley 32/2010, de 5 de agosto, (desarrollada por el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- ▶ Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y Resolución de 9 de mayo de 2012, que la modifica.
- ▶ Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- ▶ Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.
- ▶ Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- ▶ Resolución de 25 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se determina la estructura y composición de la cuenta general de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- ▶ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- ▶ Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- ▶ Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, que regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
- ▶ Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- ▶ Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.
- ▶ Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.

- ▶ Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- ▶ Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en relación con el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, de los excesos de reservas y de los excedentes de gestión.
- ▶ Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- ▶ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ▶ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ▶ Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. Se suspende la aplicación del sistema de reducción previsto en este real decreto para las cotizaciones que se generen durante el año 2019, por la disposición adicional 3 del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre; para el año 2020, por el art. 7.8 del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre; para el 2021, según establece la disposición adicional 127 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre; para el 2022, por la disposición adicional 106 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre; para el 2023, según establece la disposición adicional 97 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.
- ▶ Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.
- ▶ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ▶ Orden ESS/256/2018, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.
- ▶ Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- ▶ Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- ▶ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- ▶ Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- ▶ Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

- ▶ Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- ▶ Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- ▶ Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- ▶ Resolución de 13 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- ▶ Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.
- ▶ Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- ▶ Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- ▶ Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- ▶ Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.
- ▶ Resolución de 4 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo general de ámbito estatal, para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- ▶ Orden ISM/11/2021, de 12 de enero, por la que se crea y regula la Sede Electrónica Central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- ▶ Resolución de 16 de enero de 2021, de la Subsecretaría, que publica el Convenio entre el MISSM y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2021 a 2022.
- ▶ Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- ▶ Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021.
- ▶ Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- ▶ Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la autorización de uso de bienes inmuebles propios de las mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS.

- ▶ Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Valenciana, para el control de la incapacidad temporal durante el período 2021-2022.
- ▶ Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- ▶ Resolución de 8 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.
- ▶ Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
- ▶ Resolución de 28 de junio de 2021, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- ▶ Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada.
- ▶ Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.
- ▶ Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.
- ▶ Resolución de 14 de julio de 2021, de la IGAE, que modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- ▶ Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- ▶ Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
- ▶ Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- ▶ Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieran un control y seguimiento médico.
- ▶ Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS.

- ▶ Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- ▶ Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- ▶ Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.
- ▶ Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021.
- ▶ Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- ▶ Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- ▶ Real Decreto 1121/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- ▶ Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- ▶ Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- ▶ Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- ▶ Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.
- ▶ Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- ▶ Resolución de 10 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- ▶ Orden ISM/40/2022, de 24 de enero, por la que se establecen para el año 2022 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- ▶ Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022.
- ▶ Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se declara la disponibilidad de la aplicación informática que da soporte al Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.
- ▶ Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022.
- ▶ Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la

transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

- ▶ Orden PCM/121/2022, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la S.S., desempleo, protección por cese de actividad, FOGASA y FP para 2021.
- ▶ Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, (...) y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.
- ▶ Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- ▶ Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación al Sector Público de las Normas Internacionales de Auditoría y de Gestión de la Calidad.
- ▶ Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo, por el que se adapta el régimen de la relación laboral de carácter especial de las personas dedicadas a las actividades artísticas, así como a las actividades técnicas y auxiliares necesarias para su desarrollo, y se mejoran las condiciones laborales del sector.
- ▶ Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo relativo a las tablas salariales y los conceptos económicos correspondientes al año 2022 del Convenio colectivo general para MMCCSS.
- ▶ Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación.
- ▶ Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- ▶ Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022.
- ▶ Orden PCM/282/2022, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
- ▶ Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las MMCCSS.
- ▶ Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- ▶ Real Decreto 395/2022, de 24 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- ▶ Resolución de 6 de junio de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- ▶ Resolución de 8 de junio de 2022, de la SGT- Convenio entre el INSS, el ISM y las MMCCSS, para emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales.

- ▶ Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- ▶ Resolución de 9 de junio de 2022, de la DGOSS, que establece los términos para aplicación a las MMCCSS de coeficientes para gestión de la prestación económica de IT derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- ▶ Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.
- ▶ Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- ▶ Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio. Se adoptan y se prorrogan medidas para responder a las consecuencias de la guerra en Ucrania, hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma
- ▶ Real Decreto 504/2022, de 27 de junio, por el que se modifican el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, para actualizar su regulación respecto a los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- ▶ Ley 14/2022, de 8 de julio, de Modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular estadísticas de las microempresas, y PYMES en la contratación pública.
- ▶ Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- ▶ Resolución de 22 de julio de 2022, de la DGOSS, modifica los modelos del anexo de la Resolución de 4 de julio de 2022, en relación a la aplicación a las MMCCSS de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de IT CC.
- ▶ Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.
- ▶ Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, medidas de sostenibilidad económica en transporte, becas y ayudas al estudio, y medidas de ahorro, eficiencia energética y reducción de la dependencia energética del gas natural.
- ▶ Oficio de 8 de agosto de 2022 de la Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la DGOSS, en respuesta a solicitud del Defensor del Pueblo de criterio jurídico respecto a varios puntos relacionados con la prestación CUME, con incidencia en supuestos de denegación de la prestación por cuidado de menores con cáncer de 23 años.
- ▶ Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- ▶ Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.
- ▶ Resolución de 11 de octubre de 2022, de la IGSS, que aprueba la Instrucción de operatoria contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y se modifica la de 3 de julio de 2014, de Instrucción de contabilidad.
- ▶ Orden ISM/992/2022, de 11 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2022 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
- ▶ Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la

planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022 en la Resolución de 29 de abril de 2022.

- ▶ Orden ISM/1103/2022, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2022 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- ▶ Orden SND/1147/2022, de 23 de noviembre, por la que se procede a la actualización en 2022 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.
- ▶ Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- ▶ Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

BALANCE . INTEGRADO. EJERCICIO: 2022							
MUTUA N.º 267							
Nº CTAS.	ACTIVO	EJ. 2022	"REEXPRESADO EJ. 2021"	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2022	"REEXPRESADO EJ. 2021"
	A) Activo no corriente	42.795.341,71	42.004.094,67		A) Patrimonio neto	134.835.889,30	128.736.880,57
	I. Inmovilizado intangible	715.054,26	485.014,81	10	I. Patrimonio aportado		
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				II. Patrimonio generado	134.823.889,88	128.723.748,42
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			11	1. Reservas	93.323.562,69	82.438.855,44
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	603.091,76	336.606,84	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	30.551.537,97	42.620.488,86
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	111.962,50	148.407,97	129	3. Resultados de ejercicio	10.948.789,22	3.664.404,12
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				III. Ajustes por cambios de valor		
	II. Inmovilizado material	40.043.023,71	39.458.602,33	136	1. Inmovilizado no financiero		
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	10.383.560,51	10.383.560,51	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	21.922.031,61	21.875.596,98	130, 131, 132, 137	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	11.999,42	13.132,15
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	7.638.017,86	6.891.321,45		B) Pasivo no corriente		
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	99.413,73	308.123,39	14	I. Provisiones a largo plazo		
	III. Inversiones inmobiliarias	13.343,68	13.503,88		II. Deudas a largo plazo		
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	6.614,38	6.614,38	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	6.729,30	6.889,50	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.761.933,73	1.762.736,51	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	1.761.933,73	1.762.736,51		C) Pasivo corriente	55.468.067,26	53.157.499,63
248, (2938)	4. Otras inversiones			58	I. Provisiones a corto plazo	13.312.810,20	11.472.304,42
	V. Inversiones financieras a largo plazo	65.214,56	65.214,56		II. Deudas a corto plazo	172.298,28	1.133.616,73
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			4013, 520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		

BALANCE . INTEGRADO. EJERCICIO: 2022								
MUTUA N.º 267								
Nº CTAS.	ACTIVO	EJ. 2022	"REEXPRESADO EJ. 2021"	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2022	"REEXPRESADO EJ. 2021"	
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda			4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	172.298,28	1.133.616,73	
258, 26	4. Otras inversiones financieras	65.214,56	65.214,56	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	196.771,77	219.022,58		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	41.982.958,78	40.551.578,48	
	B) Activo corriente	147.508.614,85	139.890.285,53	4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión	492.813,33	617.025,42	
38, (398)	I. Activos en estado de venta	235.732,55	235.732,55	4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	40.525.161,65	38.914.019,07	
	II. Existencias	411.776,05	469.253,47	475, 476, 477, 479	3. Administraciones públicas	964.983,80	1.020.533,99	
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	61.492,12	85.322,32	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	345.569,23	377.977,92	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	4.714,70	5.953,23					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	96.982.020,66	88.989.459,40					
4300, 4310, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	2.249.868,73	14.130.236,84					
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	94.692.894,26	74.777.221,21					
470, 471, 472, 473, 474	3. Administraciones públicas	39.257,67	82.001,35					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos							
	V. Inversiones financieras a corto plazo	21.035.799,81	2.575.134,25					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio							
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	20.993.876,89	2.459.811,88					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	41.922,92	115.322,37					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	169.691,03	219.091,06					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28.673.594,75	47.401.614,80					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	19.980.399,30						
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	8.693.195,45	47.401.614,80					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	190.303.956,56	181.894.380,20		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....	190.303.956,56	181.894.380,20	

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Integrado. Ejercicio: 2022			
MUTUA N° 267			
N° CTAS.		EJ. 2022	EJ. 2021
	1. Cotizaciones sociales	321.945.173,95	278.922.942,89
7200, 7210	a) Régimen general	108.486.800,08	81.312.398,73
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	15.464.864,83	14.462.105,16
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	42.973,13	31.800,62
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	197.950.535,91	183.116.638,38
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	26.947.258,34	89.027.323,96
	a) Del ejercicio	26.946.125,61	89.026.191,23
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) transferencias	26.946.125,61	89.026.191,23
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.132,73	1.132,73
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	996.705,93	1.112.805,15
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	13.309.051,25	12.660.518,49
776	a) Arrendamientos	278.129,45	278.181,41
775, 777	b) Otros ingresos	142.322,21	109.460,60
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	2.324.523,05	2.292.477,87
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	10.564.076,54	9.980.398,61
795	6. Excesos de provisiones	4.070,01	502.206,90
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	363.202.259,48	382.225.797,39
	7. Prestaciones sociales	-205.128.765,38	-236.368.259,57
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-182.709.487,29	-161.137.526,97

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. INTEGRADO. EJERCICIO: 2022			
MUTUA N° 267			
N° CTAS.		EJ. 2022	EJ. 2021
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones	-8.055.976,42	-7.124.546,35
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-1.338.057,85	-1.317.864,31
(636)	f) Prestaciones sociales	-27.810,35	-68.569,52
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-272.668,82	-216.672,87
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-710.068,96	-584.245,71
(639)	i) Otras prestaciones	-12.014.695,69	-65.918.833,84
	8. Gastos de personal	-26.833.415,17	-26.676.832,09
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-20.236.248,51	-20.062.498,52
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-6.597.166,66	-6.614.333,57
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-78.130.431,29	-78.513.001,14
(650)	a) Transferencias	-56.067.599,14	-51.818.155,54
(651)	b) Subvenciones	-22.062.832,15	-26.694.845,60
	10. Aprovisionamientos	-7.157.255,00	-6.619.586,35
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611	a) Compras y consumos	-7.157.255,00	-6.619.586,35
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-34.227.274,65	-30.111.106,97
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-6.764.578,58	-5.826.648,87
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-150.572,41	-144.057,33
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-1.554.114,00	-1.319.369,65
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-14.184.517,63	-12.256.954,58
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-11.573.492,03	-10.564.076,54

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. INTEGRADO. EJERCICIO: 2022			
MUTUA N° 267			
N° CTAS.		EJ. 2022	EJ. 2021
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.395.294,99	-1.301.497,72
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-352.872.436,48	-379.590.283,84
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	10.329.823,00	2.635.513,55
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
		-45.576,34	-26.286,32
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-45.576,34	-26.286,32
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	689.112,07	935.159,77
773, 778	a) Ingresos	689.112,07	935.159,77
(678)	b) Gastos		
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	10.973.358,73	3.544.387,00
	15. Ingresos financieros	-8.074,30	846,99
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-8.074,30	846,99
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-15.393,00	-19.481,70
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-802,78	
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-802,78	
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. INTEGRADO. EJERCICIO: 2022			
MUTUA N° 267			
N° CTAS.		EJ. 2022	EJ. 2021
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-24.270,08	-18.634,71
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	10.949.088,65	3.525.752,29
(6616), (6617), (6618), 6619	21. Impuesto sobre beneficios	-299,43	0,00
	V.- RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	10.948.789,22	3.525.752,29
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		138.651,83
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		3.664.404,12



UNIÓN DE MUTUAS
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267